



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2010

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 11 de octubre de 2010**

**Núm. 15**

A la una y cuatro minutos de la tarde (1:04 p.m.) de este día, lunes, 11 de octubre de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José Ramón Díaz Hernández, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido iniciamos los trabajos en el Senado de Puerto Rico, para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla; la señora Sila María González Calderón; los señores José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés; la señora Kimmey Raschke Martínez; los señores Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Antonio Soto Díaz).

#### INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Eterno y bondadoso Padre nuestro, gracias te damos, por el don que nos concedes de disfrutar de un día con tu compañía y presencia. Gracias, por la seguridad que tenemos de que estás con nosotros, según lo prometiste, todos los días hasta el fin del mundo. El ruego nuestro delante de tu presencia en esta hora es que nos permitas a nosotros poder caminar contigo con la certeza de que estás con nosotros constantemente. Entonces, que nuestro pensar y obrar esté de acuerdo con tu voluntad y con lo que es correcto para el bien

común. Bendice a este Cuerpo. Bendice a los suyos donde quiera que estén. Y encomendamos a tu dirección la obra de nuestras manos. Confiando en Jesús, tu Hijo y nuestro salvador, lo imploramos con acción de gracias. Que así sea.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de bendiciones, fuente y creador de toda bendición. Tuyo es el universo entero, bendiciendo con él el poder de tu creación. Tuya es la tierra que la has poblado con los hombres, tus hijos, para que te bendigan, bendiciéndose unos a otros. Infunde en estos Senadores, hijos tuyos, la gracia de tu bendición y que se vean el uno al otro como una bendición tuya. Y que consideren las tareas ante ellos como una oportunidad para bendecir contigo al Pueblo de Puerto Rico. Bendice a sus colaboradores. Bendice a sus familiares. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Vicepresidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al pasado miércoles, 6 de octubre de 2010).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Hernández Mayoral y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, en tres semanas el pueblo norteamericano decidirá qué rumbo ha de llevar en los próximos dos años y esa decisión nos toca de cerca a los puertorriqueños, ya que el Congreso Demócrata de Nancy Pelosi ha sido benévolo con Puerto Rico. Nos incluyeron en La Reforma de Salud, donde recibiremos 784 millones adicionales para el Plan Mi Salud y 7 billones en fondos ARRA para estimular la economía, entre otras cosas.

Pero hay incertidumbre en cuanto a la permanencia de esos beneficios, porque si ganaran los republicanos el 2 de noviembre, el Congreso Republicano de John Boehner se apresta a derogar el Plan de Salud de Obama y a eliminar los fondos ARRA. Eso significa que el aumento de fondos al Programa Mi Salud se elimina, y ya tú sabes lo que pasa cuando no hay fondos. Por ende, tú que nos escuchas y ves por televisión, ¿quién trata mejor a Puerto Rico, los demócratas o los republicanos? La respuesta es clara, los demócratas. Por eso me sorprende que el Gobernador de Puerto Rico estuviera este fin de semana en Philadelphia haciendo campaña, precisamente con los mismos que amenazan con poner en riesgo los fondos de los cuales el Plan de Mi Salud se alimenta y que tanto el Gobernador pregona.

Veamos un momento las expresiones de uno de esos candidatos, que el Gobernador de Puerto Rico apoya, Pat Toomey. La Reforma de Salud es una receta para el desastre; con ese pensamiento, ya sabemos cómo votará Toomey cuando le planteen derogar La Reforma de Salud.

Por otro lado, el congresista Charlie Dent, quien entró al Congreso en el 2005, junto al Gobernador y que trabajaron juntos en varios proyectos, fue uno de los que el propio Fortuño no pudo convencer para votar a favor de La Reforma de Salud. El Partido Demócrata en Puerto Rico ha denunciado el apoyo de líderes republicanos locales a la plataforma republicana congresional, mejor conocida como “Pledge to America”, por lo que ha requerido poner a un lado la política partidista para beneficios de los cientos de miles de pacientes médico indigentes que se benefician de La Reforma de Salud. Los intereses del Pueblo de Puerto Rico deben pesar más que los intereses de un partido. Ese es el gran reto del liderato republicano local. Mientras Fortuño hacía campaña por los que quieren eliminar La Reforma de Salud, nuestro Presidente Obama hacía campaña en la misma Ciudad de Philadelphia por los que defienden su agenda de cambio en contra de los que se oponen a todo. Obama dijo, que estaría mal regresar a las políticas económicas de los republicanos que nos dejaron, según sus propias palabras, “such a big mess”; les pidió que lucharan contra los millones de dólares que se están gastando en sus campañas con millones de voces en contra, porque los republicanos están apostando a su silencio, amnesia y apatía.

Por eso tú, que tienes familiares en Estados Unidos, llámalos o escríbeles un correo electrónico, y alértalos de lo mal y detrimental que sería para Puerto Rico que los republicanos ganen el Congreso. Si Obama no hubiese ganado, estaríamos no en una recesión, sino en una depresión y ya el Comisionado Residente Pedro Pierluisi lo dijo muy claramente, a qué es que vienen los Republicanos. Y cito, “Los líderes republicanos vienen con una agenda destructiva, en vez de constructiva. Vienen a echar abajo la legislación de avanzada que promovimos los demócratas en estos dos (2) años para el bien del pueblo, tanto en el área económica con la Ley ARRA como en el plano social, mediante La Reforma de Salud Federal”.

Por eso, señora Presidenta, es que nosotros debemos de aprobar la Resolución del Senado 1615, precisamente para repudiar el “Pledge to America”. Y finalmente, señora Presidenta, hay aquí algunos que dicen, que Obama se cuida. Quien se debe cuidar, señora Presidenta, es nuestro pueblo de los republicanos por el daño que nos causarían. Ya Romero vio eso venir en los 80 y muy sabiamente se convirtió en demócrata. Dios quiera que los republicanos aquí en este Senado escuchen a Carlos Romero Barceló y se conviertan en demócratas, les abrimos las puertas para que se unan al partido de Barack Obama.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, Señora Presidenta.

Vamos a hablar de política nacional. Primero, quiero felicitar al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral y le solicito para que la felicitación sea total y absoluta, que ante el déficit de democracia que reconoce hoy que existe en Puerto Rico, porque les solicita a los familiares y amigos de los 4 millones de habitantes que residimos en Puerto Rico, que nos comuniquemos con nuestros familiares y amigos en el continente, donde tienen el poder del voto, que hoy Puerto Rico no lo tiene, precisamente ellos son uno de los que se oponen a eso. Y yo quisiera saber si él continúa oponiéndose a que Puerto Rico no tenga la oportunidad de votar por el Presidente de los Estados Unidos y por los congresistas, como tienen los demás que él le está pidiendo hoy que nos comuniquemos nosotros. ¡Qué gran ironía, señora Presidenta! ¡Qué gran ironía! Pero las

expresiones de Hernández Mayoral, hoy, patentizan el déficit de democracia que tiene Puerto Rico porque no podemos influir con el voto, el poder del voto, que es el poder de la democracia, la decisión de hacia dónde va el Congreso. Esa es la realidad. Si quieres ser demócrata o no, le voy a dar unos números al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral. Las encuestas a nivel nacional ponen a Obama hoy, solamente en aprobación de su mandato, a nueve (9) puntos de diferencia con la aprobación del mandato de George W. Bush, eso es de CNN. Así que eso no es Puerto Rico o eso no es meterle miedo, porque el problema es que el Partido Popular vive de meterle miedo a los demás.

La realidad es que el pueblo que reside en el continente y en el Estado de Hawaii y de Alaska, que pueden votar por el Presidente, y los residentes que viven ahora, que están trabajando en Afganistán, que están trabajando en Kuwait, que están trabajando en Israel, que están trabajando en República Dominicana, pueden votar, pero los que estamos aquí en Puerto Rico no podemos votar. Ese es el déficit de democracia más grande que puede existir en la Nación Americana. Y los compañeros del Partido Popular, desafortunadamente son cómplices de eso porque están en contra de que Puerto Rico pueda participar de forma plena en la toma de decisiones de nuestra Nación.

Así que al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, encarecidamente le exhorto a que dé el paso completo y no se quede a mitad, con una pierna adelante y otra atrás, dé el paso completo, pidiendo que podamos votar por el Presidente, por el Vicepresidente, por los congresistas, por los senadores, para poder tener ese poder que da el Congreso de los Estados Unidos de participación plena dentro nuestra Nación.

Y hablando del Partido Demócrata y el Partido Republicano, la realidad es que son dos filosofías diferentes, que con el tiempo comparten alguna filosofía pero en términos de desarrollo económico no las comparten. Que el Pueblo de los Estados Unidos, continentales y del Estado de Hawaii y de Alaska, está desanimado y está desilusionado del Presidente de Barack Obama y del Congreso de los Estados Unidos. Esa es la realidad. Y que hoy día las encuestas a nivel nacional dicen que los votantes, 60% van a votar por un candidato del Partido Republicano y que 40% van a votar por un candidato del Partido Demócrata.

Así que, compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, Puerto Rico yo sé que sería republicano una vez sea estado. Pero vamos a dejárselo ahí, para que usted pueda pelear lo que usted quiera, pero yo estoy convencido que los valores de Puerto Rico en términos sociales, económicos y políticos son republicanos. Esa es la realidad, compañero. Y podrá decir lo que usted quiera, pero la verdad, monda o lironda, es la verdad.

Así que la realidad es que el pueblo representa unos valores específicos y con eso el Partido Republicano va a retomar control. Ya lo dije el otro día, vamos a tomar control de la Cámara de Representantes y Boehner piensa que puede ser, pero puede ser que él no sea el Speaker, así que eso no está todavía decidido tampoco, compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral. El “minority whip” también puede ser que sea el Speaker de la Cámara, es muy probable también, eso todavía no está decidido, eso lo puedo decir yo desde ahora.

Así que el Senado va a quedar 51 a 49, y va a estar ahí, así que vamos a ver qué pasa. Pero esto va a obligar a Obama a redefinir su política y tener que integrar al Partido Republicano en la filosofía, que es la correcta, cuando Reagan estuvo ahí, Reagan reestableció el desarrollo económico de nuestra Nación. Así que vamos paso a paso, vamos a dejar que el pueblo se exprese, que el pueblo es soberano.

Son mis palabras, señora Presidenta. Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 570 y del P. de la C. 2031, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1733 y del P. de la C. 2878, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 755.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Comercio y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1572, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1886, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2339 y de R. C. de la C. 625, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado José Giovanni Ojeda Rodríguez, para Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 769.

De la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1007.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1679.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1425.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

**PROYECTOS DEL SENADO****\*\*Plan de Reorganización Núm. 9 (Departamento del Trabajo y Recursos Humanos)**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ” a fin de reorganizar el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante la consolidación y transferencia a dicha Agencia de las operaciones, personal, activos, funciones y poderes de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, creada en virtud de la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, según enmendada y de la Administración del Derecho al Trabajo, creada en virtud de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada; para enmendar la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada, que crea a la Administración de Rehabilitación Vocacional, a fin de disponer que el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos sea el funcionario que nombre al Administrador de dicho componente; para enmendar la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, que crea al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, para red denominarlo como la Administración de Desarrollo Laboral a fin de atemperar dicha Ley a las disposiciones federales aplicables y asegurar la efectiva implantación, diseño, promulgación e instauración de la política pública en relación con el Sistema de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, y además para disponer que el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos sea el funcionario que nombre al Administrador de dicho organismo; enmendar la Ley Núm. 136 de 29 de julio de 2008 y derogar la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, según enmendada, la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, la Ley Núm. 483 de 15 de mayo de 1947, según enmendada y el Plan de Núm. 2 del 4 de mayo de 1994, según enmendado.”  
(GOBIERNO)

**\*\*Plan de Reorganización Núm. 10 (Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico)**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para establecer el Plan de Reorganización del Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, creando dicho organismo adscrito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; establecer las funciones, facultades y deberes del Instituto; concederle al Comisionado de Instituciones Financieras la facultad de supervisar la operación del Instituto y brindarle el apoyo administrativo y fiscal necesario para su funcionamiento; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1787

Por la señora Arce Ferrer y los señores Seilhamer Rodríguez, Bhatia Gautier y Ortiz Ortiz:

“Para añadir un inciso (4) al Artículo 4-A.; añadir una cláusula (viii) al inciso (b) del Artículo 4-G y añadir un Artículo 6-A al Artículo 6 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todos los puentes tienen que tener una verja de seguridad, que todo licitador que interese la adjudicación de un contrato que incluya la construcción o reparación de un puente, quede notificado de que tiene que incluir como parte esencial de la obra, la construcción en obra nueva, o la reparación o construcción en obra existente, una verja de seguridad; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1788

Por el señor Arango Vinent, la señora Raschke Martínez y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, a los fines de definir el término “márgenes” de los cuerpos de agua comprendidos en el Corredor Ecológico de San Juan.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1789

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer que los vehículos registrados en los Municipios de Vieques y Culebra estén exentos del pago de derechos anuales que los vehículos registrados en el resto de Puerto Rico.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1790

Por el señor Rivera Schatz, la señora Nolasco Santiago, los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Berdiel Rivera, la señora Burgos Andújar, los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Soto Villanueva, Vázquez Nieves, los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago, la señora Santiago González, los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar el Art. 3 de la Ley 47 de 30 de julio de 2009, a los fines de realizar una enmienda técnica.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1791

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para crear la “Ley de Exención Educativa para Atletas de Alto Rendimiento y Atletas Olímpicos de Puerto Rico”; establecer una exención total en el pago de matrícula en todo recinto del sistema de la Universidad de Puerto Rico a estudiantes atletas que representan a Puerto Rico en competencias internacionales o torneos avalados por Federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1792

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo Artículo 5(a) a la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como Ley del Plan de Estímulo Económico Criollo, y enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 87 de 25 de junio de 1965, según enmendada, a fin de establecer en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico un programa dirigido a evitar las ejecuciones hipotecarias de propiedades dedicadas a fines residenciales, mediante una segunda hipoteca hasta la cantidad de quince mil (15,000) dólares, y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1793

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 5.0 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”; a los fines de establecer como requisito la presentación de un plan de negocios y un estudio de viabilidad para el mismo, con la cooperación de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1794

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar el Artículo 10 inciso (d) (e), Artículo 15 inciso (a) (b), de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, para que los requisitos para obtener la licencia de Corredor de Bienes Raíces y los requisitos de educación profesional sean aumentados de acuerdo a la exigencia de esta profesión.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1795

Por el señor Torres Torres:

“Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, incluyendo sus administradores, que divulguen a la Oficina del Comisionado de Seguros como parte de los informes anuales requeridos por ley, un desglose de los desembolsos realizados a proveedores de salud por concepto de bonos de eficiencia, *rebates*, incentivos y cualquier otro tipo de pago y disponer que la Oficina del Comisionado de Seguros divulgará públicamente la identidad, la cuantía y el propósito del pago recibido y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 1796

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 10-A de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, con el propósito de promover la rehabilitación del Confinado de manera objetiva y científica.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1797

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 223 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo ‘Lucy Boscana’ de Producción de Telenovelas, Miniseries y Unitarios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, a los fines de titularla “Ley del Fondo ‘Lucy Boscana’ para Producciones de Cine, Televisión, Radio, Internet y cualquier otro medio en las comunicaciones de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”; para incluir entre los propósitos de dicho Fondo las producciones de cine, televisión, radio, Internet y de cualquier otro medio en las telecomunicaciones de la Corporación; y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1798

Por el señor García Padilla:

“Para crear la “Ley del Derecho a la Práctica Agrícola”, a los fines de establecer las condiciones para crear zonas donde las granjas y/o industrias agrícolas no puedan ser declaradas una molestia pública para residentes existentes o nuevos, ni para cualquier otra industria de negocios que se establezca en el lugar; para ordenar al Departamento de Agricultura establecer las guías básicas de operación agrícola que serán utilizadas para evaluar las operaciones de las granjas y/o lugares de actividad agrícola, y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 1799

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (4) de la Sección 14(a) de la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico de 1933”, a los fines de cuando se firme un acuerdo de débito directo con una institución bancaria para el pago de una deuda hipotecaria, de venderse ese préstamo, el nuevo acreedor no podrá debitar los pagos de la hipoteca de la cuenta bancaria del deudor sin la autorización este.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*\*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 645

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) someter ante la Asamblea Legislativa un Plan de Acción en torno al desarrollo de un sistema de alcantarillado sanitario que sirva a los sectores San Antonio, Arenales, Monte Lindo, Doraville y La Aldea del Barrio Higuillar del Municipio de Dorado. El informe requerido deberá incluir datos sobre la condición actual del suministro de agua en estas comunidades y la identificación de fondos y programación de obras por parte de la AAA para viabilizar la infraestructura de servicio de agua en esta comunidad doradeña.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 646

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos a incluir como parte de su Programa de Construcción las obras de edificación de una nueva Escuela Superior José S. Alegría en el Municipio de Dorado, a los fines de reemplazar la actual estructura que se encuentra en avanzado estado de deterioro.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 647

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) completar las obras programadas como parte del proyecto de mejoras al sistema pluvial y parque pasivo de la comunidad especial Kuilan del Municipio de Dorado.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 648

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar la realización de un plan abarcador de repavimentación, ensanche y construcción de carriles reversibles en las carreteras PR 107 y PR-110, las cuales representan las vías principales de acceso al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández en Aguadilla.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; REGION DEL OESTE; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 649

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar la realización de un plan abarcador de repavimentación en el área oeste de Puerto Rico que incluya las carreteras PR-2, PR-110, PR-111, PR-459, PR -443, PR-467, PR -463, PR-465 y PR125.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; REGION DEL OESTE; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 650

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar las obras de construcción necesarias para habilitar una intersección a desnivel y rotonda en la carretera PR-2 intersección con la PR-107 y la construcción de un viaducto en la carretera PR-2 intersección con la Ave. Juan J. Santos en el Municipio de Aguadilla, con el propósito de proveer alternativas viales para atender el problema de congestión vehicular del área.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; REGION DEL OESTE; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 651

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión del corredor de la PR-22 Hatillo-Aguadilla, incluyendo cinco (5) conectores hacia las vías principales del municipio de Aguadilla. A saber: Conector carretera PR-110; Conector carretera PR-107 “Canto de las Piedras”; Conector carretera PR-443; Conector Ave. San Carlos y Conector carretera PR-111. El estudio de viabilidad solicitado deberá ser remitido a la Asamblea Legislativa en un término no mayor de noventa (90) días.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; REGION DEL OESTE; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 652

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar un proyecto de construcción para rehabilitar la infraestructura vial y peatonal en la carretera PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, con especial énfasis en la construcción de aceras que faciliten el uso seguro de

peatones y ciudadanos con impedimentos físicos hasta las facilidades de servicios y comercios cercanos a la urbanización Ciudad Masso de San Lorenzo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 653

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a completar las fases restantes para aumentar a tres carriles en ambas direcciones la carretera PR-30, conocido como el Expreso Cruz Ortiz Stella que discurre entre los municipios de Caguas y Humacao.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1624

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio sobre las condiciones en que se encuentra el parque de pelota y las facilidades recreativas del Barrio Florida del Municipio de Naguabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1625

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio exhaustivo sobre los problemas que confrontan los residentes del Barrio Espinosa de Vega Alta y las Parcelas Kuilan del Barrio Espinosa de Dorado; en cuanto a la falta de mantenimiento a los sumideros y canales naturales por los que discurre el agua, así como la desaparición de algunas lagunas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1626

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a las ventajas de promover un Centro de Convenciones en el Municipio de Dorado. Esta investigación legislativa debe posibilitar la identificación de fondos necesarios para completar las etapas de diseño, planificación y programación de obras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1627

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la transferencia de fondos ascendentes a \$5,518,140.00 del “Programa de Mejoras a la Transportación” correspondiente a los años fiscales 2010-2013, destinados

originalmente al Área Urbanizada de Aguadilla (AUA) y recientemente transferidos al Área Urbanizada de San Juan (AUSJ) y Áreas No Urbanizadas (ANU). Esta investigación deberá incluir un análisis del efecto de esta transferencia de fondos en los planes regionales para el desarrollo de los servicios de transportación y las acciones correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad de los fondos asignados originalmente al Área Urbanizada de Aguadilla (AUA) en beneficio del desarrollo de los servicios de transportación de Aguadilla y municipios colindantes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1628

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al cantante, actor y abogado, radicado en Puerto Rico, Fernando Allende Arenas por su exitosa trayectoria en el cine, la televisión; y por su contribución a la industria cinematográfica en Puerto Rico.”

R. del S. 1629

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación urgente sobre el brote de tuberculosis detectado en el Hospital Doctor Domínguez de Humacao y examinar si el Departamento de Salud está preparado para enfrentar un brote de esta enfermedad así como determinar si estos pacientes estarían recibiendo tratamiento médico necesario para atender el mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1630

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar los problemas más importantes que están afectando a los residentes de la comunidad Hacienda Grande en el municipio de Naguabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1631

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1632

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los procesos administrativos, económicos, deportivos y de infraestructura de la Federación Puertorriqueña de Fútbol.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1633

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la familia del distinguido puertorriqueño, William “Willie” Miranda Marín, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado póstumamente al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.”

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 735; 2878 y las R. C. de la C. 499; 875; 895 y 918 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1681.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos: el licenciado Juan José Nolla-Amado, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, el licenciado Jan F. Mangual Mangual, para Fiscal Auxiliar I, el licenciado Juan C. Ovies Domingo, para Fiscal Auxiliar I, el licenciado Robín Méndez Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, el licenciado Pedro L. Laborde Muñiz, para Fiscal Auxiliar I, el licenciado Pedro J. Medina Avilés, para Fiscal Auxiliar I; la licenciada Mónica M. Cordero Vázquez, para Fiscal Auxiliar I; el licenciado Miguel Ramírez Vargas, para Fiscal Auxiliar I; la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, para un nuevo término, la licenciada Mayra L. Morales Antompietri, para Fiscal Auxiliar I, la licenciada Melissa M. Díaz Meléndez, para Fiscal Auxiliar I, la licenciada Ada M. Torres Pérez, para Fiscal Auxiliar II, para un ascenso, la licenciada Mibari Rivera Sanfiorenzo, para Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término; el licenciado Elmer L. Cuerda Cruz, para Fiscal Auxiliar II, el licenciado Josué I. Padilla Costoso, para Fiscal Auxiliar II, para un ascenso; la licenciada Ruth M. Pérez Pérez, para Fiscal Auxiliar II; el licenciado Miguel Soto Pastrana, para Fiscal Auxiliar II; la licenciada Ida L. Agosto Serrano, para Fiscal Auxiliar III, la licenciada María L. Díaz Acevedo, para Procurador de Asuntos de Familia, la licenciada Carmen R. Silva Efre, para Procuradora de Asuntos de Menores, para un nuevo término; el licenciado Juan G. Soto Fonalledas, para Procurador de Asuntos de Menores; la licenciada María

I. Canino Rolón, para Procuradora de Asuntos de Menores, la licenciada Joann Vega Vélez, para Procuradora de Asuntos de Menores, la licenciada Liza Y. Morales Jusino, para Procuradora de Asuntos de Menores; y el licenciado Orlando Cintrón De Jesús, para Procurador de Asuntos de Menores.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(P. del S. 551 (conf./rec.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program" (CDBG) que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(P. del S. 998) “Para encomendar al Departamento de Agricultura, en coordinación con el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, la promoción de nuevos mercados y estudios para incentivar el uso alterno de fibras para la producción de papel; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 2712) “Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 34.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de eliminar la limitación que impone a la democracia participativa de los socios de una cooperativa, el requerir que las mociones sean sometidas por éstos con antelación a los trabajos de la Asamblea General.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(R. C. de la C. 249) “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número 9, sobre Compraventa con Restricciones, expedida el 31 de enero de 1980, ante el Notario Público Bolívar J. Dones Rivera sobre la Finca Número 6 del Proyecto de Título VI Santa Rosa del Término Municipal de Vega Alta, y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(R. C. del S. 404) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos (CAPI, Inc.) las

facilidades de la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera, ubicada en la Carretera PR-14, km. 50.0, jurisdicción de Aibonito, con el fin de que dicha organización sin fines de lucro continúe brindando servicios a personas con impedimentos severos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2010.-

(R. C. del S. 437) “Para enmendar el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1955; 2419; 2468 y la R. C. de la C. 730 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Kenneth McClintock Hernández, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1738.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se den por recibidos todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del ingeniero Humberto Marrero, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo informes mensuales del Fondo del Plan de Estímulo Criollo para los meses de junio, julio y agosto de 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 2009.

De la Honorable Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo aviso de vista pública sobre la Consulta Núm. 2010-06-0002-JPU-A sobre propuesta ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Factor, del Municipio de Arecibo.

Del Honorable Miguel Romero, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para los años 2010-2014, de dicho departamento, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238 de 2004, según enmendada.

De la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo los originales de los informes financieros de los siguientes senadores, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico: Honorable Jorge I. Suárez Cáceres (2008-2009); Honorable Héctor Martínez Maldonado (2009); señor Eliezer Vázquez Quiles (2009); señor Joan R. Pulliza Irizarry (2009); señor Billy Sánchez Tosado (2009); y señor José G. Torres López (2000-2001).

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, designando a los miembros del Senado que compondrán la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y

Premios de la Asamblea Legislativa, creada mediante la R. Conc. de la C. 11, de 12 de abril de 2005: Honorables Itzamar Peña Ramírez; Kimmey Rashkhe Martínez; Larry Seilhamer Rodríguez; Luz Z. Arce Ferrer; Luz M. Santiago González; José L. Dalmau Santiago y Jorge Suárez Cáceres.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, para solicitar copia del inciso (a).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, no hay problema. Le hacemos llegar copia del inciso (a), aunque también está en el sistema. Usted lo quiere en “hard copy”, ¿verdad?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, así que una copia del inciso (a).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que den por recibidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación y Reconocimiento:

#### Moción Núm. 3216

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a la señora Mariana Santiago Rosario, con motivo de la celebración de sus cien (100) años de edad.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,

#### Pésame y de Recordación

#### Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 1618

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[,] al señor Adalberto “Berto” Peña, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, **por sus extraordinarios logros en el béisbol** en la celebración de la Décimoquinta Exaltación.[, por sus extraordinarios logros en béisbol.]”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón de la Fama Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El señor Adalberto “Berto” Peña nació el 11 de julio de 1957 en San Juan, Puerto Rico. Son sus padres Don Tomás Peña y María M. Rivera, desde el 1965 hasta el presente reside en la ciudad criolla.

El señor Adalberto “Beto” Peña , está casado con la Señora Ivette Santiago, con la que ha procreado cuatro hijos: Adalberto Jr., Carlos, Roberto y Adalivette. Sus tres hijos han heredado los genes de su padre por el béisbol, siendo Adalberto Jr., jugador profesional y los otros se han destacado como jugadores del béisbol aficionado.

Inició sus pinceladas deportivas como pelotero en las pequeñas Ligas de Caguas, sobresaliendo por su talento, habilidades y destrezas. En la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, jugó para el equipo de Patillas. En el 1976 fue seleccionado para formar parte del equipo Nacional de Puerto Rico, el cual obtuvo la medalla de plata en el torneo mundial celebrado en la República de Colombia.

En el 1977 fue firmado como pelotero profesional por el equipo de grandes ligas los Astros de Houston. Ese mismo año debutó en el béisbol profesional de Puerto Rico, con los Criollos de Caguas, siendo proclamado como novato del año. También jugó en la Isla para los equipos de San Juan, Mayagüez y Arecibo.

Comenzó su carrera como pelotero de grandes ligas con los Astros de Houston. También, tuvo la oportunidad de jugar con los Yankees de Nueva York. En el 1989, se retiró como jugador para dedicarse entonces a impartir sus conocimientos y experiencias, actuando como “coach” y dirigente en las Ligas de Béisbol Infantil y Juvenil, de la ciudad de Caguas.

En el béisbol profesional de Puerto Rico ha dirigido a los Criollos de Caguas. En el Béisbol Federativo ha sido dirigente de los equipos de San Lorenzo, Gurabo, Patillas y Juncos. La Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, reconoció sus méritos como dirigente, nombrándolo, dirigente del Equipo Nacional de Puerto Rico, en el cual participó participó, en el Torneo Mundial celebrado en el año 2005 en Holanda.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Adalberto “Berto” Peña por su extraordinario desempeño en el deporte del béisbol.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Adalberto “Berto” Peña, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de la Décimoquinta Exaltación, por sus extraordinarios logros en béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a señor Adalberto “Berto” Peña en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a celebrarse el próximo sábado, 23 de octubre de 2010 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma a las 6:00 de la tarde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1619

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Edwin “Ruby” Camacho, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, **por sus extraordinarios logros en las artes marciales** en la celebración de la Decimoquinta Exaltación, [por sus extraordinarios logros en las artes marciales.]”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes.

Nació el 4 de septiembre de 1970, en la ciudad de Caguas, Puerto Rico. Son sus padres Don Tomás Camacho Montalvo y Doña María V. Colón López.

Desde niño, Edwin, mejor conocido como “Ruby” Camacho, demostró gran inclinación por las artes marciales. Este se desarrolló como especialista en diferentes modalidades, logrando títulos a nivel nacional e internacional.

Ruby Camacho es uno de los atletas puertorriqueños de mayor reconocimiento, premiación y logros alcanzados a nivel local y mundial.

Entre los reconocimientos Internacionales están el haber sido declarado por el Salón de la Fama de Artes Marciales como: Leyenda de las Artes Marciales (2008), Premio como Leyenda Viviente (2007), Premio Leyenda Bruce Lee (2007), Premio Caballero de las Artes Marciales (2005) y (2006), Premio Embajador Internacional de Artes Marciales (2006), Premio Mejor Competidor Nacional (2004) y Premio Excelencia al Peleador del Siglo 2000. Además, ha sido reconocido como Maestro Instructor del año 2001, Competidor Sobre Saliente del 1999 y Peleador de la Década 1999.

A nivel local ha sido reconocido por el Municipio Autónomo de Caguas en siete ocasiones como Atleta del Año, y en seis ocasiones como Propulsor del Deporte y seleccionado Padrino de las Olimpiadas Criollas en los años 2000 y 2004. El año 1991 fue proclamado Valor Deportivo y Joven Cagüeño Distinguido y en el 2009 recibió el Premio Excelencia Deportiva.

En el ámbito competitivo ha sido Campeón Nacional de Puerto Rico y el Caribe por dos décadas. Campeón en más de sesenta torneos celebrados en Estados Unidos y América del Sur. En el 1994 ganó en Nueva York el “All American Open Championship”, siendo el primer puertorriqueño en ganar dicho título. También, ha obtenido cerca de doscientos campeonatos en la disciplina de Kata. Sus logros competitivos han sido reconocidos por prestigiosas revistas de artes marciales como “Black Belt Magazine” y Esto es Karate.

Actualmente, se dedica a transmitir sus conocimientos en artes marciales a la niñez y juventud cagüeña y de pueblos limítrofes.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Edwin “Ruby” Camacho en las artes marciales.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Edwin “Ruby” Camacho, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser

exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de la Decimoquinta Exaltación, por sus extraordinarios logros en las artes marciales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Edwin “Ruby” Camacho en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense a celebrarse el próximo sábado, 23 de octubre de 2010 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma a las 6:00 de la tarde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1620

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Luis Enrique “Kilo” Cordero Sánchez, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su **Undecimoquinta Exaltación al Pabellón.**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 3 de mayo de 1963, nació en la ciudad de Caguas, Puerto Rico, Luis Enrique Cordero Sánchez, mejor conocido en el ámbito deportivo como Kilo Cordero. Son sus padres Doña Elena Sánchez y Don Julio Cordero. (QEPD).

Kiko Cordero inició su carrera deportiva en el 1971 a los ocho años como pelotero en la Liga Café Crema de Villa Blanca. Luego en 1972 se trasladó a la Liga Gillete de Villa Nueva donde se destacó como pelotero, “coach”, adiestrador y dirigente.

En el 1981 fue becado para jugar “baseball” colegial en los Estados Unidos por el “Ranger Júnior Collage” de Texas. Ese mismo año jugó con las Águilas de Caguas en la Coliceba. En el 1982 jugó para equipo Doble A, Múcaros de Caguas de la Federación de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico. También en la Federación jugó para los equipos Toritos de Cayey y Samaritanos de San Lorenzo.

En el 1986 debutó como “coach” en la Federación de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico con los Changos de Naranjito. En la Federación ha sido dirigente de los equipos Halcones de Gurabo, Pescadores del Plata de Comerio y Titanes de Florida. En este último equipo, fue escogido en el 2003, como dirigente del año de la Sección Norte. También ha dirigido en la Coliceba al equipo Gigantes de Carolina

En el béisbol infantil y juvenil su aportación ha sido destacada y significativa. En el 1984 dirigió la selección categoría Mustang de la Liga Gillete de Villa Nueva, siendo campeón de Puerto Rico y eventualmente se proclamó campeón mundial en Nueva York, Estados Unidos. Este fue el primer título mundial obtenido por un equipo representativo de la ciudad Cagüense. En el 1985 repite en la misma categoría como campeón de Puerto Rico y como campeón Mundial al defender con éxito el título de forma invicta en Marión, Ohio.

En el 1986, en la Categoría Bronco de la “Boy’s Baseball” de Puerto Rico, Inc. junto al Sr. Ismael Medina, obtiene el Título de Campeón de Puerto Rico y Sub Campeón Mundial. En 1989, como dirigente del equipo categoría Bronco de la Liga de Villa Nueva, se proclama campeón de Puerto Rico representando a la isla en Sacramento California.

En su trayectoria deportiva también ha sido árbitro, narrador y comentarista radial y televisiva del béisbol aficionado y profesional, periodista, coordinador de eventos deportivos para el Departamento de Recreación y Deportes, Región de Caguas y recurso utilizado para recomendar talentos para el equipo de Grandes Ligas Rojos de Cincinnati.

Actualmente, se desempeña como “coach” y mano derecha del dirigente Efraín William, con los Maratonistas de Coamo de la Federación de Béisbol Superior Aficionado y del equipo los Búhos de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao que participa en la Liga Atlética Inter Universitaria.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Luis Enrique “Kilo”Cordero Sánchez.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Luis Enrique “Kilo” Cordero Sánchez, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al distinguido puertorriqueño, Luis Enrique “Kilo”Cordero Sánchez en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a celebrarse el próximo sábado, 23 de octubre de 2010 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma a las 6:00 de la tarde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1621

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño, José “Indio” Torres Rosado, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la Ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes.

El 14 de febrero de 1952 nació, en Caguas, Puerto Rico, un niño al cual bautizaron con el nombre de José Torres Rosario. Desde niño se le identificó con el apodo de Indio. En su niñez y adolescencia practicó los deportes de pista y campo, y béisbol.

En el 1971 se inició como dirigente a cargo de un equipo de “softball” femenino, representativo del Residencial Gautier Benítez de Caguas; proclamándose campeón del torneo.

En el 1976 hace su ingreso a la Liga Menor de Valle Tolima comenzando así una maratónica labor en pro de los bienestares de muchos niños y adolescentes de la ciudad de Caguas. Su labor en la Liga de Valle Tolima se extendió hasta el 1990. En la Liga de Valle Tolima dirigió todas las categorías.

En el 1991 debuta como dirigente en la Liga Infantil y Juvenil de Villa Nueva. En dicha liga dirige en las categorías Colt, Palomino y Doble A Juvenil.

En su trayectoria como dirigente tiene a su haber once (11) campeonatos de liga, un campeonato de Puerto Rico y siete (7) subcampeonatos de Puerto Rico.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de José “Indio” Torres Rosado como dirigente.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño, José “Indio” Torres Rosado, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Décimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a al distinguido puertorriqueño, José “Indio” Torres Rosado en la actividad de su exaltación del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a celebrarse el próximo sábado, 23 de octubre de 2010 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma a las 6:00 de la tarde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1622

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la deportista Vanessa Papaleo Pérez, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de la Decimoquinta Exaltación, por sus extraordinarios logros en el deporte de voleibol.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

La Criolla de pura cepa. Nació el 12 de noviembre de 1973. Es hija de Laura Pérez y Raúl Papaleo. Tiene dos hermanos voleibolistas, Laura y Raúl. Está casada con el destacado ex-jugador de voleibol Carlos Nieves Vega, de cuyo matrimonio han procreado tres hijos: Carlos Gabriel, Adriana Sofia y Daniela Isabel.

Cursó sus estudios en el Colegio San José de Caguas donde se graduó de Cuarto Año. Desde sus grados primarios representó al colegio en el deporte de Voleibol, bajo la tutela de su padre. En el Colegio Superior fue la capitana del equipo y destacada jugadora.

Actualmente es Contadora Pública Autorizada (CPA) y posee una maestría en Finanzas y ha sido profesora de matemáticas en la Universidad del Turabo. También tienen licencia de Corredora de Bienes Raíces.

Formó parte de las categorías menores “Criollas de Caguas”. En el 1992 fue becada para estudiar y jugar en la Universidad de Indiana, División 1 del “Midwest Conference” de la N.C.A.A. donde estudió dos años. Prosiguió estudios en la Universidad de Puerto Rico en el 1995 y junto a su hermana Laura condujeron a las Jerezanas al Campeonato de Voleibol de la Liga Atlética Intercolegial.

En su infancia practicó otros deportes. Fue miembro del Equipo de Gimnasia de Caguas. Obtuvo el Sub-Campeonato Nacional del Nivel V en las competencias de la Federación de Gimnasia de Puerto Rico en el año 1984. Practicó también el deporte de pista y campo.

Su legado al deporte es extenso y se detallan a continuación algunos de los logros más significativos en su carrera deportiva:

1. Se inició en la Liga Pionera de Voleibol de Caguas, la cual dirigía el Sr. Toño Montañez y Kikito Cabañas y su primer dirigente fue John Rivera.
2. Miembro de los equipos de voleibol de Caguas, Campeonas de Puerto Rico en las categorías tercera, segunda y primera durante los años 1986 al 1989.
3. Se inició en el Voleibol Superior con las Criollas de Caguas en el año 1990. Participó con este equipo en 12 temporadas. Fue capitana de 1996 al 2002.
4. Fue un factor clave en los seis campeonatos logrados por las Criollas de Caguas en los años 1996, 97, 98, 2000, 2001 y 2002; y en los subcampeonatos de 1991, 1992, 1995 y 1999.
5. Seleccionada la jugadora de mejor defensa en 1996.
6. Seleccionada la jugadora más valiosa en la serie final contra Toa Baja en el año 2000.
7. Participó en 8 juegos de Estrellas de Liga Superior.
8. Miembro de la Selección Nacional Juvenil de Voleibol de Puerto Rico que obtuvo medalla de plata en el Torneo NORCECA en República Dominicana en el año 1992.
9. Miembro de la Selección Nacional de Voleibol de Puerto Rico en el año 1995. Participó en el Torneo Invitacional en Venezuela.
10. Jugadora más valiosa de la serie final del Torneo de Voleibol de la Liga Intercolegial (LAI) en 1995 jugando para la Universidad de Puerto Rico coronándose campeonas.
11. Campeona en Torneos de Voleibol de Playa y seleccionada la jugadora más valiosa y mejor defensa en el circuito de playa de Puerto Rico en el año 2000.
12. El Municipio Autónomo de Caguas la seleccionó Valor Deportivo en el año 2000.

Más que sus logros, su grandeza estriba en su perseverancia, dedicación, sacrificio, coraje competitivo, sencillez, humildad y respeto al prójimo.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Vanessa Papaleo Pérez por su extraordinario desempeño en el deporte del voleibol.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la deportista Vanessa Papaleo Pérez, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser

exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de la Decimoquinta Exaltación, por sus extraordinarios logros en el deporte de voleibol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la deportista Vanessa Papaleo Pérez en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a celebrarse el próximo sábado, 23 de octubre de 2010 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma a las 6:00 de la tarde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1628

Por el señor Fas Alzamora:

“Para **expresar la [felicitar]felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** al cantante, actor y abogado, radicado en Puerto Rico, Fernando Allende Arenas, por su exitosa trayectoria en el cine, la televisión; y por su contribución a la industria cinematográfica en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Fernando Allende es considerado uno de los grandes actores mejicanos. Actualmente reside en la ciudad de Dorado, Puerto Rico con su familia. Fernando Allende nació en la Ciudad de Méjico. Sus raíces son todo un abanico hispano del que parece haber heredado lo mejor: hijo de padre español y madre cubana, con un abuelo puertorriqueño. Inició sus estudios en leyes en la Universidad La Salle en la Ciudad de Méjico, pero continuó trabajando, primero en el cine y luego en la televisión.

Es considerado uno de los galanes latinos más importantes habiendo participado en más de cincuenta producciones de primer nivel. Debutó en el cine a los 15 años de edad en la película “**María**”, en 1969, con Taylor Power. Fernando participó en grandes clásicos del cine mejicano y también en joyas de las telenovelas mejicanas. Habiendo tenido éxito en Méjico, se fue a la conquista del cine estadounidense, y se mudó a Hollywood, dando sus primeros pasos en la televisión en la serie “The Street of L.A.”, en 1979. Participó en muchas series norteamericanas como “Miami Vice, Hart to Hart, Murder She Wrote, Flamingo”, entre otras.

Se casó con la puertorriqueña María Mediavilla, con quien procreo dos hijos: Elán y Adán. La familia se radicó algún tiempo en Aspen, Colorado, pero posteriormente cambió su residencia a Dorado, Puerto Rico, donde se dedica a producir series de televisión, unitarios, telenovelas y películas para la televisión en su propia compañía “El Dorado”. Esta empresa proporciona plazas de trabajo a los actores y actrices puertorriqueños, también a directores, coreógrafos, técnicos, ingenieros de sonido y otros profesionales de la industria, ayudando así a la economía de Puerto Rico.

Su más reciente éxito es la nueva producción de la célebre película “**María**” que fue distinguida por su calidad cinematográfica en la reciente edición del “Los Ángeles International Film Festival”. Esta producción cinematográfica ha sido galardonada por su dirección, vestuario, musicalización y actuación en mercados prestigiosos como Cannes, en Francia y en Cartagena de Indias, en Colombia. “**María**” será estrenada mundialmente en febrero de 2011 en ciudades de

Estados Unidos y Latinoamérica. Esta película fue considerada para representar a Puerto Rico en la próxima entrega de los Premios Oscar como “Mejor Película Extranjera”.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación del señor Fernando Allende Arenas al cine latinoamericano, a la industria del cine y la televisión puertorriqueña y lo felicita por el éxito obtenido en su empresa cinematográfica puertorriqueña.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se felicita al cantante, actor y abogado, radicado en Puerto Rico, Fernando Allende Arenas por su exitosa trayectoria en el cine, la televisión; y por su contribución a la industria cinematográfica en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al señor Fernando Allende Arenas en forma de Pergamino en ceremonia a celebrarse en El Capitolio.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

#### R. del S. 1633

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la familia del distinguido puertorriqueño, William “Willie” Miranda Marín, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la Ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado póstumamente al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad. Ser nominado al Pabellón es sin duda un gran honor, pero ser electo significa obtener el más alto galardón que el deporte cagüeño otorga a quien bien le sirve.

Honar a personas que se destacan en nuestro País, debe servir de ejemplo y estímulo para que nuestra juventud se destaque en diferentes facetas de la vida, teniendo en mente que en alguna ocasión se le distinguirá y reconocerá la valía de su esfuerzo y su servicio.

William “Willie” Miranda Marín; era un hombre sensible, humilde y de gran fervor religioso. Nació en el Barrio Tomás de Castro del Municipio de Caguas, hijo de José Miranda y Rafaela Marín. Cursó sus estudios en la Escuela José Gautier Benítez, de donde se graduó de escuela superior en 1957. Continuó sus estudios de bachillerato en contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, donde también obtuvo su grado de Juris Doctor en 1969, juramentando como abogado ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en 1970.

Junto a su esposa, Carmen S. Torres, Miranda Marín procreó tres hijos: William Edgardo, Luis Alexander y José Juan, estableciendo su hogar en el sector Bairoa del Municipio de Caguas.

El 13 de enero 1997, Miranda Marín se convirtió en el alcalde de Caguas y ganó la reelección en los años 2000, 2004 y 2008. En dicha posición, reestructuró el rol del gobierno municipal con una visión de futuro, desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva,

fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno. Ese es el legado que todos debemos recordar de quien fuera un intachable servidor público. Durante ese tiempo, masificó el deporte y los equipos que representaban a los “Criollos” y a las “Criollas”, con su decidido respaldo, ganaron múltiples campeonatos, en todas las categorías, desde las menores hasta las profesionales.

Su calidad humana, su perseverancia, su búsqueda de la excelencia en todos los órdenes, nos inspiró a todos los que le conocimos y le seguimos en su trayectoria política de lucha y superación. Su gran obra como Alcalde de Caguas transformó no sólo el perfil físico de la ciudad y su prosperidad, sino la calidad de vida de su gente.

Visionario de grandes cambios, William Miranda Marín soñó y convirtió a Caguas en centro económico y cultural de la región y en modelo de innovación social y gubernamental, ejemplo para todo Puerto Rico. Un verdadero portador de los ideales olímpicos.

Durante la administración de Miranda Marín se fundó el Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, el Pabellón de Gimnasia (antigua cancha Roger Mendoza), la Casa del Ajedrez y el Centro Criollo Multiusos Deportivo, entre otras instalaciones deportivas. El Alcalde también apoyó la nueva franquicia de fútbol Huracanes de Caguas, donó 10 cuerdas de terreno a la Puerto Rico Baseball Academy and High School y una cuerda de terreno para el gimnasio del campeón Miguel Cotto, entre otras acciones.

Los atletas cagüeños eran despedidos y recibidos como héroes de sus competencias internacionales. La ayuda para los atletas, la celebración de eventos, los bulevares olímpicos, la plaza de banderas, entre otros muchos detalles, fueron ofrecidos por Miranda Marín al deporte.

Además, cada vez que presentaba un presupuesto para el funcionamiento del municipio de Caguas, incluyó una partida generosa para la premiación olímpica del Comité Olímpico de Puerto Rico.

Su obra como alcalde y aportación en las distintas disciplinas deportivas perdurarán en los corazones de la gente en la Villa del Turabo.

El Senado de Puerto Rico reconoce el legado deportivo, cívico, cultural, político, económico y social de “Willie” Miranda Marín en Caguas y en todo Puerto Rico. Es por eso que se hace meritorio que exprese su regocijo al ser exaltado, póstumamente, al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la familia del distinguido puertorriqueño, William “Willie” Miranda Marín, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado póstumamente al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de don William “Willie” Miranda Marín en la actividad de celebración de la Decimoquinta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, a llevarse a cabo el sábado, 23 de octubre de 2010, a la 6:00 de la tarde, en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1635

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[,] a la empresaria agrícola, Miriam Ramírez Rodríguez, en ocasión de celebrarse el Segundo Conversatorio y Feria Agrícola, auspiciado por la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, del 15 al 17 de octubre [del año en curso]de 2010, y en representación y honra de todas las mujeres agroempresarias de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según redactado e inspirado por su esposo, el Agrónomo Fernando Quiñones, dos años antes de su fallecimiento, la Sra. Miriam Ramírez Rodríguez nació en Cabo Rojo el 4 diciembre de 1972, hija de William Ramírez Graniela, camionero de profesión y Francisca Rodríguez Alves, costurera y ama de casa. Es la cuarta de 5 hermanas que crecieron en Boquerón, Cabo Rojo. Miriam proviene de un hogar humilde y es un ejemplo de superación y pasión por el trabajo duro; cursó grados primarios en la escuela Ramón E. Betances y la Segunda Unidad Federico Degetau del mismo pueblo. Con tan solo 12 años trabajaba ya como manejadora de caballos de paseo en el área del “Mall” en Mayagüez. Todo lo que se ganaba se lo daba a su papá para el sustento de la familia. Los niños la llamaban “La Rubia Peligrosa”. En 1990 culmina sus estudios de escuela Superior en la Escuela Monserrate León de Irizarry. Creciendo entre caballos y el hermoso paisaje campestre del entonces Cabo Rojo, añora convertirse en veterinaria o periodista. Las limitaciones económicas de la familia hacen que tome otros rumbos. En 1994, logra completar un Grado Asociado en Criminología del Colegio Universitario Ana G. Méndez de Cabo Rojo. Al mismo tiempo toma cursos de dicción y locución hasta comenzar a trabajar como presentadora de discos y locutora en la estación Radial WRPC Radio Color 95.1FM y luego en la WMIO 102.3 FM Música Radio de Cabo Rojo. En este mismo año decide seguir sus sueños y se traslada a Santurce cursando estudios de redacción para los medios en La Universidad del Sagrado Corazón donde logra su Bachillerato.

El que conoce a Miriam se pregunta, ¿Que no ha hecho ella? pues este mismo año y para poder costearse sus estudios, Miriam hizo de todo: desde envolver regalos en una tienda del Mall, producir programas radiales, vender pulseras, peluches, regalos; producir y moderar un programa de variedades mañanero en la Emisora Sono color de Caguas, el cual mantuvo hasta el momento de graduarse. Al mismo tiempo laboró como redactora, productora y mujer ancla en el Noticiero del canal 64 WECN en Bayamón.

En 1998 obtiene su grado de Bachiller en Redacción para los Medios Periodísticos pero dos años antes ya comenzaba a laborar en las ediciones de las Noticias Tele Once, siendo reclutada aun siendo estudiante por la destacada mujer de las comunicaciones Linda Hernández. Este mismo año 1998, Linda le da la oportunidad de convertirse en reportera de noticias comenzando en la edición de fin de semana como periodista de noticias. Meses antes, en el mes de Diciembre de 1997, se casa en Cabo Rojo con el Agrónomo Fernando Quiñones.

Miriam se ha destacado en muchas facetas de su trabajo. La cobertura de eventos que han hecho historia como el paso del Huracán Georges, las elecciones del 2000 y 2004, la cobertura de los desobedientes civiles en Vieques y la oportunidad de poder entrevistar a diferentes personalidades. Su objetividad y verticalidad la llevaron a ser la única reportera de su canal en tener acceso a las maniobras de la Marina Estadounidense durante los momentos de tensión y tener acceso a información privilegiada dentro de su círculo de periodismo.

Miriam se destaca en su trabajo por su increíble interés de ayudar a la sociedad, llegando a tener la oportunidad de interceder para lograr las metas y necesidades de diferentes personas necesitadas en Puerto Rico. Realizó un sin número de reportajes de interés humano donde pudo ayudar a muchas personas a obtener dinero para pagar costos médicos entre otras cosas, pues es su pasión, hacer que su profesión haga más que divulgar una noticia, que su poder de informar sea para hacer el bien.

Miriam además se ha destacado en el campo del tiro al blanco ganando Copas Nacionales y Locales como excelente tiradora de pistola y rifle. Tiene Licencia de buceo, corredora de Bienes Raíces y por si fuera poco licencia de Detective Privado.

No olvidar sus raíces ha sido siempre su razón de ser, por lo que su residencia principal es en Cabo Rojo. Actualmente y con increíble esfuerzo se desarrolla como empresaria agrícola y es presidenta de Los Sueños Farm Corp. en Lajas Puerto Rico, compañía creada junto a su esposo, el fenecido Agrónomo, camarógrafo-periodista, piloto y agricultor Fernando Quiñones.

El 1 de Septiembre de 2006 trae al mundo a Fabiola Fernanda Quiñones Ramírez llegando a hacer realidad su sueño de ser madre, dejando a su amada profesión para dedicarse a su adorada hija, su empresa y familia.

Por esto, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer, felicitar y dedicar, el Segundo Conversatorio y Feria Agrícola auspiciado por la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a celebrarse del 15 al 17 de mayo del año en curso, resaltando los atributos de esta joven mujer puertorriqueña para que sirva de ejemplo de superación y perseverancia entre las mujeres y los hombres de nuestra sociedad.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la empresaria agrícola, Miriam Ramírez Rodríguez, en ocasión de celebrarse el Segundo Conversatorio y Feria Agrícola auspiciado por a Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, del 15 al 17 de octubre del año en curso, y en representación y honra de todas las mujeres agroempresarias de Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Miriam Ramírez Rodríguez, Presidenta de Los Sueños Farm Corp. en Lajas Puerto Rico en actos de dedicación el viernes 15 de octubre en ocasión de la apertura de la Feria Agrícola en la Plaza Pública, Las Delicias en Ponce.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 29, P. del S. 1029.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 335.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 421.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay tres mociones radicadas en Secretaría, por la senadora Santiago González, pidiendo noventa (90) días laborables adicionales, para que se aprueben las tres mociones.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, hay objeción y en este momento a la misma vez que hay objeción...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción. Pregunté si hay objeción o no hay objeción a la moción. Usted dice que hay objeción a la moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, sí, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Podemos proceder a votar.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que yo iba a levantar el asunto a la misma vez, iba a levantar una cuestión de quórum en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, antes de levantar, permítame, pero, usted, ¿presenta objeción a las tres peticiones o a una en específico?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, a la primera.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, a la primera que tiene que ver con la Resolución del Senado 29 y con el Proyecto del Senado 1029.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, las restantes dos para usted...

SR. BHATIA GAUTIER: Tengo objeción, señora Presidenta, a las tres.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, son a las tres. Okay.

Habiendo objeción, está levantada la cuestión de quórum. Tenemos que someter a votación la moción, pero...

Es que usted objetó anterior a someter la moción de quórum, objetó el orden.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a dejar para un turno posterior la consideración de las tres mociones.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, lo que pasa es que se levantó y yo presenté un asunto de quórum. Yo creo que lo que dice el Reglamento es que inmediatamente se tiene que atender al asunto de quórum en el caso, como es éste, cuando ya se iba a llevar a votación una determinación...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para ilustrar a la Presidencia, no ha habido votación todavía, por lo tanto el “trigger” que motiva la cuestión de quórum todavía no se ha dado y yo estoy antes de eso solicitando que se tome para un turno posterior la consideración de las tres mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se pospone para un turno posterior la discusión.

Hay objeción, ¿a qué?, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta,...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción a que se posponga la discusión para un turno posterior. Okay. Vamos entonces a votación. Primero, vamos a votación...

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta,...

SRA. VICEPRESIDENTA: Déjeme explicar. Originalmente se sometió las tres mociones y la Presidencia preguntó si había objeción. El senador Bhatia objetó y luego que objetó se supone que se proceda a la votación. Cuando ya íbamos a proceder a la votación, yo le pregunto si usted objetaba las tres y usted dice que objetaba la primera y luego dijo que las tres, y levanta la cuestión de quórum. Okay.

Quiere decir, que la posposición, hay una petición del señor Portavoz para posponer y en la posposición usted dice que hay objeción. Así que el Secretario me indica, si se mantiene primero la moción de quórum o si se lleva a votación la segunda, la del senador Arango Vinent.

Vamos al Pase de Lista, para proceder con el quórum, señor sub-Secretario.

## ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SUBSECRETARIO: Dieciséis (16) Senadores presentes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Constituido el quórum, continuamos con los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las tres (3) mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, vamos a la votación. Los que estén a favor de que se aprueben las mociones deberán decir sí, los que estén en contra dirán que no. Aprobadas las mociones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Anejo A, del Orden de los Asuntos, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Anejo B, del Orden de los Asuntos, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Proyectos del Senado 1677 y 1759; y el Proyecto de la Cámara 2878, con Informes todos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, vamos a la votación. Los que estén a favor de que se incluyan los Proyectos del Senado 1677 y 1759; y el Proyecto de la Cámara 2878, se servirán a decir sí, los que estén en contra dirán que no. Aprobado, que se incluyan en la discusión del día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se incluyan las Resoluciones del Senado 1636 y 1637 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes ermanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se mantienen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 762 (conf./rec.) y 1057; las Resoluciones Conjuntas del Senado 232, 472 y 487 (rec.); la Resolución del Senado 1514; los Proyectos de la Cámara 597, 1516, 1956 y 2277; y la Resolución Conjunta de la Cámara 415).

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta, para que se traiga la Resolución del Senado 1514.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Usted propone que se levante de Asuntos Pendientes y se incluya en Calendario la Resolución del Senado 1514?

SRA. ROMERO DONNELLY: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, para que se incluya la Resolución del Senado 1514.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José Ramón Pérez Riera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Mario González Lafuente, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José G. Ojeda Rodríguez, para el cargo de Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1635 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para establecer un programa permanente de reforestación que se denominará ~~“Proyecto Plataforma Verde”~~ “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde” y asignar al ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continua; y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo VI, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico, establece como política pública del Estado, la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. En atención a este mandato constitucional, se aprobó la Ley Núm. 213 de 5 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques Urbanos de Puerto Rico”, con el propósito de regir la creación, establecimiento, manejo, restauración y conservación de los bosques urbanos de Puerto Rico. Al aprobarse la referida Ley, se tomó en consideración la efectividad de un programa desarrollado durante la Administración del Gobernador Pedro Rosselló, denominado “Sembrando por Puerto Rico”, cuya meta fue sembrar a través de toda la Isla más de 500,000 árboles nativos.

Con este esfuerzo y la asignación de 50 millones de dólares para sus cinco años de duración, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales alcanzó la producción más alta jamás lograda en su propio vivero, con más de 600,000 hermosos retoños en un solo año. En aquel momento se logró triplicar el promedio de la producción llevada a cabo durante los 20 años previos. A pesar de los beneficios evidentes de ese programa para nuestro medio ambiente y comunidad en general, a partir del año 2001, la administración gubernamental no continuó con este esfuerzo de enorme envergadura.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que es de vital importancia desarrollar y poner en vigor programas para promover el desarrollo de nuestros recursos naturales y que dicha actividad debe constituir una obligación que se implemente de manera ~~continúa~~ continua. Por ello, mediante la presente Ley le impone al ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de establecer y desarrollar el ~~programa~~ “Proyecto Plataforma Verde” “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde”, que servirá como un esfuerzo más para la protección y conservación de nuestro medio ambiente, asegurando a las generaciones futuras, una mejor calidad de vida.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:****Artículo 1.-Creación**

Se crea, adscrito al ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales, el programa ~~“Proyecto Plataforma Verde”~~ “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde”.

**Artículo 2.-Declaración de Política Pública**

Será política pública del Gobierno de Puerto Rico desarrollar y ejecutar ~~de un plan~~ proactivo de siembra de árboles con la finalidad de reforestar las zonas urbanas y las áreas deforestadas de nuestra Isla.

~~Esta~~ Ésta se adopta en cumplimiento con el principio constitucional enunciado en el Artículo VI, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico, que requiere la más eficaz conservación de los recursos naturales y el mayor aprovechamiento y desarrollo de los mismos.

~~Artículo 3.-Responsabilidades del Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales.

El ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales tendrá la responsabilidad de poner en ejecución y hacer cumplir esta Ley. Además ~~de los poderes y funciones establecidos en su Ley Orgánica,~~ el Programa Negociado de Servicio Forestal tendrá autoridad y deberá:

- a) Establecer guías para determinar los árboles que se habrán de sembrar, así como las áreas a impactar.
- b) Establecer mecanismos para determinar la localización de las áreas desforestadas, así como las áreas de las zonas urbanas en las cuales se procederá con la siembra de árboles.
- c) Adquirir, mediante compra o donación ~~o de cualquier otro modo~~, los árboles y materiales para utilizarse en la forestación de las distintas zonas.
- d) Evaluar y recomendar los lugares apropiados para la ubicación de la siembra de árboles.
- e) Adoptar, enmendar o derogar aquellos reglamentos que sean necesarios para la implantación, administración y cumplimiento de esta Ley.
- f) Desarrollar una campaña educativa masiva sobre la importancia de la participación activa de todos los sectores de la comunidad en la formulación e implantación del programa.

**Artículo 4.-Supervisión del Programa**

El Director del Programa, con la anuencia del Administrador de la Agencia, deberá establecer un proceso de supervisión, manejo e irrigación de las siembras en las zonas forestadas.

**Artículo 5.-Presupuesto del Programa**

Los costos ~~gastos~~ en que se incurra por la implantación del programa ~~“Proyecto Plataforma Verde”~~ “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde”, se sufragarán de los fondos propios del ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales ~~los cuales suman \$15,505,000 para este año fiscal 2009-2010.~~ En años subsiguientes, el Administrador de la Administración de Recursos Naturales ~~peticionará~~ incluirá las cantidades necesarias para operar ~~a la Oficina de~~

~~Gerencia y Presupuesto, por medio del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el programa, en su petición presupuestaria.~~ Además, se autoriza el pareo de los fondos consignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Artículo 6.-Aceptación de Donativos

~~Se autoriza al Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales a aceptar, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines de esta Ley.

Artículo 7.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor ~~inmediatamente después de su aprobación~~ al inicio del año fiscal 2011-2012.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Nuestra **Comisión de Recursos Naturales y Ambientales**, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto de la Cámara 1635**, con las enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1635 tiene como propósito, establecer un programa permanente de reforestación que se denominará “Proyecto Plataforma Verde”, y asignar al Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continua; y para otros fines relacionados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1635 tiene como fin, rescatar el programa desarrollado durante la Administración del Gobernador Pedro Rosselló, denominado “Sembrando por Puerto Rico”, cuya meta fue sembrar a través de toda la Isla más de 500,000 árboles nativos. En esa época el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a través del programa “Sembrando por Puerto Rico” sobrepasó su meta alcanzando la producción más alta jamás lograda en su propio vivero, con más de 600,000 hermosos retoños en un solo año. En aquel momento se logró triplicar el promedio de la producción llevada a cabo durante los 20 años previos.

A pesar de los beneficios evidentes de ese programa para nuestro medio ambiente y comunidad en general, a partir del año 2001, la administración gubernamental no continuó con este esfuerzo de enorme envergadura. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que es de vital importancia desarrollar y poner en vigor programas para promover el desarrollo de nuestros recursos naturales y que dicha actividad debe constituir una obligación que se implemente de manera continúa. Por ello, mediante la presente Ley le impone al Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de establecer y desarrollar el programa “Proyecto Plataforma Verde”, que servirá como un esfuerzo más para la protección y conservación de nuestro medio ambiente, asegurando a las generaciones futuras, una mejor calidad de vida.

Partiendo de esto y debido a la necesidad indispensable de una mejor calidad ambiental y de planes en pro de la protección de los ecosistemas, se le da la bienvenida a esta medida legislativa, tal y como vemos reflejado en la opinión de la agencia relacionada con la misma.

Para la consideración de esta medida se le solicitó memorial explicativo al **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)**.

El DRNA mediante comunicación escrita de su Secretario, Sr. Daniel Galán Kercadó, comenzó su ponencia solicitando una asignación de fondos no menor de \$500,000.00, alegando que de no tener dicha asignación su Departamento se vería impedido de cumplir y alcanzar adecuadamente con lo dispuesto en el P. de la C. 1635.

También, explica que el DRNA ha asumido gran parte de los deberes impuestos por el Artículo 3 del P. de la C. 1635 y que los fondos con los que cuentan para esto son en extremo limitados. Algunas de las tareas asumidas por el DRNA son la adquisición de árboles y materiales para reforestación y establecimiento de mecanismos para determinar la localización de las áreas deforestadas y áreas urbanas en las cuales se procederá con la siembra de árboles.

Por otra parte, sugiere el cambio de nombre del proyecto propuesto en el P. de la C. 1635 de “Proyecto Plataforma Verde” a “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde” para unificar esfuerzos con el Gobierno Central y su nuevo programa ambiental “Puerto Rico Verde”. Otra de sus solicitudes es que el programa de reforestación que se implemente sea adscrito al Negociado de servicio Forestal y no al Programa de de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes de la Administración de Recursos Naturales.

También solicita que se enmiende el Artículo 5 de la medida, específicamente donde indica que los fondos propios del Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes de la Administración de Recursos Naturales los cuales suman \$15,505,000.00 para el año fiscal 2009-2010, ya que la partida de fondos antes mencionada no existe en su Departamento, ni tienen disponible dicha suma en otra de las cuentas que administra el DRNA y reitera que para poder implementar apropiadamente el programa en cuestión, resulta necesaria una asignación anual de al menos \$500,000.00, o de lo contrario se verán impedidos de poner responsable y debidamente en práctica el mismo.

Nuestra Comisión entiende que es cierto que esa partida de fondos a la que hace referencia anteriormente no existe, esto debido a que es la del año fiscal pasado. La partida real y confirmada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para el Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes de la Administración de Recursos Naturales es de \$17,745,000.00 los cuales ya están disponibles. Dicho esto, entendemos que el programa de reforestación que se implemente no puede estar adscrito al Programa de de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes de la Administración de Recursos Naturales, ya que el mismo está creado por Ley (Ley Núm. 195 del 7 de agosto de 1998) y para añadirle responsabilidades lo correspondiente sería una enmienda a la Ley y no la creación de una nueva. Sin embargo, entendemos que el programa sí puede estar adscrito al Negociado de Servicio Forestal, debido a que esa es la división que tiene potestad para dirigirlo y cuenta con los fondos necesarios para la puesta en marcha de esta Ley sin la necesidad de asignaciones adicionales.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

La Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006” prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que

conlleve la nueva legislación. De igual forma, la política pública expresada mediante el Boletín Administrativo Número OE-2009-001 de 8 de enero de 2009, donde se decreta un estado de emergencia fiscal en el gobierno y la implantación de medidas iniciales de control fiscal y reconstrucción económica, ordena a todas las agencias gubernamentales que tomen las medidas necesarias para reducir gastos operacionales, medidas que incluyen la prohibición de creación de nuevos puestos y la reducción equivalente al 10 por ciento de la mitad del total de gastos presupuestados para el presente año fiscal.

El P. de la C. 1635 no requiere nueva asignación de fondos, ya que saldrían del presupuesto ordinario del Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre las finanzas municipales.

### **CONCLUSIONES**

En conclusión, con el mayor deseo de mejorar las condiciones ambientales de Puerto Rico y con las enmiendas que la agencia deponente ha sometido, entendemos que el P. de la C. 1635 puede convertirse en una herramienta de política pública, educativa y práctica que nos permitirá mejorar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, resultando esto en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de Puerto Rico.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 1635, con las enmiendas en el entirillado electrónico que aquí se acompaña.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 268, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación de Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca, de dicha municipalidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela Barrio Boca con el número de catastro 408-000-004-21-000, ubicada en barrio del mismo nombre del Municipio de Guayanilla, es una facilidad que dejó de ser utilizada por el Departamento de Educación en el año 2004. La misma que es propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y custodiada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, fue re-

construida por el Municipio de Guayanilla a un costo aproximado de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) con el fin de ser utilizado como Centro Comunal, el cual actualmente está operando.

El Municipio de Guayanilla es el que opera este centro y ha estado dando mantenimiento al mismo desde su cierre por parte del Departamento de Educación. Es el interés de la administración obtener el traspaso de la titularidad de esta facilidad con el fin de convertirse en el dueño en propiedad. Es de conocimiento general, que son muchos los edificios públicos abandonados que por falta de mantenimiento de las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Siendo esta una estructura que actualmente es utilizada por este municipio para beneficio de la comunidad, resulta meritorio realizar el traspaso de la misma.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible y el impacto que esto tiene en las comunidades cercanas, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Guayanilla de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca de dicha municipalidad.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca, de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 268, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Número 268, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación de Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca, de dicha municipalidad.

La Escuela Barrio Boca con número de catastro 408-000-004-21-000, ubicada en barrio del mismo nombre del Municipio de Guayanilla, es una facilidad que dejó de ser utilizada por el Departamento de Educación en el año 2004. La misma, es propiedad del Gobierno de Puerto Rico y custodiada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Fue re-construida por el Municipio de Guayanilla a un costo aproximado de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) con el fin de ser utilizado como Centro Comunal, el cual actualmente está operando como tal.

El Municipio de Guayanilla actualmente opera este centro comunal y ha estado dando mantenimiento al mismo desde su cierre por parte del Departamento de Educación. Es el interés de la administración municipal obtener el traspaso de la titularidad de esta facilidad con el fin de convertirse en el dueño en propiedad. Es de conocimiento general, que son muchos los edificios

públicos abandonados que por falta de mantenimiento de las diferentes agencias y se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Siendo esta una estructura que actualmente es utilizada por este municipio para beneficio de la comunidad, resulta meritorio realizar el traspaso de la misma.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas. Entre éstas se encuentra Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Hacienda, la Autoridad de Edificios Públicos y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

**El Departamento de Transportación y Obras Públicas**, luego de evaluar el alcance y propósito de la medida, apoya toda gestión municipal que redunde en beneficio de la comunidad, sobre todo cuando se trata de iniciativas que promuevan la rehabilitación de estructuras en desuso. Por ende recomienda la Resolución Conjunta Numero 268 del Senado de Puerto Rico.

**El Departamento de Hacienda**, luego de evaluar la medida señala que esta no contiene disposiciones relacionada a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como ‘‘ Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994’’, según enmendada, así como cualquier otra área de competencia por su departamento.

**La Autoridad de Edificios Públicos**, al evaluar la medida en referencia simpatiza con los propósitos de esta medida, a saber, que los Gobiernos Municipales y las organizaciones sin fines de lucro tomen las medidas necesarias para conservar y aprovechar al máximo nuestros recursos de forma tal que se ofrezcan servicios de calidad directamente a la ciudadanía.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribí ente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### CONCLUSIÓN

Mediante la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos” establece en su Artículo 9.004 la posibilidad de transferir a título oneroso por compra voluntaria a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales. La transferencia será mediante Resolución Conjunta aprobada y esta Asamblea Legislativa.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 268, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 269, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina, de dicha municipalidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Central Rufina con el número de catastro 386-000-007-02-000, ubicada en el barrio del mismo nombre en el Municipio de Guayanilla, se encuentra abandonada por espacio de más de seis (6) años. Actualmente el Departamento de Obras Públicas Municipal ha sido quien ha asumido la responsabilidad de darle mantenimiento a dicha estructura.

La Administración Municipal tiene el interés de desarrollar un centro para niñas maltratadas en esta facilidad. Sin duda alguna dicho fin repercutirá favorablemente en el bienestar de la niñez de la región. Hoy día son muchos los edificios públicos abandonados que debido al largo tiempo sin ser utilizados y a la falta de mantenimiento de las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Siendo esta una estructura en la que el Departamento de Educación no ha mostrado interés en utilizar y que al no estar en uso corre el riesgo de convertirse en un problema de seguridad o salud pública para la comunidad, es menester transferir la titularidad de esta facilidad al Municipio de Guayanilla con el propósito de establecer este proyecto dirigido a proteger a nuestra niñez.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructura en el mejor estado posible y la contribución que realizaría el desarrollo de un centro de niñas maltratadas, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Guayanilla de la Escuela Central Rufina.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina, de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 269, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Número 269, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina, de dicha municipalidad.

En la Exposición de Motivos se indica que la Escuela Central Rufina, ubicada en el Municipio de Guayanilla, se encuentra abandonada por espacio de más de seis (6) años. La Administración Municipal tiene el interés de desarrollar un centro para niñas maltratadas en dichas facilidades ante la falta de interés de parte del Departamento de Educación en utilizar dichas facilidades.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta del Senado Número 269. Entre estas la Asociación de Edificios Públicos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Municipio de Guayanilla, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, luego de evaluar la presente medida, entiende que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de la Oficina. Informan que el Artículo 133 del Código Político de 1902, enmendado por la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981 establece que entre las facultades y deberes del Secretario de Transportación y Obras Públicas se encuentra la facultad de vigilar y tener a cargo, entre otros, todos los edificios públicos pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y todas las obras públicas estatales sea cual fuera su naturaleza y nombre.

El Departamento de Hacienda, informa que la intervención del Secretario de Hacienda es exclusivamente con respecto aquellos terrenos que sean adjudicados al Estado Libre Asociado en cobro de contribuciones. En el caso de la presente medida, no surge del historial legislativo que los terrenos en cuestión sean custodia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por razón de cobro de contribuciones. Luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia de su Departamento.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) realizó un examen de los libros y de dicho examen no surge que la AEP tenga la titularidad de las estructuras en cuestión, ni de los terrenos en que está enclavada. Por lo tanto, la AEP no tiene objeción alguna a que se apruebe esta medida.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas apoya toda gestión municipal que redunde en beneficio de la comunidad. Por tal razón les satisface sobre manera cuando se toman medidas para asistir a las víctimas del maltrato. En este sentido, respaldan la iniciativa del municipio de desarrollar un centro para niñas maltratadas.

Por otro lado, además del beneficio que recibirá la niñez de Guayanilla con la creación del mencionado centro, el traspaso de la titularidad al municipio representará un ahorro para el gobierno central en la medida en que no tendrán que incurrir en gastos de mantenimiento de la estructura.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

#### **CONCLUSIÓN**

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida debido a que ideas como estas son las que cuando se concretizan redundan en grandes beneficios para nuestra ciudadanía y en este caso, la niñez. También se logra rehabilitar una estructura pública que ha estado en abandono por más de 6 años y de dicha forma se previene que se convierta en escenario para la comisión de actos delictivos. Así se evita que las estructuras públicas en desuso se conviertan en un problema de seguridad pública para la comunidad.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 269, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 272, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas las transferencias libres de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja, de dicha municipalidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja, con los números de catastro 338-000-0007-36-000 y 338-000-007-35-000 respectivamente, ubicados en el barrio del mismo nombre del Municipio de Guayanilla, son dos (2) estructuras separadas, pero ambas pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y son custodiadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Las mismas han estado abandonadas por más de treinta (30) años, lo cual facilitó que fueran invadidas por ciudadanos particulares para ser utilizadas como vivienda. La administración municipal atendiendo esta situación y logró re-localizar a estas personas, debido a que se encontraban viviendo en condiciones inapropiadas, ya que no contaban con servicio de agua y luz. Actualmente estas facilidades han estado abandonadas por más de un (1) año y es el municipio quien le ha brindado mantenimiento a las mismas previniendo que las mismas lleguen a un estado de deterioro de tal magnitud que afecten a la comunidad.

Es de conocimiento general, que son muchos los edificios públicos abandonados que por falta de mantenimiento de las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Actualmente el Municipio de Guayanilla tiene el interés de reparar estas facilidades con el fin de establecer la Biblioteca Electrónica “El Faro del Saber” y un Centro de Servicios de Salud, los cuales proveerán servicios tanto al Barrio Sierra Baja como a las comunidades aledañas.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible, el impacto que esto tiene en las comunidades cercanas y reconociendo que es el municipio la entienda que posee los recursos para desarrollar esta facilidad para beneficio de sus constituyentes, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Guayanilla de la Escuela y Hospitalillo Barrio Sierra Baja.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas las transferencias libres de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja, de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 272, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Número 272, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas las transferencias libres de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja, de dicha municipalidad.

Surge de la Exposición de Motivos que la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja, con los números de catastro 338-000-0007-36-000 y 338-000-007-35-000 respectivamente, ubicados en el barrio del mismo nombre del Municipio de Guayanilla, son dos (2) estructuras separadas que pertenecen al Gobierno de Puerto Rico y son custodiadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Dichas estructuras han estado abandonadas por más de treinta (30) años, por tales razones fueron invadidas por ciudadanos particulares para ser utilizadas como vivienda. La administración municipal de Guayanilla atendiendo esta situación logró re-localizar a estas personas, ya que se encontraban viviendo en condiciones deplorables y no contaban con servicio de luz y agua.

Actualmente el Municipio de Guayanilla tiene el interés de reparar estas facilidades con el fin de establecer la Biblioteca Electrónica “El Faro del Saber” y un Centro de Servicios de Salud, los cuales proveerán servicios tanto al Barrio Sierra Baja como a las comunidades aledañas.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas. Entre éstas la Autoridad de Edificios Públicos, el Departamento de Justicia, el Municipio de Guayanilla, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance y propósitos de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de

octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” así como cualquier otra área de competencia para su Departamento.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP), simpatiza con los propósitos de esta medida, a saber, que los Gobiernos Municipales y las organizaciones sin fines de lucro tomen las medidas necesarias para conservar y aprovechar al máximo los recursos de forma tal que se ofrezcan servicios de calidad directamente a la ciudadanía.

De un examen de los libros de la AEP, no surge que tenga la titularidad de las estructuras en cuestión, ni de los terrenos en que están enclavadas. Por lo tanto, la AEP no tiene objeción alguna en que se apruebe esta medida según redactada.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, informa que el acceso a la información es una herramienta esencial para construir un pueblo más capaz y educado. En este sentido les satisface de sobremanera la iniciativa de la Administración Municipal de Guayanilla de crear una biblioteca electrónica. Son ideas como éstas las que cuando se concretizan redundan en grandes beneficios para la ciudadanía.

Por otro lado, DTOP indica que además del beneficio que recibirá los residentes de Guayanilla con la creación de la mencionada biblioteca, el traspaso de la titularidad al municipio representará un ahorro para el gobierno central en la medida en que este no tendrá que incurrir en gastos de mantenimiento de la estructura.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

#### **CONCLUSIÓN**

Mediante la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos” en su artículo 9.004 establece que esta Asamblea Legislativa podrá transferir a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sujeto o no a condiciones por Resolución Conjunta. Este es el parámetro legal que propicia a la presente medida.

En el mismo artículo se establece la posibilidad de transferir a título gratuito u oneroso por compra voluntaria, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del alcalde sea necesario para cualesquiera fines públicos municipales.

Más aun la propia Ley de Municipios Autónomos, supra, establece en su Artículo 9.013 que el Municipio podrá solicitar y aceptar donativos de dinero y equipo o unirse para ello a las referidas asociaciones en campañas públicas para fomentar el hábito de la lectura y el uso general y asiduo de las facilidades bibliotecarias municipales.

Esta Asamblea Legislativa **recomienda** la aprobación de la medida ya que ideas como estas redundan en gran beneficio para nuestra ciudadanía y el traspaso de ambas facilidades al Municipio de Guayanilla incurriría en un ahorro para el Gobierno de Puerto Rico ya que el mismo no tendría que incurrir en gastos para el mantenimiento de las estructuras.

En una isla pequeña como Puerto Rico, las posibilidades de desarrollo urbano son limitadas, dado la necesidad de proteger nuestros recursos naturales y áreas verdes. Rehabilitar las estructuras en desuso es de vital importancia para conservar el ambiente así como para el mejoramiento de nuestras comunidades debido a que evitamos el desparrame urbano, reducimos la destrucción de terrenos fértiles y proveemos espacios para que la ciudadanía disfrute de actividades sociales que fomentan la cohesión comunitaria, el compañerismo y la solidaridad.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 272, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 570, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil, novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, ~~Sección~~ Apartado 17, Inciso A-14 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar ~~la reprogramación de estos el pareo de los fondos~~ reassignados.

#### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil, novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, ~~Inciso~~ Apartado 17, ~~Sub-~~ Inciso A-14 para que sean utilizados según se detalla a continuación.

~~Sección 1-~~

A. Procedencia de Fondos

R.C. Núm. 94 del 9 de agosto de 2008 (RCS905)

74,934.00

Del <del>inciso</del> <u>Apartado</u> 17, <del>Sub-</del> inciso A-14 Municipio de Lares	
<b>Total Disponible</b>	<b>74,934.00</b>
B. Reasignación de los fondos	
1. Municipio Lares de Puerto Rico	
a. Obras y Mejoras Permanentes	74,934.00
<b>Total Reasignarse</b>	<b>74,934.00</b>

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 570**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 570** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil, novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, Sección 17, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar la reprogramación de estos fondos.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$74,934 al Municipio de Lares. Estos recursos se utilizarán para realizar mejoras permanentes y obras de infraestructura en dicho Municipio.

Los recursos a reasignarse provendrán de la RC Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, la cual asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008 para realizar obras y mejoras permanentes a través de la Isla. Entre las asignaciones dispuestas, se consignó la cantidad de \$303,084 al Departamento de Transportación y Obras Públicas para la repavimentación de la PR 135 en Lares. Sin embargo, este Departamento firmó un convenio con el Municipio y le transfirió la totalidad de los fondos para que éste realizara la obra. Según información provista el 21 de junio de 2010 por el Alcalde de este Municipio, la obra fue completada y hubo un sobrante de los fondos asignados por \$74,934. Siendo así, solicita la reasignación de los mismos para realizar otros proyectos necesarios en el Municipio.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la Resolución Conjunta. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de Lares, a quien le fueron transferidos los fondos. Siendo así, el 14 de junio de 2010 el Municipio certificó que los fondos se encuentran disponibles. Se acompaña copia de la referida comunicación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 570, se hacen constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1677, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El análisis financiero es un proceso de suma importancia para la toma de decisiones de inversión y financiamiento por parte de las empresas, los gobiernos y los individuos. Estas decisiones tienen un impacto relevante en el crecimiento económico de nuestro pueblo.

Son los analistas financieros, los profesionales encargados de examinar la situación financiera de las organizaciones e individuos y realizar un diagnóstico en el cual se reflejen aspectos, tales como: la rentabilidad, la liquidez, la solvencia, la eficiencia y el riesgo, utilizando información contable, financiera y económica. La ardua labor de los analistas financieros facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversionistas y ahorradores, hace posible el adecuado funcionamiento de las instituciones y unidades económicas e impulsa el desarrollo de los mercados financieros que constituyen el motor de la actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en el país.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la labor meritoria que realizan los profesionales de las finanzas, entiende meritorio reconocer a los analistas financieros que con su trabajo aportan en gran medida al desarrollo económico de Puerto Rico declarando la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se declara la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama, exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a reconocer la labor meritoria de todos los analistas financieros.

Artículo 3.- Copia de la proclama original será entregada en forma de pergamino a la Asociación Puertorriqueña de Analistas Financieros.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la medida de epígrafe tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1677, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Número 1677, tiene el propósito de declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.

La ardua labor de los analistas financieros facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversionistas y ahorradores, hace posible el adecuado funcionamiento de las instituciones y unidades económicas e impulsa el desarrollo de los mercados financieros que constituyen el motor de la actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en el país.

El analista financiero es el encargado de analizar la situación financiera de la empresa y realizar un diagnóstico en que se reflejen aspectos como la rentabilidad, la liquidez, el riesgo, etcétera. Puede desarrollar su labor en una empresa financiera, en una consultoría o como profesional externo que asesora a varias compañías u organizaciones bien sea en el sector público como en el privado.

De otra parte, esta clase profesional suele destacarse en entidades financieras como gestor de créditos y de inversiones o llevando la cartera de inversiones, analiza los balances y cuentas de resultados, elabora estudios financieros (inversiones, control de costos, rentabilidad, etc.), en los que evalúa los posibles riesgos y valora las diferentes estrategias a seguir. Como parte de esta disciplina, estos profesionales además siguen toda la información financiera que pueda ser relevante, desde el seguimiento de la bolsa de valores y las cotizaciones de diferentes empresas hasta el estudio de la situación política y económica de un sector, un territorio, un país, una región o a nivel mundial.

En el caso del Gobierno de Puerto Rico, son estos profesionales los que analizan el progreso de las actividades gubernamentales, estableciendo parámetros de confiabilidad, una vez los identifican, a fin de que con su peritaje puedan establecerse la rentabilidad de los Bonos y Notas a emitirse por el Estado para del desarrollo de obra y/o financiación de subsidios y/o programas de impacto público.

Por tal razón la Asamblea Legislativa entiende apropiado reconocer a estos profesionales de las ciencias económicas que con su trabajo aportan en gran medida al desarrollo y sostenibilidad de Puerto Rico.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas. Entre estas, el Departamento de Estado de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda, y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

El **Departamento de Estado** en su ponencia del 14 de julio de 2010 indica que luego de evaluar los méritos de la medida expresados en la Exposición de Motivos, no objeta a la aprobación de la misma, por ende solicitan la aceptación de la medida.

El **Departamento de Hacienda** luego de analizar el alcance y propósitos de la medida, indica que esta no tiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución en los recaudos del fondo general o cualquier otra área de competencia de su departamento. Indican, que si durante el transcurso del trámite legislativo surge algún aspecto de su competencia se les comunique al respecto.

Por su parte, el **Comisionado de Instituciones Financieras** apoya y endosa el fin promulgado por el Proyecto del Senado Número 1677 de reconocer la labor meritoria que realizan los profesionales de las ciencias financieras y económicas y declarar así la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”, y como resultado endosa la medida propuesta.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

## CONCLUSIÓN

A tenor con lo anteriormente expresado, vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número tiene a su haber, recomendar su aprobación, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1759, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

## “LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, que creó el “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”, a los fines de reconocer la facultad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para crear un fondo especial que permita al Gobierno de Puerto Rico cumplir más eficientemente con los propósitos de dicha ley; para facultar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer acuerdos con agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental de conformidad con los propósitos de esta Ley.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El establecimiento del “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público” tiene como propósito cardinal la creación de un sistema que fomente que el gobierno de Puerto Rico sea más eficiente y completo en la prestación de los servicios públicos que se le ofrecen a la ciudadanía. La creación de este Programa permite que la Rama Ejecutiva cuente con las herramientas necesarias para conocer la opinión de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios que se ofrecen. Sin lugar a duda, este Programa es una herramienta efectiva para adoptar estrategias y revisarlas, así como para eliminar las prácticas, políticas o procedimientos que afectan la calidad de los servicios ofrecidos.

No obstante, es necesario proveer al gobierno de los recursos que viabilicen la creación de un “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público” amplio y más costo efectivo. Para esto, es imperante que la Oficina de Gerencia y Presupuesto cuente con los instrumentos que le posibiliten al gobierno conocer la percepción de la ciudadanía sobre los servicios públicos. Esa aceptación o rechazo por parte de la ciudadanía sobre los servicios provistos debe formar parte del proceso deliberativo del Gobernador y de sus ayudantes. De esta forma, se fomenta que la percepción ciudadana sea integrada al proceso deliberativo de la Rama Ejecutiva.

Por tanto, la Asamblea Legislativa entiende que es necesaria creación de un fondo especial adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de manera que el gobierno pueda cumplir cabalmente con las obligaciones impuestas por el “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, para que lea como sigue:

"Artículo 3.- Será deber de cada agencia, instrumentalidad o corporación pública asegurar el cumplimiento de los deberes y funciones asignadas bajo la presente Ley, una vez se implante el "Programa de Monitoreo de Calidad del Servicio Público", según contemplado en esta Ley. *La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá establecer acuerdos con otras agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental de conformidad con los propósitos de esta Ley. La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá crear un Fondo Especial para los propósitos que por convenio escrito acuerden la Oficina de Gerencia y Presupuesto y otras agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.*

Artículo 2.- Se faculta al Director o a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a promulgar la reglamentación necesaria para que se cumplan las disposiciones de esta ley.

Artículo 3.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1759, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Número 1759, tiene el propósito de enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, que creó el "Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público", a los fines de reconocer la facultad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para crear un fondo especial que permita al Gobierno de Puerto Rico cumplir más eficientemente con los propósitos de dicha ley.

Según se desprende de la exposición de motivos este programa permitiría que la Rama Ejecutiva cuente con las herramientas necesarias para conocer la opinión de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios que se ofrecen. Sin lugar a duda, este programa es una herramienta efectiva para adoptar estrategias y revisarlas, así como para eliminar las prácticas, políticas o procedimientos que afectan la calidad de los servicios ofrecidos.

**HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa la Comisión de gobierno solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas como privadas. Entre estas se encuentra, el Departamento de Justicia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda.

El **Departamento de Justicia**, no tiene objeción a que se apruebe la medida ya que el P. del S. Núm. 1759, sería una herramienta para depurar la calidad del servicio público y fortalecer la capacidad gubernamental para responder a la necesidad de un servicio público de excelencia. El

Departamento de justicia propone una enmienda al título la cual se acoge en el entirillado electrónico.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, indica que la medida en cuestión no conlleva impacto adicional ya que las agencias podrían realizar encuestas a los ciudadanos mediante la página web y en los buzones de sugerencias. También indica que la Ley Núm. 33 de 2008, establecen su Artículo 2 algunos de estos medios como alternativas, para encuestar a los ciudadanos.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

#### **CONCLUSIÓN**

Al evaluar el Proyecto del Senado Número 1759, la Comisión de Gobierno, entiende que es necesaria creación de un fondo especial adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de manera que el gobierno pueda cumplir cabalmente con las obligaciones impuestas por el "Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público".

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a esta Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1759, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2878, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de “información de interés público” dispuesta en dicho artículo y de esta forma garantizar su efectiva implantación y cumplimiento por parte de la Rama Ejecutiva y sus agencias, la Rama Legislativa y la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el fin de prohibir los gastos del Gobierno en áreas que no están directamente relacionadas con sus funciones y responsabilidades constitucionales y para controlar el gasto gubernamental desmedido que experimentó el Gobierno de Puerto Rico durante las dos pasadas administraciones gubernamentales, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.” Entre otros, la Ley Núm. 103 impuso límites a la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial en los gastos de compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. No obstante, la propia ley exime de dicha prohibición aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de urgencia, emergencia, salud o de interés público. La presente pieza legislativa enmienda la Ley Núm. 103 a los fines de aclarar la definición de “información interés público” incluida en dicha ley y con ello asegurar el fiel cumplimiento de todas sus disposiciones.

Al abordar el tema de los anuncios gubernamentales, nuestro Tribunal Supremo, por voz de su entonces Juez Presidente Hon. José Andreu García, reconoció que la expresión del Gobierno de naturaleza educativa e informativa es indispensable para que el pueblo pueda juzgar su labor y exigir remedios a los agravios gubernamentales. En la referida opinión, el entonces Juez Presidente Andreu García expresó que: “[n]uestra jurisprudencia refleja la tendencia seguida en favor de la divulgación de información pública, al punto de impartirle una dimensión amplia y robusta a la libertad de expresión consagrada en nuestra Carta de Derechos.” *P.P.D. v. Gobernador I*, 139 D.P.R. 643, 680 (1995). En términos muy similares se expresó el actual Juez Presidente de nuestro más Alto Foro, Hon. Federico Hernández Denton, quien sostuvo que: “[a] evaluar las controversias presentes en los casos de autos, partimos de la premisa de que el Estado posee la facultad de comunicarse con la ciudadanía para educar e informar al país sobre los programas gubernamentales. También somos conscientes de que todos los gobiernos regularmente desarrollan campañas en los medios de comunicación para promover el turismo, atraer inversiones industriales y anunciar algunos de los servicios y productos más importantes del Estado. Igualmente, reconocemos que los ciudadanos tienen derecho a obtener información sobre la obra gubernamental para juzgar su labor y exigir remedios o reparación de agravios.” Opinión de Conformidad, *P.P.D. v. Gobernador I, supra*, pág. 754.

No obstante lo anterior, nuestra jurisprudencia ha sido consistente en prohibir el que se utilice la facultad y deber del Gobierno de informar al pueblo para adelantar agendas político-partidistas. Según nuestro más Alto Foro, en la medida en que se subvencione una campaña político-partidista con fondos públicos se le permite una ventaja al partido en el poder, lo que violentaría el axioma constitucional de igualdad electoral en su vertiente de igualdad económica. *P.P.D. v. Gobernador I, supra*, pág. 671. El requisito constitucional de que todo gasto gubernamental persiga un fin o interés público sirve para evitar que el partido en el poder pueda utilizar como pretexto la

facultad de informar al pueblo mediante anuncios y avisos para adelantar intereses particulares o partidistas. A tales efectos, el Tribunal Supremo resolvió, por voz del Juez Presidente Hon. Hernández Denton, que información de interés público es toda aquella información que: (a) redunde en beneficio de la salud, seguridad, moral y en el bienestar general de todos los ciudadanos; (b) está destinada a una actividad de carácter pública o semipública; (c) promueve los intereses y objetivos de la entidad gubernamental, en consonancia con sus deberes y funciones o la política pública establecida; (d) promueve programas, servicios, oportunidades y derechos, o adelanta causas sociales, cívicas, culturales, económicas o deportivas; o (e) promueve el establecimiento, modificación o cambio de una política gubernamental. Véase *Acevedo Vilá v. Comisión Estatal de Elecciones*, 172 D.P.R. 971 (2007); *P.P.D. v. Gobernador I, supra*, pág. 691.

A pesar de que la Ley Núm. 103 exceptúa de la prohibición de difundir anuncios con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes a aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de interés público, la ley no define dicho concepto. Por consiguiente, y a modo aclaratorio, mediante la presente legislación enmendamos el Artículo 19 de dicha ley para expresamente incorporar los criterios esbozados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para determinar si la información difundida por el Gobierno sirve un interés público. Así, procuramos garantizar el cumplimiento con la Ley Núm. 103 y evitar que se utilicen fondos públicos para adelantar intereses político-partidistas o individuales.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

##### **“Artículo 19.-Gastos de Difusión Pública del Gobierno**

Se prohíbe a la Rama Ejecutiva y a sus agencias, incurrir en gastos para compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. Se exceptúan de lo anterior, aquellos avisos y anuncios expresamente requeridos y/o autorizados por ley. Se prohíbe a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. Se exceptúan de lo anterior los costos relacionados con el establecimiento y mantenimiento de las páginas de Internet usualmente establecidas por agencias, tribunales y legislaturas con información sobre la composición y el funcionamiento de sus estructuras y la información sobre servicios, casos o legislación, según aplique, así como cualquier otro modo de información sobre procesos y actividades legislativas e información de interés público. Se exceptúa además, la compra de tiempo y espacio para la divulgación de calendarios legislativos que no identifique el nombre de ningún funcionario electivo en particular, al igual que la publicación por vía de esquelas o el pago de segmentos adicionales durante la comparecencia del Gobernador ante las Cámaras Legislativas.

Asimismo, se exceptúan aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de urgencia, emergencia, salud o de interés público. Para fines de este artículo, información de interés público es aquella información que:

- (a) redunde en beneficio de la salud, seguridad, moral y en el bienestar general de todos los ciudadanos;
- (b) está destinada a una actividad de carácter pública o semipública;

- (c) promueve los intereses y objetivos de la entidad gubernamental, en consonancia con sus deberes y funciones o la política pública establecida;
- (d) promueve programas, servicios, oportunidades y derechos, o adelanta causas sociales, cívicas, culturales, económicas o deportivas; o
- (e) promueve el establecimiento, modificación o cambio de una política gubernamental.

En ninguna circunstancia será permitido utilizar fondos públicos con el único objetivo de adelantar un fin individual o partidista.”

#### Artículo 2.-Vigencia

La enmienda incorporada en esta ley al Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como, “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” es a modo aclaratorio, por lo que la misma tiene carácter retroactivo a la fecha de vigencia de la citada Ley Núm. 103.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. de la C. 2878**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **P. de la C. 2878** tiene el propósito de enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de “información de interés público” dispuesta en dicho artículo y de esta forma garantizar su efectiva implantación y cumplimiento por parte de la Rama Ejecutiva y sus agencias, la Rama Legislativa y la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico.

Se plantea que a pesar de que la Ley Núm. 103 exceptúa de la prohibición de difundir anuncios con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes a aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de interés público, la ley no define dicho concepto. Por consiguiente, y a modo aclaratorio, mediante la presente legislación se propone enmendar dicha Ley para expresamente incorporar los criterios esbozados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico dirigidos a determinar si la información difundida por el Gobierno sirve un interés público. El fin último es garantizar el cumplimiento con la Ley Núm. 103 y evitar que se utilicen fondos públicos para adelantar intereses político-partidistas o individuales.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” se aprobó para prohibir los gastos del Gobierno en áreas que no están directamente relacionadas con sus funciones y responsabilidades constitucionales y para controlar el gasto gubernamental desmedido que experimentó el Gobierno de Puerto Rico durante las dos pasadas administraciones gubernamentales. Entre sus disposiciones se establecieron límites a la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial en los gastos de

compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes.

No obstante a lo anteriormente indicado y aunque la Ley Núm. 103 exime de dicha prohibición aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de urgencia, emergencia, salud o de interés público; se entiende necesario aclarar la definición de “información interés público” incluida en dicha Ley y con ello asegurar el fiel cumplimiento de todas sus disposiciones.

Para atender nuestra responsabilidad en el estudio de esta medida legislativa, consideramos los comentarios ofrecidos por el Departamento de Justicia; el Banco Gubernamental de Fomento y la Oficina de Gerencia y Presupuesto sometidos a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

El **Departamento de Justicia** indica que la definición de información de interés público, en el anteproyecto, incorpora los criterios esbozados por su más Alto Foro para guiar el ejercicio adjudicativo sobre si la utilización de fondos públicos en la expresión gubernamental responde a un fin público y la aprobación de la enmienda facilitará la labor interpretativa de la Ley Núm. 103. Por consiguiente, no ven impedimento legal a la enmienda propuesta, pues simplemente define con más precisión una de las excepciones contenidas en el citado Artículo 19 de la Ley Núm. 103.

Además se acogió la enmienda del lenguaje en el título del proyecto que en vez de decir “... agencias de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial...” diga “... Rama Ejecutiva y sus agencias, la Rama Legislativa y la Rama Judicial...”.

El **Banco Gubernamental** de Fomento para Puerto Rico endosa totalmente la medida. Señalan que la misma incorpora en su legislación un precedente judicial tan importante, donde se exponen las actividades gubernamentales que pueden ser legalmente difundidas en medios de comunicación con fondos públicos. Además, ésta representa una herramienta más en su rol como agente fiscal del Gobierno y la podrán utilizar para proteger y fomentar el manejo apropiado de los fondos públicos.

Finalmente, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** señala que el P. de la C. 2878 no es de su competencia, por lo que no emitieron comentarios.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma no representa impacto fiscal alguno sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Considerados los comentarios ofrecidos por las agencias consultadas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1636, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCIÓN**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor L. Román “Tito”, tras dedicársele la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Héctor L. Román “Tito”, nació en la Ciudad de Bayamón el 30 de noviembre de 1966. Desafortunadamente, quedó ciego, como resultado de un desprendimiento de retina en ambos ojos, cuando apenas contaba con 13 meses de nacido. Sus padres ante tal situación se dieron a la tarea de investigar todo cuanto pudieron sobre su condición. A la edad de seis años, “Tito”, comenzó sus estudios elementales en el Instituto de Loaíza Cordero para niños ciegos en Santurce. Allí tomo sus clases regulares, así como clases que le ayudarán más tarde en su diario vivir. De igual forma se preparó para ser independiente en muchas cosas de su vida. Entre esos cursos se encuentra la Orientación y Movilidad, así como el Sistema Braille.

Tito, también se perfeccionó en otras de las destrezas de aprendizaje como por ejemplo, diversos adiestramientos en la máquina Optacon para leer libros en impreso regular. Aprendió a utilizar el bastón, instrumento de vital importancia para moverse de un lugar a otro de forma que estando cursando la escuela intermedia “Héctor aprendió con sus, maestros de movilidad a tomar el transporte público, viajando de la escuela a su casa sin depender de sus padres.

Estudió en la Escuela Miguel de Cervantes Saavedra en Bayamón de 1982 a 1985. Posteriormente durante los años 1990 a 1995, pasó a tomar clases en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras donde obtuvo un Bachillerato en Artes y Ciencias Sociales con Concentración en Relaciones Laborales. Finalmente Héctor obtuvo su Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la misma Universidad.

Su pasatiempo es la música, donde aprendió a tocar el trombete a los 13 años siendo su profesor el señor Eugenio Cruz Andino, participando en varios conciertos y agrupaciones tales como la Banda Escolar de la Escuela Cervantes, la Banda Sinfónica de la Universidad de Puerto Rico, el Taller de Música Afroamericana de la UPR. Actualmente toca con la banda de Conciertos del Municipio de Bayamón dirigida por la señora Aracelis Escabí.

Héctor es además Director Musical y Trompetista del Blind Jazz Project, donde todos los integrantes son músicos ciegos y toca también en grupos de plena como Calle Plena y Suénalo. Héctor ha tomado clases en el Conservatorio de Música con los profesores Miguel Rivera y Luis Fred, ambos músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

Este talentoso músico, cuenta además con un hijo de 10 años llamado Jefté E. Román Torres. Su fuente de inspiración y de vida lo son: Dios, sus padres, su hijo, hermanos y demás familiares, así como el Bastón que le guía día a día en cada camino que recorre y cada reto que se le presenta.

Héctor ha trabajado con el Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, en la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos como Oficial Examinador, en el Municipio de San Juan como Secretario de la Comisión para Ventilar Querellas de los Empleados del Municipio. Actualmente Héctor se desempeña como Instructor de Computadoras en la Administración de Veteranos en el Blind Rehabilitation Center del Hospital de Veteranos, lo que le permite enseñar a los veteranos que se quedan ciegos a utilizar las computadoras.

La senadora que suscribe, entiende menester reconocer y felicitar Héctor Román Cruz, por todas las virtudes que representa y por ser ejemplo tanto para la comunidad con impedimentos como para la sociedad en general. Cuando se actúa con compromiso, responsabilidad y con propósito se logran todas las metas que se propone. ¡Muchas felicidades!

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor L. Román “Tito”, tras dedicársele la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.

Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Héctor Román Cruz el 14 de octubre de 2010, en el Parque Central de los Niños, en el Municipio de Bayamón.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1637, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCIÓN**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Ricardo O. Salva Ortíz, tras ser reconocido en la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ricardo O. Salva Ortíz, nació el 26 de marzo de 1992, en el Doctor Hospital de Santurce. Es hijo de Edgardo Salva Ruíz y Geraldine Ortíz Caraballo. Tiene un hermano mayor, Gabriel Salva. Vive en Barrio Nuevo, en la Ciudad de Bayamón.

Ricardo se ha destacado por ser un joven alegre, jovial, respetuoso y de gran corazón. Un joven lleno de sueños y de planes futuros. Cuando pequeño fue diagnosticado con Síndrome de Asperguer (relacionado al autismo) pero esto no le ha impedido lograr alcanzar sus sueños.

Estando en un salón de Educación Especial a los 15 años, Ricardo fue integrado por primera vez al séptimo grado en la corriente regular en la Escuela María E. Rodríguez, en donde obtuvo

excelentes calificaciones tan reciente como en mayo de 2010. Se graduó de noveno grado recibiendo el Premio Académico Superación, así como Medallas en Música y Artes Industriales.

Actualmente estudia el décimo grado en el taller de Artes Gráficas en la Escuela Rubén Rodríguez de Naranjito.

Desde muy pequeño Ricardo, se ha interesado por las artes. Estudió tres años en el taller de Artes del municipio de Bayamón, donde en el 2005, le sorprendieron con la dedicación de la Noche de logros. En este Taller de Arte, tuvo la oportunidad de estudiar y exponer algunos de sus cuadros en diferentes lugares, como por ejemplo: La Galería Telemundo, en el Centro Comercial Plaza del Sol, La Biblioteca de la Escuela Tomás Carrión Maduro en Bayamón, el Museo de Arte de Puerto Rico, el Centro de Bellas Artes de Santurce, en el Centro Comercial Plaza Las Américas e incluso en el Capitolio de Puerto Rico. En el 2006, participó en el certamen de Pintura del periódico El Visitante. Su obra “La Grandeza del Niño Dios” fue expuesta en el Museo de Arte de Puerto Rico.

El talento de Ricardo, ha sido reconocido por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, por el Representante Luis Junior Pérez.

Entre otros datos sobresalientes de este joven, se encuentran su amor por los animales y la naturaleza, por lo que los respeta y protege. También disfruta de la pesca por lo que fue invitado por el señor Ricardo Ferrer, del programa de televisión “A Pura Pesca” a pasar un día de pesca con él.

El cantautor de la Agrupación Juanes ha sido una gran motivación en su vida, le encanta su música por lo que ha tomado clases de guitarra. Ha participado en múltiples shows de talento en su escuela, cantando sus canciones. Uno de los sueños de Ricardo era crear un robot y gracias al profesor Juan Martínez de la Universidad Interamericana de Bayamón, pudo hacer su sueño realidad. Ricardo, también es amante de la Fotografía, del Lenguaje de Señas y del idioma Árabe. Ha tomado clases de Tae-Kwon –do y es un excelente estudiante.

La senadora que suscribe, entiende menester reconocer y felicitar Ricardo Salva Ortíz, por todas las virtudes que representa y por ser ejemplo tanto para la comunidad con impedimentos como para la sociedad en general. Cuando se actúa con compromiso, responsabilidad y con propósito se logran todas las metas que se propone. ¡Muchas felicidades!

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Ricardo O. Salva Ortíz, tras ser reconocido en la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.

Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven Ricardo O. Salva Ortíz, el 14 de octubre de 2010, en el Parque Central de los Niños, en el Municipio de Bayamón.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1623, que fue aprobado en la pasada sesión, el miércoles, 6 de octubre de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1623, titulado:

“Para establecer las guías generales para la designación bianual de municipios con iniciativas verdes y para la creación del Comité para la Designación de Municipios con Iniciativas Verdes.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 2834, que fue aprobado en la pasada sesión, del miércoles, 8 de octubre de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2834, titulado:

“Para enmendar el inciso (a), derogar el inciso (g), redesignar los incisos (h) al (s) como (g) al (r), respectivamente, y enmendar los redesignados incisos (i) y (k) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) y adicionar los incisos (f) al (k) al Artículo 6 y adicionar un nuevo inciso (a) y redesignar los incisos (a) y (b) como (b) y (c), respectivamente, al Artículo 7 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que permanezca con las enmiendas aprobadas de la pasada sesión, del miércoles, 6 de octubre de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala.

**ENMIENDA EN SALA:**

En el Texto:

Página 6, línea 7

tachar “estatal” y sustituir por “federal”

Es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2834, según ha sido enmendado, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2834, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José Ramón Pérez Riera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe sobre el Nombramiento del Lcdo. José Ramón Pérez Riera, recomendando su confirmación como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

**I. BASE LEGAL**

El Artículo 9 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, mejor conocida como, Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, dispone que “(a) El Director Ejecutivo de la Compañía será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Director Ejecutivo desempeñará su cargo a voluntad de la Junta de Directores y su compensación será la que ésta determine. Sujeto al control de la Junta, el Director Ejecutivo estará a cargo de las actividades de la Compañía y tendrá aquellos poderes que se provean por los reglamentos de la Compañía”.

De conformidad con el Artículo antes citado, el Honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño Bursset, sometió la designación del Lcdo. José Ramón Pérez Riera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

**II. HISTORIAL Y ANALISIS DEL NOMINADO**

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por el nominado como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 16 de junio de 1971, en San Juan, Puerto Rico. El Lcdo. José Ramón Pérez Riera, está

casado desde el 2007, con Doña Chris Elizabeth González, sin que hayan procreado hijos. Actualmente la familia reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En cuanto al historial académico se refiere, en el 1993, el nominado obtuvo un Bachillerato en Artes y Filosofía, con concentración en “Fine Arts”. En el 1996, obtuvo su Juris Doctor, de la Universidad de Georgetown, en Washington D.C, año en que el Lcdo. Pérez Riera revalidó en el estado de New York, USA, juramentando en el 1997. En el año 2000, el nominado revalidó y juramentó como abogado en Puerto Rico. Del 2002 al 2003, el Lcdo. Pérez Riera fue admitido a ejercer la abogacía en el estado de la Florida y Washington DC.

En el área laboral, el Lcdo. Pérez Riera se desempeñó como “Judicial Law Clerk”, en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, durante los años 1996 al 1998. Del 1999 al 2000, el nominado, laboró como Asociado en la firma legal McConnell Valdés. En el 2001, se trasladó a Estados Unidos, donde trabajó como abogado en la firma “Akerman, Senterfitt & Edison”, en el estado de la Florida. En el 2002, el nominado se unió a la firma legal “White & Case”, como “Senior Associate”, en el estado de la Florida, USA. Para el 2003, formó como Socio la Firma Legal “Burstein & Pérez-Riera, P.A.”, en Miami Florida, hasta el año 2005. En el 2005, el nominado ingresó al sector bancario, cuando fue reclutado por “UBS Securities LLC, NY”, hasta que fue nombrado como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

### **III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 30 de septiembre de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Evaluación Psicológica**

El Lcdo. José Ramón Pérez Riera, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que el nominado fue sometido a todo el proceso establecido por dicha Oficina hace apenas un (1) año cuando fue considerado para ocupar la posición de Secretario del DDEC. Parte de ese proceso fue la evaluación psicológica correspondiente. En esa ocasión, la Dra. Maritza Caro evaluó al nominado ya que para ese entonces era la profesional a cargo.

#### **(b) Análisis Financiero**

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El análisis realizado no arrojó situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme lo certifica el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con dichas agencias gubernamentales.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo consistió en indagar sobre las relaciones profesionales, personales y familiares del nominado. Las mismas fueron evaluadas en diferentes fechas y coordinadas por el Investigador asignado, una vez suministrada la información correspondiente solicitada al nominado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La investigación se extendió durante el mes de septiembre de 2010, en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. En este caso la investigación se concentró en las áreas de San Juan y Guaynabo, P.R., donde el nominado se desempeña como Secretario del DDEC desde comienzos de 2009, y donde reside junto a su familia.

Como parte de la investigación de campo realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, en la tarde del 14 de septiembre de 2010, se visitó las facilidades del DDEC, en Hato Rey, P.R., donde se entrevistó al nominado. En cuanto a su visión y misión de la Agencia, el nominado manifestó que, como Secretario se establece la visión y política pública a ser seguida. Desde PRIDCO como Director Ejecutivo se implementa dicha visión.

Durante la entrevista que le hiciera la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado al Lcdo. Pérez Riera, se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan o pudieran tener oposición a esta nominación, a su mejor conocimiento. A lo que contestó, no saber ni tener conocimiento o sospecha de ninguna persona que se oponga a su nominación. Igualmente indicó, que no es ni ha sido parte en su carácter personal de ningún pleito en los Tribunales tanto Estatal como Federal. En cuanto a sus compromisos con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, y el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, el nominado manifestó que esta al día con sus responsabilidades. Además, expuso que nunca se ha acogido a la protección de la Ley de Quiebras. Manifestó que el resumé suministrado a solicitud de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado es correcto y no ha cambiado en nada desde su radicación en dicha Oficina.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a la esposa del nominado, la Sra. Chris Elizabeth González, quien manifestó su respaldo y apoyo total al Lcdo. Pérez Riera. La Sra. González, indicó que no conoce de oposición a esta nominación ni de impedimento alguno para su confirmación.

Además, como parte de la investigación de campo fueron entrevistados varios miembros que componen el equipo de trabajo del DDEC:

- **Lcdo. Carlos F. Amy**, Secretario Auxiliar y el **Sr. Edward F. Calvesbert Juliá**, Sub Secretario en el DDEC, manifestaron no tener parentesco alguno con el nominado y conocerlo personalmente a raíz de sus respectivas entrevistas de empleo y reclutamiento, a comienzos del año 2009. Ambos indicaron que el nominado es una persona muy trabajadora, muy profesional, accesible y sumamente comprometido con la agenda gubernamental. Sus recomendaciones fueron sumamente favorables y confían que el Secretario sea confirmado en esta segunda posición como Director Ejecutivo de PRIDCO.
- **Sra. Carmen Nadal**, Secretaria Ejecutiva Confidencial del Secretario y la **Sra. Michelle M. Rivas Meléndez**, encargada de la Agenda del Secretario. Indicaron encontrarse muy a gusto con el trato recibido de parte del Lcdo. Pérez Riera, a quien describen como todo un caballero, muy organizado, puntual y sumamente trabajador. Además, entienden que todos conocen del compromiso del Lcdo. Pérez Riera, como

Secretario del DDEC y no conocen de oposición alguna o impedimento para su confirmación a esta nueva designación como Director Ejecutivo.

- **Sr. Melvin Rivera López**, quien se desempeña como Conductor en la Agencia hace diecisiete (17) años. Según el Sr. Rivera, el trato recibido hasta el momento de parte del nominado ha sido muy positivo, describiéndole como puntual, organizado y muy cordial. No tiene conocimiento de oposición alguna a la nominación del Lcdo. Pérez Riera y su recomendación es favorable.
- **Lcdo. Kelvin Acevedo Carlson**, Secretario Auxiliar y contacto en la Legislatura Estatal. Describe al nominado como un trabajador incansable y a quien nadie supera en la agenda en cuanto a dar la milla extra, pues su dedicación se extiende hasta altas horas de la noche, así como sábados y domingos. Indicó además, que el Lcdo. Pérez Riera es una persona sumamente comprometida profesionalmente, así como con el establecimiento de la política pública de la Administración.
- **Sr. Jorge Junquera**, Sub Director de la Compañía de Fomento Industrial, quien manifestó su respaldo a la nominación que nos ocupa. Describió al nominado como un profesional de excelencia y quien conoce muy bien la Compañía de Fomento Industrial. Expresó además, sentirse muy cómodo y a gusto en trabajar junto al nominado y bajo sus instrucciones. De igual manera, manifestó no conocer de oposición alguna o impedimento para su confirmación como Director de la Agencia.

#### IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** luego de un minucioso análisis, estudio y consideración **recomienda favorablemente** a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento del **Lcdo. José Ramón Pérez Riera**, como **Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del licenciado José Ramón Pérez Riera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado José Ramón Pérez Riera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado José Ramón Pérez Riera, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay objeción, los que estén a favor de la objeción dirán que sí. Los que estén en contra de la objeción dirán que no. Derrotada la objeción. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Mario González Lafuente, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. Mario González Lafuente, recomendando su confirmación para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

#### **ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado, la designación del Sr. Mario González Lafuente para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El Sr. Mario González Lafuente, nació un 26 de junio de 1965, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente, se encuentra casado con la Lcda. Vanessa Viera Rabelo y no tiene hijos.

El Sr. González Lafuente cursó estudios primarios en el Colegio San Luis de Río Piedras, Puerto Rico, donde completo el noveno grado. Posteriormente se muda junto a sus padres en el estado de Louisiana, donde terminó estudios en 1983.

En el 1988, Mario González obtuvo su Bachillerato en Ciencias en concentración en psicología de Louisiana State University (LSU), ubicada en la ciudad de Baton Rouge, Louisiana; en el 1991, obtuvo un segundo Bachillerato en Ciencias con concentración en Administración de Empresas de University of New Orleans (UNO), del estado de Louisiana. En el 1990, ocupó la presidencia de la Asociación de Estudiantes Latinoamericanos en UNO.

Mientras cursaba sus estudios en UNO, trabajó para la firma Paine Webber como consultor en mercadeo y otros asuntos hasta el 1991.

En el 1992, pasó a trabajar para la Orleans Private Industry Council, como asesor en mercadeo y promoción y negociador de contratos, dirigidos al entretenimiento y contratación de personas desplazadas, administrando fondos federales JTPA.

En 1994, se establece y se desempeña el Sr. Mario González como Director Ejecutivo de la firma Global Link, Inc., con sede en la ciudad de New Orleans, Louisiana, dedicándose entonces a la asesoría en mercadeo a firmas privadas, incluyendo el área de Puerto Rico.

En septiembre de 1997, Mario González, es reclutado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, dirigida entonces por el Ing. Jorge Dávila, donde ocupó una posición de confianza hasta el 2009 cuando paso a ocupar una plaza de carrera como Oficial Administrativo, reclasificado luego como Oficial de Mercadeo, la cual ocupó hasta el año 2007, cuando renunció a su plaza de carrera.

En el 2006, completó su maestría en International Management, de la Escuela Graduada de Administración y Tecnología de la Universidad de Maryland.

Durante el 2008, laboró como Asesor en Mercadeo en la empresa privada bajo el DBA Mario González Lafuente, Consulting Services.

En el 2009, regresa a laborar en la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para ocupar el cargo de Sub-Director, bajo la supervisión del Sr. Jaime López Díaz, Director Ejecutivo en aquel entonces. Mediante este proceso, tiene acceso y contacto directo con todos los asuntos administrativos y presupuestarios, así como con todo el personal de la agencia y sus diferentes dependencias.

El 2 de agosto de 2009, es nombrado en receso por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, pasando a ocupar la posición de Director Ejecutivo en la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

### **Evaluación Psicológica**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico contrató los servicios profesionales de una psicóloga para la evaluación del Sr. Mario González Lafuente. El resultado de las pruebas administradas refleja y concluye que el Sr. Mario González Lafuente posee las capacidades psicológicas para ejercer el cargo para el cual ha sido designado y nominado.

### **Análisis Financiero**

El Sr. Mario González Lafuente, según se desprende del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, paso por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Del análisis no se desprende situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme los certifica el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con esta Agencias del Gobierno de Puerto Rico.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo, según se desprende del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, consistió en indagar las relaciones profesionales, personales y familiares del nominado. La misma, se realizó durante el mes de septiembre de 2010.

El 14 de septiembre de 2010, el Sr. Mario González Lafuente fue entrevistado por la Oficina de Evaluaciones Técnica de Nombramientos. De la misma, surgió que es natural de San Juan, hijo de Don Mario Antonio González Martes y Donas Olga Lafuente Rapa, ambos servidores públicos.

Como parte de la investigación de campo efectuada el 15 de septiembre de 2010, se visitó la Compañía de Turismo ubicada en el Paseo la Princesa en el Viejo San Juan, donde se entrevistó al personal que ha laborado con el nominado en diferentes facetas durante los años que ha laborado para la Compañía de Turismo.

Los entrevistados, según se desprende del Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, manifestaron total respaldo al nominado. Expresaron que el Sr. Mario González Lafuente, es la persona idónea por su vasta experiencia, su desempeño en diferentes niveles dentro

de la Agencia, así como su excelente relación con todo el personal que allí labora, para dirigir los destinos de la Compañía de Turismo.

Describieron al Sr. Mario González Lafuente como un profesional de excelencia, sumamente responsable con sus compromisos, con un temperamento humano increíble, respetuoso, excelente orador público y con total conocimiento de la estructura presente y pasada de la Compañía de Turismo.

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la nominación de Mario González Lafuente como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y no conocen impedimento alguno para su confirmación por parte del Senado de Puerto Rico.

Las personas entrevistadas que laboran en la Compañía de Turismo fueron:

- Lcda. Ada Sofía Esteve Vergne, Sub-Directora
- Sr. Ernesto Sgroi Hernández, Director de Finanzas
- Sr. José R. Valdés Santiago, Oficial Principal de Informática
- Lcda. Nilsa Irizarri, Directora de Recursos Humanos
- Sra. Moraima Vélez Alamo, Administradora de Sistema de Oficina Confidencial
- Sr. Juan Figueroa, Encargado de la Propiedad

Las siguientes personas relacionadas a la industria turística de Puerto Rico también fueron entrevistadas. Estas fueron:

- Sr. Juan De León, Presidente Unión de Taxistas
- Clarissa Jiménez, Presidenta de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico.
- Miguel Vega, Presidente de la Asociación de Hoteleros
- Miguel Rosado, Presidente de la Asociación de Dueños de Paradores Puertorriqueños.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a su esposa, la Lcda. Vanessa Viera Rabelo, la cual se encuentra muy complacida por el nombramiento de su esposo y a quien describe como una persona sumamente comprometida con el bienestar de Puerto Rico. Además, manifestó su total respaldo y apoyo para que su esposo pueda desempeñarse como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Por último, se entrevistó también a los siguientes vecinos del Sr. Mario González, los cuales lo catalogan como una persona profesional, responsable, respetuosa y con conocimiento en la materia para el cargo para el cual fue nominado. Las personas son:

- Sra. Raquel Pagán Iriarte
- Sra. Elida J. Díaz Mejía
- Lcdo. Ricardo Pavía

### **AUDIENCIA PÚBLICA**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizó una audiencia pública para atender la nominación del Sr. Mario González Lafuente para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico el jueves, 30 de septiembre de 2010 a las 11:00am en el Salón Luis Negrón López. Ante la misma concurrió un nutrido grupo de personas acompañando al nominado.

Junto a la Presidenta de la Comisión de Turismo y Cultura, Hon. Evelyn Vázquez, se encontraban los Senadores: Hon. Carmelo Ríos, Hon. Melinda Romero y el Hon. Jorge Suárez Cáceres.

Para la presentación de los deponentes, se establecieron varios paneles ante la Comisión. En el primer panel participó el Lcdo. José R. Pérez-Riera, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y el Sr. Jaime López, Oficial Principal del Departamento de Desarrollo Económico. El segundo panel lo compuso la Sra. Clarissa Jiménez, Presidenta de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico y la Sra. Ana María Viscasillas, Presidenta del *Convention Bureau* de Puerto Rico. El tercer panel, estuvo compuesto por el Sr. Miguel Rosado, Presidente de la Asociación de Paradores Puertorriqueños, el Sr. Jesús Ramos y el Sr. Juan de León de la Asociación de Taxistas. Todos los deponentes expresaron su apoyo contundente al Sr. Mario González Lafuente para el cargo por el cual fue nominado.

El licenciado José R. Pérez Riera, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico expresó que el Sr. Mario González Lafuente posee amplios conocimientos de la industria turística y desde todas las funciones que ha desempeñado en la Compañía de Turismo ha demostrado compromiso y excelencia. Lo respalda sin reservas para el cargo de Director Ejecutivo. Por su parte, el ex Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, quien precedió en el cargo al hoy nominado expresó que conoce al señor González Lafuente desde los años en que ambos vivían y trabajaban en la Ciudad de Nueva Orleans, en el Estado de Luisiana. Que allí pudo conocer de primera mano el compromiso, la dedicación y las capacidades del designado. Manifestó que el señor González Lafuente, como su Sub Director Ejecutivo fue un colaborador incansable y que formaban un equipo. Al deponer a favor de su sucesor expresó que espera que ello se convierta en una práctica. Lo recomienda sin reservas de clase alguna.

La Sra. Clarissa Jiménez, de la Asociación de Hoteles y Turismo expresó: “Entendemos que el hoy designado posee la misma pasión por nuestra industria y esa es una cualidad de vital importancia para quien aspire a ocupar dicha posición.

Hoy damos fe de que nuestra experiencia de trabajo con el designado ha sido positiva. Aún desde su posición como Director Ejecutivo Auxiliar, el señor Mario González Lafuente siempre demostró su compromiso y su pasión por la industria. Inclusive en los asuntos que hemos diferido siempre ha estado abierto al diálogo y esa cualidad es una crítica para desempeñarse en un sector como el nuestro donde coexisten múltiples intereses, los cuales, en ocasiones, tienen sus diferencias.” A preguntas de los miembros de la Comisión expresó su respaldo al nominado, sin reservas de clase alguna.

Por su parte, la Sra. Ana María Viscasillas, Presidenta y principal ejecutiva del Puerto Rico Convention Bureau expresó de manera elogiosa del nominado Citamos: “Desde su designación a la posición de director ejecutivo de la Compañía de Turismo en nuestra industria local, y su posición anterior como sub-director ejecutivo, el señor Mario González Lafuente ha demostrado ser un colaborador genuino e incansable. En efecto, hemos podido constatar su visión y espíritu de apertura y colaboración. Nuestra visión de expansión de mercados y por ende de fortalecer y expandir el impacto de la industria, siempre dispuestos a mantener canales de comunicación abiertos y efectivos.” Finaliza su exposición del nominado expresando: “...nuevamente reiteramos nuestro apoyo a que el nombramiento del señor Mario González Lafuente sea considerado positivamente por este distinguido foro”.

El panel compuesto por el Sr. Miguel Rosado, Presidente de la Asociación de Paradores Puertorriqueños, el Sr. Jesús Ramos y el Sr. Juan de León de la Asociación de Taxistas se expresó igualmente se expresó de manera elogiosa manifestando su respaldo inequívoco al nominado. El Sr.

Miguel Rosado le describió como una persona sumamente capacitada, con todas las cualificaciones para el cargo. Dijo no tener reserva alguna en dar su apoyo al Sr. Mario González Lafuente, pues desde los cargos previos que ha ocupado en la Compañía de Turismo ha demostrado sus cualidades y ser una persona accesible y colaboradora con los paradores de Puerto Rico. De otra parte, el Sr. Jesús Ramos, dueño del Parador Villas de Sotomayor de Adjuntas apoyó al nominado, resaltando su accesibilidad y el apoyo que siempre le ha brinda a la industria.

El Sr. Juan de León, Presidente de la Federación de Taxistas, aseveró que en sus quince años como presidente de la Federación es la primera vez que depone en favor de un nominado para el puesto de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo; que los regula. Expresó que como presidente de su gremio, su rol y es velar por los intereses de su grupo y ello trae consigo la posibilidad de enfrentamientos y discrepancias con la Compañía por lo que de ordinario se ha abstenido de expresar apoyos. No obstante, en el caso del nominado Mario González Lafuente éste ha sido una persona sumamente comprometida, accesible, cooperadora y conocedora de la industria por lo que no tiene reservas en apoyar su nombramiento.

Por último, el nominado presentó su propia visión de lo que han sido sus logros desde que labora en la Compañía de Turismo y sus planes para la misma. Asimismo, el nominado logró demostrar a los presentes y los miembros de la Comisión sus amplios conocimientos de la industria turística en todas sus manifestaciones así como de la agencia que dirige como Director Ejecutivo designado.

### CONCLUSIÓN

Por tanto, con arreglo a la presentación hecha por parte del Sr. Mario González Lafuente, y de las expresiones de todos los deponentes ante la Comisión; así como del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico recomienda la confirmación del nominado señor Mario González Lafuente para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, si sigue alzando la voz algún Senador de la Minoría, señor Portavoz de la Mayoría, gritando de manera escandalosa, está hablando la Presidencia, usted guarda silencio ahora mismo.

Señor Sargento de Armas, si vuelven a escandalizar, señor senador Ortiz Ortiz, usted guarda silencio. Si vuelven a escandalizar, señor Portavoz... Señor Senador, permítanme dirigirme. Si vuelven a formar un escándalo aquí, hoy, señor Sargento de Armas, usted se va encargar de sacarlo del Hemiciclo. Usted, puede levantar la mano y se le reconoce, pero gritar aquí, señor Senador, pare de gritar. Traten de comportarse decentemente, por favor, traten, aunque les cueste trabajo. Aquí, el Portavoz, cuando ha pedido la oportunidad se le ha dado, pero gritar, señor Senador, cuando se comporten y dejen el escándalo y la gritería, que no es el decoro que requiere este Senado, entonces la Presidencia lo reconocerá como ha hecho con el señor Portavoz. Pero la gritería que ustedes están formando y el comportamiento que exhiben, es vergüenza para su propio partido. Así que, señor

Portavoz, cuando usted pida la palabra, lo reconocemos, pero aquí,... hágame el favor y permítame que yo hable, señor Senador, porque si usted no quiere escucharme, pues, usted puede entonces abandonar el Hemiciclo, porque el Presidente del Senado, aquí, se está dirigiendo en este momento y estoy dirigiéndome al Portavoz de la Minoría. Así que le voy agradecer, que dejen de entorpecer los trabajos y que se comporte con decoro, porque lo vamos a expulsar del Hemiciclo si sigue comportándose de esa manera. Basta con levantar la mano, no hay que formar una gritería y un escándalo como es costumbre de ustedes. Aquí se ha reconocido a los compañeros, cuando hablan con decencia. Aquí se han reconocido, pero ese escándalo para llamar la atención de los medios, es una vergüenza para su propio partido y no vamos a reconocer aquí personas que vengan con escándalos. No los vamos a reconocer. Si usted levanta la mano, se reconoció la objeción y se votó, y seguían gritando. Se reconoció la objeción y siguieron gritando. Si no se pueden comportar de conformidad con el Reglamento del Senado, señor Sargento de Armas, saque al Senador que grite aquí. Señor Portavoz de la Minoría, usted es responsable de mantener el control de su delegación. No mire hacia el otro lado, porque es su responsabilidad. Y se reconoció la objeción, pero formar una...fíjese que no lo deja hablar. Fíjese, que su compañero no lo deja hablar. Si él se callara la boca y lo dejara a usted hablar, pero no quiere que ni siquiera usted hable.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la realidad es que sí se reconoció mi objeción, pero antes de la objeción, cinco compañeros nos pusimos de pie para hablar del nombramiento del señor José Ramón Pérez Riera y no se reconoció. Se prenden las bombillas, se levantan las manos, se grita, buscando que se reconozca algún turno para dejar la posición de gritar...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, usted, ¿está de acuerdo con la gritería que formaron?

SR. DALMAU SANTIAGO: Pero, señor Presidente, si usted no lo reconoció.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, usted, ¿está de acuerdo con eso?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, escúcheme, escúcheme.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, lo reconocimos a usted. Usted objetó, era una objeción que se lleva a votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no, antes de la objeción pedimos un turno para dejar la posición de la delegación...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, lo responsabilizo a usted del escándalo de su delegación.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, al usted no reconocerlo provoca que levantemos la voz para que se nos oiga.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿algún asunto que plantear?

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración, como no constó voto en contra, para solicitar la reconsideración de la votación sobre el licenciado José Ramón Pérez Riera. El Reglamento dice que cualquier persona que haya votado en la afirmativa como no hace constar ningún voto en la oposición, consta según en el récord que todo el mundo votó a favor, para reconsiderar eso y solicitar un turno.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla, o sea, que usted está reconsiderando su voto a favor para votar en contra.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, lo que pasa es que se nos permitió dejar claro nuestro voto en contra, por lo tanto, el récord reflejaría un voto a favor, por lo tanto, cualquiera puede solicitar la reconsideración.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, hay objeción, porque usted preguntó. Si ellos no hubiesen estado haciendo el sonido que hicieron aquí, ellos hubiesen obtenido la oportunidad de expresar un voto en contra. Pero ellos no se expresaron en contra de esta nominación y ya ha sido aprobada, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, lo que pasa es que ya esa moción dentro del proceso legislativo no tiene espacio, porque ya se le notificó...

SR. PRESIDENTE: Se ordenó la notificación.

SR. ARANGO VINENT: ...la notificación inmediatamente al Gobernador, automáticamente releva y no permite que se pueda reconsiderar ese nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, o sea, que por lo tanto, no aplicaría esa moción de parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Resuelto el asunto. No ha lugar al planteamiento del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primero...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿usted se fija?

SR. DALMAU SANTIAGO: Cualquier asunto aquí se puede pedir una reconsideración cumpliendo con el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para algunos efectos se quiere cumplir y para otros no, pero cualquier legislador aquí que haya votado a favor de un asunto puede pedir la reconsideración del mismo, porque acabamos de verlo.

Pero la Cuestión de Privilegio, señor Presidente, es basada en la Sección 1.3, del Reglamento y me permite citarlo, dice: "Este Reglamento se adopta con el propósito de garantizar el ordenamiento lógico y confiable en lo que respecta al proceso legislativo, así como establecer unas normas y directrices efectivas encaminadas a los procesos parlamentarios y a las cuestiones ministeriales y administrativas. Con tales mecanismos, inspirados en un espíritu democrático, se asegura -aquí no distingue Minoría y Mayoría- a todos los miembros del Cuerpo la oportunidad de participar activa y concienzudamente en los procedimientos analíticos y decisorios del Senado."

Señor Presidente, si cuando hay un asunto pendiente que trae el Portavoz, se levantan cinco Senadores de una delegación, alguien, alguien tiene que reconocerlo. Y usted es el llamado a reconocerlo. En el Artículo donde habla de reconocer los turnos para expresarse en el debate dice, el Presidente reconocerá, no es el Presidente pasará aunque haya o podrá, no. Reconocerá según el turno, ¿verdad?, según él los haya visto levantarse, dándoles prioridad a los portavoces. Eso es lo que dice el Reglamento y lo que estamos pidiendo es que se cumpla.

SR. PRESIDENTE: Como no. Nosotros, cumplimos con el Reglamento, lo reconocimos a usted con su objeción, la delegación no votó, porque no quiso votar, porque se les preguntó tal como lo exige el Reglamento. Si lejos de gritar y formar escándalos como ha sido costumbre de algunos miembros de la delegación, se hubiesen comportado como se comportó el senador García Padilla y usted, que con mucho decoro han pedido la palabra, pues otro hubiese sido el resultado.

Pero aquí hay personas que sencillamente creen que pueden gritar y escandalizar y eso no lo vamos a permitir. Resuelto el asunto.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del señor Mario González Lafuente, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?, señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quisiera que después de dieciocho (18) meses que yo llevo como Senador aquí, que usted nos indicara y me ilustrara, me educara, de qué manera uno puede lograr la atención del señor Presidente para reconocer a uno en un turno. Si poner una bombilla, si apretar un botón, porque más allá de uno levantar la mano y gritar y aun así no hay forma de que el señor Presidente reconozca a uno. Yo tengo tanto derecho democrático, señor Presidente, como tiene usted, de representar a un representado.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en que usted le indique a este Senador, que para ejercer mi derecho como Senador en este Hemiciclo que usted me diga cómo es que yo me tengo que levantar para que usted me reconozca no discrecionalmente, sino como la ley lo exige, como el Reglamento lo exige y como la Constitución lo exige.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

En primer lugar, no es una Cuestión de Orden lo que usted está planteando. Si usted quiere que yo le oriente sobre el Reglamento, le sugiero que los asesores que tiene la Delegación del Partido Popular lo oriente, eso no es una Cuestión de Orden.

Aquí el Reglamento establece como se vota. Si usted no votó, pues lo lamento mucho, porque no ejerciera su derecho al voto, pero se preguntó los que estuvieron a favor y en contra. Así que yo no voy a servirle a usted de tutor en un procedimiento legislativo, que sus asesores de la delegación que lo orienten.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del señor Mario González Lafuente, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Mario González Lafuente, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Mario González Lafuente, como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero hacer constar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Su voto en contra, que se haga constar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José G. Ojeda Rodríguez, para el cargo de Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe acerca del nombramiento del Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño Buset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos el comienzo de la investigación de la designada. El Informe de Evaluación fue producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado. La investigación se llevó a cabo de conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009. Dicha oficina luego de investigar y evaluar al designado, rindió su informe el 1ro. de octubre de 2010.

La Comisión de Bienestar Social, analizó el informe presentado y entrevistó al designado, Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez.

### **I. HISTORIAL DEL DESIGNADO**

El Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez, nació un 22 de julio de 1974 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Son sus padres el Ing. José A. Ojeda Ortiz y la Sra. Sara Rodríguez Castro. Actualmente reside en Trujillo Alto, Puerto Rico. Al momento de esta investigación el designado es soltero y no ha procreado hijo alguno.

El historial académico del designado demuestra que posee Bachillerato en Comunicaciones y Mercadeo en la Universidad Metropolitana Ana G. Méndez. En el año 2005, obtuvo el grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

El designado Lcdo. José Ojeda ha laborado para varias organizaciones sin fines de lucro tales como: “Fondita de Jesús”, “Reach for Success” (Vieques). Fue miembro del Círculo de Estudios Filosóficos Jurídicos, como estudiante en la Escuela de Derecho PUCPR en Ponce.

El Lcdo. Ojeda fue galardonado con el Premio Especial por Liderazgo de la Escuela de Derecho PUCPR, siendo a su vez, Presidente de la Clase 2005; le fue otorgada la Medalla por Liderazgo, Ana G. Méndez, a nivel de Bachillerato.

El historial profesional y laboral del nominado evidencia que, desde marzo del 2009 al presente se ha desempeñado como Asesor Auxiliar en la Oficina de Asuntos de Calidad de Vida, Oficina del Gobernador en La Fortaleza. Trabajó durante el periodo que comprende de marzo 2006 a marzo 2008, como Asesor Legislativo, en la Oficina de la Senadora Norma Burgos, Senado de Puerto Rico. Además, el Lcdo. Ojeda, desde noviembre de 2000 a diciembre de 2004, fungió como Asistente de Producción, de la Compañía “Reeliz Films Producción Co”.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

### **a) Evaluación Psicológica**

El nominado, Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Según se desprende del informe sometido por dicha oficina, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez, posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el cual ha sido designado.

### **b) Análisis Financiero**

Se realizó un detallado análisis de los documentos financieros presentados por el designado. El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, determinó que no existe ninguna situación conflictiva en los documentos sometidos ante su consideración. El nominado ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contributivas conforme lo certifica el Departamento de Hacienda. Las Certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME reflejaron que el nominado no tiene deudas con estas Agencias Gubernamentales.

### **c) Investigación de Campo**

Se realizó investigación de campo con el fin de auscultar las aptitudes del nominado. Dicha investigación atendió diversas áreas: ámbito profesional, relaciones con la comunidad y experiencia laboral. Se realizaron entrevistas al nominado, así como a diversas referencias personales, profesionales y comunitarias.

Fue entrevistado el Sr. Ramón Almodóvar, profesor Escuela de Comunicaciones UMET. El Sr. Almodóvar indica que conoce al nominado por doce (12) años, por haber sido su estudiante, supervisor y compañero de trabajo. El Sr. Almodóvar describe al nominado como “un excelente estudiante, muy responsable” Indicó además, que el designado fundó y fungió como Presidente de la Asociación de Estudiantes de Comunicaciones (AECO), se graduó con honores y le fue otorgado el premio Ana G. Méndez, premio que reconoce al estudiante más destacado en Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicaciones.

Se entrevistó igualmente, a Sonia Quirós, Psicóloga y Profesora de Ética Médica del Recinto de Ciencias Medicas UPR. Expresó que lo conoce hace doce (12) años aproximadamente y lo catalogó como humilde, muy amable y excelente servidor público. Manifestó que es un excelente nombramiento y que no existe nada que lo descalifique. Anteriormente, colaboró con él ofreciendo Talleres de Calidad de Vida, mientras el nominado era estudiante en la Escuela de Derecho.

Por su parte, el Lcdo. Ángel González Román, Decano de Escuela de Derecho PUCPR, manifiesta que lo conoce hace siete (7) años y describe al designado como muy trabajador y responsable. Señala que el nominado participó de todas las actividades, obteniendo el premio de

Liderazgo y Cooperación. Recomienda al designado por su cualidad de líder, buenas relaciones con sus compañeros y le augura mucho éxito.

Por otro lado, La Sra. María Miranda de Castro, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico, manifiesta que conoce al designado en el área profesional desde hace dos (2) años. Se refiere al nominado como un profesional “comprometido con las personas con impedimentos, quien siempre tuvo un compromiso verdadero hacia lo que hace y no deja las cosas en el aire, sino que vive lo que hace, está muy capacitado”.

La Sra. Marta Sobrino, Administradora de ACUDEN, expresó conocer al nominado hace siete (7) años, indicando que trabajó junto a ella en investigaciones. Y lo describe como: “espectacular, mejor designación no pudo haberse hecho, está bien claro con la ayuda a las comunidades, mucho potencial, comprometido con Puerto Rico, visionario y se expresa muy bien”

El Sr. Luis Silva, Presidente de la Junta de Directores de la organización sin fines de lucro “La Fondita” de Jesús, refirió que conoce al Lcdo. Ojeda hace seis (6) años y comentó que: “tengo una opinión muy alta sobre él, es dedicado y demostró mucha entrega y sensibilidad mientras sirvió como voluntario y miembro de la Junta de Directores de La Fondita de Jesús”.

La Sra. Cieni Rodríguez Troche, Asesora del Gobernador en Asuntos de Calidad de Vida manifestó conocer en lo personal y profesional al Lcdo. Ojeda desde hace cuatro (4) años. Señala que mientras fungía como Directora Ejecutiva de La Fondita de Jesús el designado colaboró de manera voluntaria en la organización donde siempre demostró mucha sensibilidad hacia las personas sin hogar. La Sra. Rodríguez indicó que el Lcdo. Ojeda “es de esos voluntarios que van más allá en la búsqueda social, comprometido de aprender de la vida de las personas sin hogar. Más tarde, pasó a ser parte de la Junta de Directores donde se mostró muy mediador y participó de las reuniones de sus comités siendo muy responsable en su labor”.

La Sra. Rodríguez exaltó la experiencia del Lcdo. Ojeda en la Fortaleza y la calificó como “una experiencia bien buena, abierta, donde se le asignó la coordinación de las Procuradurías para mejorar sus servicios.” Expresó además que el designado: “es bien llevadero, es fácil trabajar con él” y lo considera bien cualificado, por lo que adelanta que será asertivo en estas nuevas funciones.

La Sra. Nereida Rodríguez, vecina del designado, expresó conocerle desde su nacimiento e informa que: “es buen muchacho, ejemplar, tranquilo y líder”.

### **III. RESUMEN DE ENTREVISTA AL DESIGNADO**

Durante el mes de septiembre, la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó al Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez, quien se desempeña como Coordinador General Designado para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión del Gobierno de Puerto Rico. El Lcdo. Ojeda acogió con beneplácito la presente nominación y manifestó sus motivaciones para ello, y citamos: “Siempre tuve el interés de trabajar con la gente más necesitada y conocer el sentir de esta población, colaborando para su bien; de cerca con estos. Será una responsabilidad que siempre he realizado desde otros escenarios, es un Honor que se me haya considerado por lo que no defraudare al pueblo de Puerto Rico en mi interés genuino de ayudar a los sectores marginados de mi País.”

De la entrevista con el designado se desprende que no existen acciones, decisiones o información sobre éste, que atenten contra la buena fe y el proceso de designación. El designado comentó que aceptó la nominación que realizara el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño Burset, por sus años en el servicio público y por sus experiencias vividas en áreas de ayuda a personas necesitadas. El nominado destacó que no ha tenido problemas con la justicia ni situaciones de conflicto que pudieran ocasionar problemas futuros con su designación.

#### IV. CONCLUSION

Luego de realizar la evaluación y análisis de la información presentada en el informe acerca del designado, esta Comisión reconoce que el historial personal y profesional del Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez, su vasta experiencia, y las cualidades descritas por los entrevistados lo hacen merecedor de ser confirmado.

Los entrevistados han coincidido en describir al nominado como un profesional capacitado, responsable y organizado. Sostienen que el designado es un ciudadano serio y de gran liderato. Su experiencia en el campo laboral y sus cualificaciones personales y académicas reflejan que el Lcdo. Ojeda cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y que posee el compromiso necesario para desempeñarse como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

La Comisión de Bienestar Social, luego de evaluar las áreas señaladas anteriormente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz M. Santiago González  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos ante la consideración del licenciado José Ojeda Rodríguez, como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, lo informa la Comisión de Bienestar Social. Lo que queremos, señor Presidente, en estos momentos es recalcar, que hemos sido insistentes pidiendo los turnos para unos nombramientos importantes, como fue el de José Ramón Pérez Riera, Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento...

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

Usted pidió un turno para este nombramiento. Usted se va expresar sobre este nombramiento, es lo que establece el Reglamento. Usted está hablando de otro nombramiento, ya esos nombramientos se atendieron. Se ajusta al Reglamento y el turno que usted pidió se reconoce para este nombramiento, así que usted consuma su turno para el nombramiento que está ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que conste en récord la votación de este nombramiento y de los dos anteriores en contra de parte de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado José...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, el señor Portavoz de la Minoría ya habló a nombre de la delegación. El señor Portavoz de la Minoría ha dicho que la delegación va a votar en contra.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado José G. Ojeda Rodríguez,...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, yo me quiero expresar más allá del voto, me quiero expresar...

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón, eso no es una Cuestión de Orden.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado José G. Ojeda Rodríguez, como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado José G. Ojeda Rodríguez, como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado José G. Ojeda Rodríguez, como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, si no hay objeción.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, para Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que ambos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Tirado Rivera, los que estén a favor de la objeción dirán que sí. En contra, no. Derrotada, la objeción del compañero.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** como **Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico**.

El 21 de septiembre de 2010 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 7 de octubre de 2010.

El Informe de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

#### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** nació el 13 de junio de 1969 en San Juan, Puerto Rico. En el 2001 contrajo matrimonio con la Sra. Waleska Rodríguez de Jesús con la cual procreó una hija de nombre Mónica Isabel Aponte Rodríguez. Actualmente, el nominado y su familia residen en el Municipio de San Juan.

Del historial académico del nominado se desprende que en el año 1991 obtuvo un Bachillerato en Relaciones Internacionales de la *Syracuse University* en New York. Posteriormente, en el año 2000, obtiene un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, desde 1993 a 1997 el Lcdo. Aponte Parsi fungió como Asistente Legal en *Caribbean Advisory Services* en San Juan. Luego, de 1997 al 1999, trabajó como Asistente de Asuntos Federales en la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico. De 1999 al 2007

vuelve a desempeñarse en *Caribbean Advisory*, como Consultor Legal en esta ocasión. En la actualidad, labora en la práctica privada de la abogacía y además es Director Ejecutivo del Comité de Energía de Puerto Rico y el Caribe, Inc. De igual forma, es miembro de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y del Consejo General de Educación.

Pertenece a varias afiliaciones profesionales y grupos cívicos, a saber:

“Hispanic National Bar Association”

“Regional President of Puerto Rico and USVI” (2002-2008)

“Hispanic Bar Association Convention Committee”, Co-Chairman (2007)

“Interamerican Association of Businesspeople”, entre otros

### **Evaluación Psicológica**

El nominado, **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que Lcdo. Ricardo Aponte Parsi posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi**. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

### **Investigación de Campo**

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

El **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** informó que se desempeña como abogado en la práctica privada en las Empresas Fonalledas. Cuestionado sobre las motivaciones para aceptar la nominación, este manifestó que lo movía el interés personal así como el deseo de expandir sus conocimientos. Manifestó que no ha sido objeto de investigación criminal o administrativa al presente y tampoco ha sido demandado civilmente. De la información provista por el Departamento de Justicia, no existe delito por el cual se haya procesado al nominado. Además, indica el nominado que no existe información sobre él que atente contra la buena fe y la evaluación realizada por el Ejecutivo.

De otra parte, por su relación con el nominado en el ámbito personal y profesional, fueron entrevistadas las siguientes personas, a saber:

- Damaris Vázquez Rivera; secretaria.
- César Segarra Delgado; amigo
- Cándido Rivera Torres; Presidente Comité de Energía.
- Lcdo. Javier Ferrer; abogado interno Empresas Fonalledas.

- Sonia González Serrano; ayudante especial interna de la Presidenta del Consejo General de Educación.
- Carmen Luz Berríos; Presidenta del Consejo General de Educación.
- Lcdo. Charlie Rodríguez; compañero abogado.
- José Cabrera; vecino.

Todos los entrevistados recomiendan favorablemente al nominado, resaltando todas sus cualidades tanto personales como profesionales para ejercer las funciones, como **Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico**.

## II. CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe Positivo, recomendando la confirmación del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi**, como **Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente en Funciones  
Comisión de Educación  
y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que consigne mi voto en contra de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Está planteando ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, para el cargo de Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Agricultura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, durante periodo de receso legislativo, la designación del Arq. Frederick Muhlach Santos, como Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, llevó a cabo las evaluaciones técnicas del nominado por el Gobernador de Puerto Rico, quien por disposición de ley debe ser confirmado por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas, ejecutivas, así como cualquier otra actividad legislativa pertinente al nombramiento.

La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico tuvo a su cargo la evaluación del nominado, por lo que se tomó en consideración el Informe de Evaluación preparado por la OETN el cual es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y de conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este informe resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: evaluación psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado, Arq. Frederick Muhlach Santos nació un 28 de febrero de 1958, en Brooklyn, New York. Estuvo casado con la Sra. Ileana Sánchez Santiago, con quien procreó una hija: Ileana Virginia, la cual reside con su madre. El nominado es residente del Municipio de Guaynabo.

Surge de su expediente académico que el nominado cuenta con un Bachillerato en Arquitectura de Pratts University de la Ciudad de New York, el cual completó en el año 1981.

En cuanto a su experiencia de trabajo, dos años después de graduarse comenzó su carrera profesional en el 1983, en la firma TIME EQUITES Inc. en New York, donde se desempeñó como Gerente de Proyectos de construcción residencial y comercial hasta el año 1986. Durante los años 1986 al 1988 trabajo con la firma de arquitectos Jorge Del Río, FAIA donde realizo funciones de arquitectura, diseño y dibujo. En esta firma comenzó a relacionarse con proyectos de agencias de gobierno. Del 1988 al 1993, trabajó como Jefe de Departamento y Gerente de Proyectos en la firma de Arquitectos Lebrón Associates. En esta firma realizó trabajos de arquitectura y tuvo a su cargo la

administración de contratos Federales en todas las etapas de su desarrollo. Para el año 1993 al 2000, creó su propia empresa de arquitecto; Fred Muhlach Santos, AIA, donde tuvo la oportunidad de desarrollar múltiples proyectos de zonificación, perisología, estudios de diseño, estimados de costos y otros, para construcción residencial, comercial y recreativos.

En el año 2000 hasta el 2009, el Arq. Muhlach fue designado como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, de la cual fue Presidente por nueve meses a principios del año 2001. En el desempeño de su función adquirió vasta experiencia en la evaluación de informes demográficos y de desarrollo económico y social aportando su talento y experiencia de 29 años en la profesión de arquitectura en las decisiones de desarrollo estratégico y de planificación de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño, designó al Arq. Muhlach al puesto de Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión. Desde este puesto se dirige y administra la política pública gubernamental de desarrollo social y económico de las 729 Comunidades Especiales en los 78 Municipios de la Isla.

### **Evaluación Psicológica**

El nominado Arq. Frederick Muhlach Santos ocupa la posición de Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión, para la cual fue sometido a una evaluación psicológica por parte de la psicóloga Lissette Pérez Figueroa, como parte de la evaluación requerida a la designación que hiciera el Hon. Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño, el 26 de enero del 2009 a este cargo. En consulta a la Psicóloga responsable de estas evaluaciones, se determinó que normalmente en tan corto tiempo luego de realizada una evaluación, no es necesaria otra evaluación. Por esta razón la Comisión de Agricultura del Senado aceptó la recomendación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado y adoptó íntegramente el informe realizado y sometido el 12 de mayo de 2009.

### **Análisis Financiero**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales. El informe de crédito revela un historial favorable y proporcional a su estilo de vida. Todos los hallazgos revelan un perfil de buena estabilidad financiera.

### **Investigación de Campo**

La Comisión de Agricultura del Senado junto a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, como parte de sus funciones, investigaron al nominado en varios aspectos tales como: relaciones del nominado con su comunidad, relaciones del nominado con su núcleo familiar y las características personales que puedan describir al nominado en cuanto a su laboriosidad, solvencia económica y moral. Esta información surge de entrevistas, recomendaciones o información que se consigue a través de su ex cónyuge, vecinos, amigos y compañeros de trabajo o de la vida profesional.

En entrevista que se le hiciera al nominado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado durante el mes de abril de 2009, éste expresó no tener conocimiento de persona alguna que se opusiera a su nominación al cargo de Administrador de la Administración de Terrenos.

En el ámbito personal, se entrevistó a su ex cónyuge, la Sra. Ileana Sánchez, quien manifestó no tener oposición alguna a su nombramiento. Describió al nominado en su carácter profesional como un excelente servidor público, conocedor y muy capacitado en su profesión. En su carácter personal lo describió como un padre responsable que mantiene una relación muy estrecha con su hija y se preocupa y ocupa de la misma en todo momento.

El 17 de enero de 2009, se entrevistó a la Lcda. Wanda Capó, Vice-Presidenta de la Junta de Planificación, la cual manifestó su endoso al nominado para éste o cualquier cargo de similar complejidad. Describió al nominado como un excelente servidor público y conocedor de los trabajos y procesos de la Junta de Planificación.

La Lcda. Vanesa García Quiñones, Abogada II y empleada de 14 años de la Junta de Planificación, fue entrevistada y consultada sobre la nominación del Arq. Muhlach a un cargo público del Gabinete del Gobernador. La Lcda. García lo describió en su carácter profesional como un funcionario de primera, y en su carácter personal como todo un caballero. No tiene conocimiento de persona alguna que tenga problemas o que pudiera oponerse a su nombramiento.

Se entrevistó al Sr. William Echevarría Rivera, empleado de 30 años de servicio y Director del Programa de Análisis y Proyección de la Junta de Planificación. En su carácter profesional lo describió como un funcionario muy profesional y conocedor de la Ley Orgánica de la Agencia y en su carácter personal como una persona muy respetuosa. No tiene conocimiento de persona alguna que pudiera oponerse a este nombramiento y si respaldo su nominación.

Fuera de la Junta de Planificación se entrevistó a la Lcda. Jennifer Mayo, Abogada y dedicada a asuntos de Calidad Ambiental en su práctica privada. La Lcda. Mayo lo describió como un excelente servidor público, muy responsable y un facilitador. Añadió que según su experiencia, el nominado es una persona justa y que sustenta sus decisiones con evidencia. Además, se entrevistó al Ingeniero Francisco Arteaga, Presidente de la firma Caribbean Project Management y a la Sra. María Teresa Padró, funcionaria del Banco Gubernamental de Fomento, y empleada de más de 22 años en la Oficina para el Financiamiento Municipal. Ambos coincidieron en describir al nominado como una persona profesional, conocedor de la gestión pública y todo un caballero.

La evaluación del Arq. Muhlach incluyó su entorno residencial por lo cual se entrevistó a uno de sus vecinos en Guaynabo, el Sr. Jaime Rodríguez. El Sr. Rodríguez lo describió como una persona cordial de quien no tiene queja alguna. Mencionó que es un buen vecino, siempre atento y muy considerado con el cuidado de sus mascotas. De igual modo y como parte de la investigación, se verificaron las referencias personales, antecedentes penales federal y estatal, sin encontrar razón alguna por la cual no recomendar su nominación.

## II. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de experiencia en el área de la arquitectura y desarrollo de construcción pública y privada en todas sus fases y demuestra tener un total compromiso con el desarrollo de Puerto Rico.

La **Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, **la recomendación** de la confirmación del nombramiento del Arq. Frederick Muhlach Santos como Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis A. Berdiel Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción al nombramiento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Administrador de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para hacer constar mi voto en contra de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. TIRADO RIVERA: Y de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: ¿Cambió de Portavoz la delegación?

Reconocemos solamente un Portavoz. ¿Hay algún cambio?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Cirilo Tirado asumió un turno y yo le dije, aprovecha y une a la delegación. Eso fue todo.

SR. PRESIDENTE: Por eso, lo que pasa es que reconocemos un solo Portavoz, que es usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ése es el problema que hay otros compañeros que quieren hablar en torno al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Si usted examina el Reglamento del Senado, le reconoce solamente a un Portavoz en propiedad para que se dirija en representación de la delegación.

Senador, senador, encienda su micrófono.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ciertamente aquí los portavoces representan a la delegación. Pero aquí se levanta cualquier legislador a participar, eso dice el Reglamento, eso dice la Constitución y eso es lo que estamos reclamándole.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero el Portavoz es la única persona autorizada a hablar por la delegación, no los demás miembros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a nombre de toda la delegación estamos en contra del nombramiento, pero reconozca a los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Ahora hacemos constar que el señor Portavoz del Partido Popular ha hecho constar la votación en contra.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Administrador de la Administración de Terrenos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Administrador de la Administración de Terrenos.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar un breve receso y permitir que los nominados o los recién confirmados puedan entrar al Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Tenemos la objeción del portavoz de la Minoría, el compañero Dalmau Santiago. Los que estén a favor de la objeción del compañero dirán que sí. No habiendo nadie a favor de la objeción, entonces se derrota.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, por eso es que no hay objeción, por eso estoy presentando una cuestión de quórum.

SR. PRESIDENTE: Los Senadores y Senadoras que están aquí a la derecha, para que el compañero Portavoz pueda observarlos, para el asunto de quórum.

Señor Secretario, verifique el quórum de su delegación, señor Portavoz de la Minoría, veo solamente tres legisladores.

De la delegación de nosotros está la senadora Itzamar Peña; el senador Chayanne Martínez; está el senador Berdiel, el senador José Emilio González; la senadora Lucy Arce, el señor portavoz Arango Vinent, el senador Héctor Martínez; la senadora Soto, la senadora Burgos; el senador Seilhamer, el senador Ramón Díaz, el senador Torres Torres; la senadora Nolasco, la senadora Padilla Alvelo, la senadora Melinda Romero; el senador Carmelo Ríos y este servidor.

Por lo tanto, no tiene razón usted, señor Portavoz de la Minoría, la delegación que no está en el Hemiciclo es la del Partido Popular. La del Partido Nuevo Progresista está en el Hemiciclo.

Se recesa hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

**RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1635, titulado:

“Para establecer un programa permanente de reforestación que se denominará “Proyecto Plataforma Verde” “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde” y asignar al ~~Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivos~~ Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continua; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 5

después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”

En el Texto:

Página 2, línea 3

después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”

Página 2, línea 13	después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”
Página 3, línea 2	después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”
Página 3, línea 21	después “del” sustituir “Administrador” por “Secretario”
Página 4, línea 4	después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”
Página 4, línea 5	después de “el” sustituir “Administrador de la Administración de Recursos Naturales” por “Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”
Página 4, línea 12	después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”

Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1635, según ha sido enmendado tanto en el Informe como en las enmiendas en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmienda adicional al título.

## **ENMIENDA EN SALA**

### En el Título:

Página 1, línea 4	después de “Forestal” sustituir “de la Administración de Recursos Naturales” por “del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”
-------------------	---

Es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda presentada al título en Sala, si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 268, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación de Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca, de dicha municipalidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 268, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 269, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina, de dicha municipalidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 269, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 272, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas las transferencias libres de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja, de dicha municipalidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Gobierno, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta 272.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 272, con enmiendas los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 570, titulada:

Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil, novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, ~~Sección~~ Apartado 17, Inciso A-14 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar ~~la reprogramación de estos~~ el pareo de los fondos reasignados.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 570, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 570, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1677, titulado:

“Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas, Proyecto del Senado 1677.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1677, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1759, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, que creó el “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”, a los fines de reconocer la facultad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para crear un fondo especial que permita al Gobierno de Puerto Rico cumplir más eficientemente con los propósitos de dicha ley; para facultar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer acuerdos con agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental de conformidad con los propósitos de esta Ley.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Hay objeción, y quisiera un turno para debatir la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el Gobierno de Puerto Rico y su Gobernador Luis Fortuño le ha dicho al pueblo por aproximadamente veinte (20), veintiún (21) meses que hay problemas económicos que atender en el país. Que la situación del Gobierno es una situación grave. Que hay que ajustarse el cinturón. Que hay que tomarse la medicina amarga. Y que ciertamente las medidas de política pública que ha implementado el Gobierno son para trabajar y tratar de atender esa situación fiscal.

Vemos aquí como estamos considerando hoy el Proyecto del Senado que crea el Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público, para facultarle a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer acuerdos con agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental, de conformidad con los propósitos de esta Ley.

Señora Presidenta y compañeros legisladores, esto no es gratis, esto cuesta dinero, miles de dólares llevar a cabo una Oficina de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público. Y el pasado año, señora Presidenta, se hizo una denuncia pública, ya que se había contratado por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se había denunciado que estaban utilizando fondos públicos para medir la simpatía del pueblo con algunos “issues”, entiéndase por encuestas. Y salió a relucir el 9 de octubre de 2009, en los periódicos del país, que se estaba utilizando el dinero público para medir la simpatía. Incluso, el Contralor en aquel momento, Manuel Díaz Saldaña, dijo que su oficina iba a realizar una auditoría para analizar la posible legalidad. Hoy legalidad de una encuesta pagada con fondos públicos hecha por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La encuesta la hizo una compañía,

Gader International, y se hizo la denuncia pública y el Gobierno dijo que eso era parte de un monitoreo que se estaba haciendo para establecer la gestión pública, cómo iba la gestión pública en esos primeros diez (10) meses de Gobierno.

Señora Presidenta, y usted que es Presidenta de la Comisión de Hacienda recibió aquí como parte del análisis presupuestario una gran cantidad de Secretarios de agencia que vinieron aquí a decir que no iban a pedir en la petición presupuestaria fondos para publicidad ni para pautas de medios. Y muy bueno, sin embargo...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo solicito que nos circunscribamos al Proyecto completo como tal. Aquí no estamos hablando de presupuesto ni de fondos publicitarios, no estamos hablando de nada eso. Estamos hablando de que se está creando una medida de monitoreo. Yo no tengo problema con que hablemos lo que tengamos que hablar, pero dentro de lo que representa la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Su Cuestión de Orden se declara ha lugar. Vamos a solicitarle al señor senador Dalmau Santiago, que volvamos a lo que es la esencia del Proyecto y no tenemos inconveniente que continúe expresándose con relación a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la esencia del Proyecto es que se dice que no va a haber gastos ni impacto fiscal al implementar una oficina de monitoreo del servicio público. Pero los invito a que vayan a la página del Contralor y vean que OGP tiene otra vez contratado a Gader International, por miles de dólares. ¿Cuál es el fin público de contratar una oficina, de Gerencia y Presupuesto, una firma encuestadora? Si por un lado hay que tomarse la medicina amarga y hay que votar empleados públicos, pues no gasten los chavos en una encuesta. ¿Cuántos empleados se pueden rescatar con 200, con medio millón, con un millón de dólares al año? Esa es la denuncia que hacemos, señora Presidenta. Y vinieron aquí y le mintieron al Senado en las vistas públicas de Hacienda, que no iba a haber ese tipo de gastos. Y no solamente hay ese tipo de gastos, sino que hoy estamos aprobando una medida para validarlo, para crear la Oficina. Que haga las encuestas con esta compañía, que ya está contratada por OGP, anunciada en la página del Contralor, este Senado debería tener más vergüenza con el país, ya está bueno de hipocresía. ¿Por qué tenemos que aprobar esto? Si está mal, está mal. ¿Ustedes no quieren defender los empleados públicos? ¿Ustedes no hicieron un discurso inmenso de que había que gastar y reducir y cortar la grasa? Esto es grasa de alto octanaje.

Aprobar este Proyecto, para crear una oficina, para que gasten miles de dólares encuestar, es una desvergüenza del discurso que oímos aquí todos los días. Que si es culpa de fulano o es culpa de mengano, bueno ése es el pasado, éste es el presente y ustedes lo están haciendo peor. Porque lo denuncian, lo critican, les aceptan a los jefes de gabinete que vengan aquí y le mientan descaradamente al Senado y entonces, ahora bajan un Proyecto para crear una Oficina diciendo que no tiene impacto fiscal. ¡Claro que lo tiene! Ya está contratada la compañía, en la Oficina del Contralor aparece el récord.

Ciertamente, señora Presidenta, no podemos favorecer esto, pero tenemos que denunciarlo. ¿Por qué cuál es la vara de medir? ¿Cuál es el discurso sincero de un político, de un legislador? ¿Y cuál es la hipocresía de decir, hay que tomarse la medicina amarga? Hay que tener una política dura fiscal. Hay que botar 30,000 empleados públicos. Hay que aumentarles las contribuciones, pero podemos gastar en encuestas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a ceñirnos al tema.

SR. DALMAU SANTIAGO: Este es el tema.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Solamente he reconocido en este momento al Portavoz de la Mayoría. Con el permiso, señor Senador.

SR. ARANGO VINENT: La Cuestión de Orden establece, señora Presidenta, que el mismo Proyecto habla claramente, que tipo de encuesta es. Vamos a ceñirnos claramente a lo que estamos hablando.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo creo que el planteamiento que está haciendo el señor Portavoz de la Mayoría, es el mismo que exactamente acaba de hacer, dirigido al senador Dalmau Santiago. Vamos a entrar de nuevo a lo que es la esencia y repito la esencia del Proyecto. Así es que vamos entonces a por lo menos seguir esos parámetros y así no le vamos a interrumpir su turno.

Adelante, señor Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no nos hemos salido del tema. El problema es que a veces cuando se hacen denuncias como éstas que no hay manera de defendérsela ante el país, entonces quieren apagar el micrófono o evitar que uno debata. Si éste es el sitio para debatir, esto es un parlamento, cuando yo termine que me conteste. Yo no me he salido del tema, pero aquí hay miedo a debatir. Miedo a debatir las ideas. Miedo a que la otra parte del Senado, la que conforma la Minoría, que representará por lo menos 800 mil puertorriqueños, no pueda dejar para récord establecida su posición. ¿Cuál es el miedo?

Será deber de cada agencia, instrumentalidad, corporación pública asegurar el cumplimiento, los deberes y funciones asignadas por ley. El Sistema de Monitoreo que estableció la Oficina de Gerencia y Presupuesto -y fue dicho el 9 de octubre-, fue una firma encuestadora. Y ahora cuando vemos cómo es que va a ejecutar esta Oficina de Programa de Monitoreo con las agencias, vemos los contratos en la Oficina del Contralor, por miles de dólares, con esta compañía.

Y ciertamente, señora Presidenta, ésa es la denuncia que hacemos hoy y que hemos venido haciendo durante algunas semanas, porque no se puede decir una cosa y actuar otra, porque entonces es una mentira, es un embuste, es un engaño. Usted no puede decir hoy, que hay que despedir empleados públicos, cerrar oficinas regionales de servicios, ajustarse el cinturón y después malgastar chavos del servicio público en encuestas. Y eso es lo que hemos estado denunciando desde hace una semana y hoy venimos a traer un Proyecto para validar el que las encuestas que vienen celebrando o que tiene por contrato la Oficina de Gerencia y Presupuesto estén aprobadas por un Proyecto de Ley. Contrario al buen uso de fondos públicos que ha pregonado la Administración de Luis Fortuño, que se deben de utilizar, que se debe recortar la grasa, que se debe tener austeridad y queremos crear aquí una Oficina para gastar el dinero y los fondos públicos en firmas de encuestas, que aparecen como señaladas o registradas en la Oficina del Contralor.

Son mis expresiones, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Senador. Antes de continuar, le voy a solicitar a los compañeros que tienen los rótulos en sus bancas, que los remuevan porque el Senado de Puerto Rico no es para hacer espectáculos.

Obviamente, la pretensión de llamar la atención a los medios de comunicación de esa forma ante la ausencia de legislación o iniciativas correctas, pues es la única alternativa que tienen. Señor Portavoz de la Minoría, voy a decretar un receso para que usted hable con sus tres compañeros, porque los demás compañeros no se prestaron, solamente dos, para que los remuevan. Tienen unos minutos, señor Portavoz, para que usted se encargue de eso, si no el señor Sargento de Armas los va a remover.

Receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1759, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1759, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 1636.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se llame.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1636, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor L. Román “Tito”, tras dedicársele la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta es una Resolución de felicitación, de su autoría, para que se apruebe la Resolución del Senado 1636, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1636, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, simplemente para que el texto del Senado quede claro, en el día de hoy, al igual que compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista tienen banderas americanas en sus escritorios, como una excepción...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Si me deja explicarla, si no me deja explicarla no puedo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que usted está dando una explicación pero nada tiene que ver con su Cuestión de Orden. ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: A menos que usted sea adivina, señora Presidenta, no sabe lo que yo voy a decir. Así que si me deja...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me hace el favor y no me falte el respeto.

SR. BHATIA GAUTIER: Usted no me lo falte a mí.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Simplemente, le estoy diciendo, cuál es su Cuestión de Orden, no le estoy preguntando lo que...

Me hace el favor y de una vez y por todas, sea claro en su Cuestión de Orden y no tengo problema en escucharla.

SR. BHATIA GAUTIER: Usted me dice si me deja hablar o no. Si me permite hablar yo voy a hablar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En estos momentos no le reconozco que le permita hablar de la manera que lo está haciendo.

Adelante, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1637, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Ricardo O. Salva Ortiz, tras ser reconocido en la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1637, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1637, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 1514.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de llamar la Resolución del Senado hecha referencia por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese.

### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1514, titulada:

“To express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the intentions of Bioculture Puerto Rico, Inc. of importing over four thousand (4000) primates of the macaca fascicularis to the ~~Island~~ island of Puerto Rico, for the purpose of breeding them for later use in experimentation; and request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests to import macaca fascicularis into Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para hacer una Cuestión de Orden una vez termine con el compañero.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para estar claro, porque estaba atendiendo unos asuntos con la compañera Padilla. ¿Ya pasó el turno ante la medida?

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No, se acaban de aprobar las enmiendas a la medida.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien, pues ya estando “up to speed”, queremos, entonces, tomar un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, compañero senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, que no se tome esto como un turno hostil, sino uno informativo. Yo tengo objeción sobre esta Resolución. No porque la Resolución esté mal redactada, no porque lo que contenga la Resolución sean unos eventos de una Comisión que llevó unos trabajos, sino porque de la manera en que se utiliza la Resolución es para un llevar un mensaje equívoco de lo que ha sido la política pública de este Gobierno. No del Gobierno que pasó, de este Gobierno.

Nosotros hemos planteado públicamente a nivel mundial que Puerto Rico está disponible para atender asuntos de Biociencia. Ciertamente, el asunto de los primates o como se conoce típicamente como el de los monos, ha traído pasiones en Guayama. De hecho, usted sabe que yo presenté una medida, una medida que después fue retirada, porque le voy ser bien honesto y en la soledad del bosque y todos los que nos escuchan, porque el Ejecutivo no supo defender y decirles la verdad de que era lo que estaban haciendo para Puerto Rico la farmacéuticas.

Nosotros nos quejamos todo el tiempo de que las farmacéuticas se van. De que la Biotecnología está ahí, pero no la queremos aprovechar. Yo he escuchado argumentos a favor y en contra y le soy honesto, si es “Bioculture” o si no es “Bioculture” para mí es irrelevante. Lo que sí es, que nosotros tenemos primates en el Centro Médico de Puerto Rico, donde se hacen estudios. Hemos adelantado muchísimo en la ciencia a favor de la salud de los seres humanos, utilizando la tecnología disponible. Yo he escuchado el argumento de que los primates no van a estar dentro de 15 o 20 años, pues qué bien, porque quiere decir que hemos adelantado y que ya entonces tenemos una ciencia que no necesita de la experimentación de los animales.

Pero me preocupa que esta Resolución salga sin yo plantear lo que yo creo que es lo correcto, independientemente que sea de mi propio partido político y una persona que uno estima. Pero el utilizar esta Resolución para enviar un mensaje, quizás contra una compañía lo cual para mí, vuelvo y repito, es irrelevante, es el mensaje, lo que le está diciendo es que los esfuerzos que hicimos a través de las corporaciones, de las farmacéuticas, de todo los que hemos hecho, lo que hemos visto como funciona Sanofi- Aventis, que hace poco estuvimos varios de nosotros allí y vimos como se utilizaba la tecnología y vemos los avances. Pero también recibimos los comentarios que el interés en Puerto Rico es real, pero que tenemos mucha burocracia. Y vuelvo y repito, yo creo que lo que hicieron en Guayama el tribunal lo adjudicó y estuvo mal, porque no le dijeron la verdad a la gente de lo que se iba a hacer allí, eso es correcto. Pero no podemos ahora decir, estamos disponibles para que vengan a Puerto Rico, pero cuando vienen le decimos, pero aquí está esta Resolución que ustedes no pueden venir acá. Y a los que dicen, pues mira la crueldad de los animales, tenemos que

incluir los conejos, donde se utilizan los ojos o las corneas de los conejos para probar los champús. Tenemos que entonces prohibir toda la experimentación, pero el decir única y exclusivamente, que es de los primates, mira, vamos a desalojar los que tienen en la Isla Santiago.

Vamos a decirles que no queremos, -no estamos señalando a ningún compañero, no se preocupen, o debo de señalar algunos-, pero lo que quiero decirles con esto, señora Presidenta, que el sentimentalismo o lo que creemos que es lo correcto en el caso de algunos individuos, no necesariamente es por el bien colectivo. Y si me preguntan, aunque suene cruel, yo prefiero salvar vidas humanas si eso conlleva que en alguna experimentación que está altamente regulada y que tiene lo que no tenía hace 20 años atrás, que es de salvaguardar el tratamiento de esos primates y el sacrificio de la salud momentánea de esos primates por uno o dos meses, salva a miles de vida, de niños, de ancianos, pues, miren, yo estoy aquí. Yo sí soy de los que creo que la ciencia debe seguir su curso, que debe ser regulada, pero este Senado no está ahora o por lo menos no va a tener mi voto, que es por lo cual yo puedo responder, para enviarle un mensaje equívoco a esas farmacéuticas, a esos centros de laboratorios, que vienen a salvar vidas y que ven a Puerto Rico como una oportunidad, porque de eso es que estamos hablando. El Gobernador ha gastado millones de dólares en decirles a las farmacéuticas, vengan a Puerto Rico, denme acá esa industria, estamos disponibles; Puerto Rico "is open for business", y ahora, de la noche a la mañana estamos diciendo todo lo contrario.

Y yo lamento que esto quizás lo tengamos que discutir aquí, me hubiese gustado discutirlo en mi propio caucus, como se ha hecho en algunas cosas que son controversiales. Y hemos llegado a acuerdos y lamento más aún que no hayamos recibido un mensaje claro del Ejecutivo, porque a lo mejor yo me equivoco. Y el Ejecutivo cambió entonces de política pública y dice, váyanse todas las farmacéuticas, no queremos aquí que vengan a hacer nada y solamente me quedo, como lo que decía el doctor Rosselló, a hacer pastillas. Porque eso es lo que se ha convertido la economía de farmacia, estamos haciendo pastillas. No estamos haciendo experimentación. No estamos haciendo biotecnología. Pero para que quede claro, el 99 punto y pico por ciento de la Biociencia no se hacen animales. No se hacen animales.

Pero este mensaje lo que le quiere decir es tú puedes venir a Puerto Rico, pero te queremos y no te queremos. Yo no creo que esta Resolución, que de hecho, la Comisión, vuelvo y repito, que trabajó el asunto de "Bioculture", creo que hizo lo correcto y demostraron en el proceso, y yo se los dije a los compañeros, que habían demostrado que no le estaban diciendo la verdad a la gente. Y ese proceso se descargó aquí y se hizo bien, y se atendió como tenía que atenderse. Pero el decir esto, que se lo van a enviar al Congreso, que se lo van a enviar a una organización que se llama PETA. Que PETA, aunque suena muy romántico la posición, también son responsables de actos de terrorismo en laboratorios e instalaciones de los Estados Unidos, donde han entrado allí y han vandalizado esos laboratorios, han retrasado.

De hecho, lo que tenemos que hacer en esta Resolución entonces, es decir, y los que están haciendo "research" en la Universidad de Puerto Rico, que han adelantado en lo del cáncer, que han adelantado en la células, también se tienen que ir de Puerto Rico, porque están experimentando con primates hace más de 20 años en las facilidades de la Universidad de Puerto Rico, eso es lo que tienen que hacer entonces.

De hecho, tienen que hacer un mensaje aun, deben decir, y cualquiera que venga a Puerto Rico y piense que aquí va a establecer una corporación de ciencias, sepa usted que lo único que vamos a dejarle hacer es manufacturar. Y yo les tengo malas noticias, tenemos otras jurisdicciones que hacen eso y mucho más. A mí me es irrelevante si es "Bioculture" o no. Ciertamente, "Bioculture" no pudo demostrar que cumplía con todos los requisitos para el terreno que habían

escogido, pero eso no le toca al Senado, eso le toca al Ejecutivo, a los que les dieron los permisos y que no pudieron justificarlo, y yo creo que eso está adjudicado ya.

Para enviar este mensaje de esta Resolución, sabe Dios a quién, no es lo correcto, entiendo yo, en este Senado. Por lo tanto, en el caso de esto quiero designar mi voto en contra de esta Resolución.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Para consumir un turno sobre esta medida, gracias por darnos la oportunidad de poder expresarnos en un asunto tan importante, como son todos lo que deberían venir aquí.

Esta Resolución del Senado 1514, primero, felicito a la senadora Romero Donnelly, porque ella ha sido vertical en repudiar este tipo de experimento científico y este tipo de crianza que maltrata animales en nuestro país. Pero aquí se ha mantenido un discurso de que esto va a aportar económicamente a Puerto Rico. Y yo remito al Informe que hizo la senadora Santiago, donde hubo vistas públicas, donde estuvo el Director de PRIDCO en ese momento y se pasó evaluación completa sobre cuál era el impacto positivo económico para Puerto Rico y llegaron a la conclusión, ¿sabe qué?, que producían solamente diez (10) empleos al país. Diez empleos, ¡qué bueno! Ojala sean cien (100). ¿Pero a cambio de qué? A cambio de que vamos a aceptar (10) empleos en un negocio que no le produce economía a Puerto Rico. A cambio de lo siguiente: ya en las páginas de Turismo de los protectores de animales, Puerto Rico está vedado como uno de los lugares donde se maltrata animales por Proyectos como éste. Ya en el país nos corremos unos riesgos grandísimos, porque a la que estemos experimentando con monos, se puede dar una epidemia no solamente a nivel químico, pero a nivel de que se propaguen más monos en el país, como pasó en el pasado con experimentos que se dieron y lo que le ha costado a Puerto Rico en millones de dólares controlar eso y a la agricultura.

No hay ningún mensaje y escuché al compañero Senador, manifestarse, ninguna palabra que me diga a mí en un dólar que beneficie eso la economía de Puerto Rico. Y se habla de la evolución de la ciencia, de hacer “research and development”, de hacer investigaciones. Miren, señores, las investigaciones ya en el mundo han evolucionado a tal nivel, que ya no hay que hacer como en el pasado, que se experimentaba todo el tiempo con animales y hasta con humanos, ahora se maneja en un laboratorio. ¿Por qué ésa no la traemos?

Pero más aún, escuché decir al compañero Senador, de que el Gobernador de Puerto Rico se ha gastado millones de dólares para traer industrias al país, industrias farmacéuticas de investigación. ¿Por qué no lo gastaron hace diez (10) años atrás, cuando decidieron eliminar la 936, que es la causante de que se vayan las farmacéuticas? Ese trabajo lo hizo él, pero para que se fueran, no para que se quedaran.

Señores, y hay otro factor importante, esto no se está haciendo en un desierto de Arizona, esto se está haciendo en un barrio como los que viven la mayoría de nosotros en el país y se llama Pueblito del Carmen, donde en la ventana de ese barrio un vecino tendría un corral de animales a los cuales nuestra estructura agrícola y nuestro ambiente tropical no está acostumbrado. En el país tenemos fincas de ganado, perfecto, y son naturalmente manejados aquí, pero vamos a imponer a traer, a arriesgar una comunidad por diez (10) empleos, no. Ahora yo les diría a los Senadores de Bayamón, vamos a Magnolia o Alturas de Flamboyán o a Sierra Bayamón, y le ponemos al lado una finca con un laboratorio y una crianza de monos. Este no es Arizona, un desierto que hicimos un rancho en la mitad del desierto para tratar de hacer un invento, un invento, porque es un invento, no hay nada comprobado en las vistas que esto pudiera progresar. Pero si nosotros queremos seguir

inventando, improvisando con proyectos que no sirven bien al país y que no tienen proyecciones o como les llaman los compañeros, “forecast”, de mejora económica, sigan entreteniéndose con este tipo de proyecto.

Yo acabo de pedirle a la senadora Romero Donnelly, que me una a la Resolución, porque el Distrito de Guayama, que se compone de quince pueblos, hoy, no tiene un proyecto importante por esta Administración que crea empleos, pero sí quieren mandarles monos. Sí, quieren empujarle a la gente allí, a la fuerza, a la cañona, la experimentación para la ciencia y el futuro. Miren, ninguna experimentación, lo que quieren es meter una crianza de monos que en otras jurisdicciones en los Estados Unidos no la quieren, empújenselo a la gente del Pueblito del Carmen, que se fastidien allá.

Y a los compañeros Senadores, del Distrito de Guayama, pónganse con los pantalones y únense a esta medida. Yo sé que en el pasado lo hicieron con vistas públicas repudiando el Proyecto, vamos a repudiarlo de verdad. En las vistas que se dieron en Guayama, que la citó la compañera senadora Romero Donnelly, en esas vistas públicas había que escuchar la indignación, el miedo de la ciudadanía hacia este Proyecto. Yo no escuché gente, diciendo, explicando cómo económicamente iba a beneficiar a Guayama, ya suficiente tienen con que se le estén contaminando las aguas subterráneas con otros proyectos.

Yo les digo a los compañeros Senadores, este Proyecto de los monos no se ha probado que trae nada bueno para el país. Pero peor aún, la imagen dañada que tenemos ante el turismo, que tanto nosotros aplaudimos, la vamos a acabar de enterrar así. Si éste es el Proyecto de futuro del Gobernador Luis Fortuño, apóyenlo ustedes, yo no voy hacer parte de ese proceso. Explíquenles ustedes a los ciudadanos de distintos pueblos del país, mañana, cuando quieran experimentar, váyanse a Bayamón o váyanse a otro pueblo y póngalos a ver que le va a decir la gente, se va a quejar con la misma verticalidad que la gente de Pueblito del Carmen, que no merece esto.

Señora Presidenta, éstas son mis palabras y suscribo y aplaudo la gestión de la senadora Romero en este Proyecto, rechazando tajantemente el que se haga este tipo de negocio, que no entra ni bajo animales domésticos ni agrícola, y que es un Proyecto hoy, que es un Proyecto ilegal.

Muchas gracias.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Gracias, señora Presidenta, Compañeros, aunque no iba a consumir un turno porque yo creo que más que claro ha sido mis posiciones y mi postura pública y privadamente, sí quiero dejar unas cosas claras y aclaradas para récord. Número uno; la Resolución que estamos considerando en ningún momento contempla la prohibición de la industria farmacéutica, de la industria biotecnológica, meramente le cierra las puertas a una entidad que insistentemente le ha mentido al Pueblo de Puerto Rico, a los tribunales de Puerto Rico, al Gobierno de Puerto Rico, para tratar de establecer una empresa en Puerto Rico, obviando las leyes y los reglamentos de Puerto Rico. Y lo que nosotros solicitamos es al Departamento de Agricultura y a la Fish and Wildlife, ambas de jurisdicción federal, que basado en esos argumentos no autorice la importación de los *macaca fascicularis*, que están interesados en traer a Puerto Rico, basados en teorías completamente diferentes. La empresa a la que le estamos haciendo eso en el día de hoy, no va y no tiene intención ni puede llevar a cabo experimentación de ninguna índole. Ellos meramente van a traer, dependiendo de cual versión creamos, porque uno días dicen que van a traer 300, pero en sus documentos de solicitud, claramente están solicitando introducir 4,000 animales de esta especie para poder reproducirlos y eventualmente venderlos.

Yo quiero que quede claro, que aunque todo el mundo en Puerto Rico pueda conocer mi afinidad hacia la protección de los animales, a la protección del ambiente y las cosas que eso

representa para nuestro futuro, particularmente el futuro de mis hijos y el de todos ustedes, que yo no estoy ciega a los beneficios que puede tener la Biotecnología y a la necesidad que hay de desarrollar empresas en Puerto Rico. Tan es así, que muy contrario a lo que puedan ser mis principios, yo me he sentado en la mesa a negociar y a dialogar y participar activamente en el desarrollo del proyecto de la biotecnología que se va a presentar por parte del Ejecutivo. El Ejecutivo ha adoptado la iniciativa que trajimos, tal y como lo tiene la Universidad de John Hopkins, que por 25 años tienen establecido y tienen un centro que se llama el Center for Alternatives to Animal Testing, que se dedican exclusivamente a desarrollar tecnología para poder erradicar la investigación en animales vivos a nivel mundial. Lo han acogido, inclusive se está insertando en el nuevo proyecto de biotecnología que va a presentar el Ejecutivo en los próximos días, si todo sale de acuerdo a lo que ellos tienen. Que he trabajado con ellos en asuntos que para mí son cosas, como les he dicho, yo jamás le votaría a favor pero puedo entender cómo podemos desarrollar la empresa y la biotecnología en Puerto Rico de una manera efectiva, adecuada y velando por las necesidades tanto de Puerto Rico, de todos los ciudadanos, como también de aquéllos que no tienen el poder de hablar aquí, de defenderse y emitir voto, que son los animales y nuestro ambiente.

Esto no se trata de cortarles las patas a la industria farmacéutica o al desarrollo de trabajo. Yo estoy colaborando y trabajando con el Ejecutivo para que la Ciudad de la Ciencia sea algo que pueda darse en Puerto Rico. Estamos trabajando con los diferentes incentivos, particularmente estoy tratando de insertar y se ha acogido con buenos ojos, insertar los incentivos para aquéllos que vengan a establecerse aquí como Centros de Alternativas Animal Testing. Lo que quiero decir con esto es, esto no es meramente, como algunas personas puedan querer establecer, una negación a que se desarrolle la ciencia en Puerto Rico, no tiene nada que ver con eso. Tiene que ver con una entidad particular que vino a Puerto Rico engañando al Gobierno de Puerto Rico, engañando al Pueblo de Puerto Rico, mintiendo en todas sus facetas, cambiando de postura cuando al principio decían que era un desarrollo agrícola, cuando le dijeron que no cualificaba para desarrollo agrícola decidieron que era un desarrollo de investigación, cuando le dijeron que no podían venir como investigadores, entonces de repente son industriales. En todos los procesos de autorización de permisos, que dicho sea de paso, y la compañera sabe, ellos consiguieron un permiso, una Regla 25, en tres días. Tres días, que me traigan cualquier otro ser humano en esta isla que haya podido obtener una Regla 25 en tres días. Ninguno.

La realidad es que esto es meramente, ya la Alcaldesa de Guayama finalmente firmó la Ordenanza prohibiendo esa práctica en Guayama. ¿Por qué? Porque es detrimental para nosotros como pueblo y para nuestro ambiente, y para nuestra ecología y nuestro ecosistema. Tenemos que coger conciencia de las experiencias del pasado, que hoy estamos empezando a ver sus efectos. Y no estoy hablando de monos, porque sí, todos conocemos los problemas de los monos de Lajas. Pero miren, tan nefasto es eso, como lo es también la iguana Juana, que está acabando con el mangle rojo en Puerto Rico. Pero cuántos de nosotros nos sentamos a ver e investigar y darnos cuenta del daño que hacemos cuando traemos una especie invasora a nuestro país, que no tiene predadores naturales, que no tiene manera de combatirse naturalmente y que después al final del camino tenemos que empezar a erradicar de manera violenta, como lo están haciendo ahora con los monos de Lajas, que se han tratado de importar, se han tratado de reubicar, han tratado de reubicarlos de otras maneras, pero han tenido que terminar tratando de erradicarlos de manera violenta porque no hay espacio para que continúen con una plaga como es ésa.

Esto es una Resolución, como hemos hecho montones aquí en el Senado y en la Cámara también, expresando nuestra objeción a que una entidad que desde sus principios aquí en Puerto Rico nos ha demostrado que no tienen ningún respeto a la ley, el orden y las leyes de Puerto Rico,

que las ha retado, las ha violentado y después ha mentido sobre ello, que una entidad de esa índole no se puede establecer en Puerto Rico, irrespectivamente de cuales sean las razones de su negocios y cuáles sean el propósito de los negocios que van a llevar a cabo en Puerto Rico. Que incidentalmente es la importación de monos una especie invasora que podría causarles muchísimos daños, sí, casualmente es eso. Pero cualquier entidad o negocio que viene a establecerse a Puerto Rico tiene que respetar las leyes de Puerto Rico y se tiene que dejar llevar por los reglamentos establecidos en Puerto Rico y no puede venir a burlarse no tan sólo del Pueblo de Puerto Rico, sino de este mismo Senado, cuando tú tienes esa empresa que va a los tribunales y allí en el tribunal le dice al tribunal que nosotros, el Senado, no es quien ni tiene autoridad para establecer qué tipo de negocios ellos van a hacer y cómo van a hacer sus negocios. Que cuando nosotros le preguntamos aquí, que si alguna vez habían violentado la Ley de Aguas de Puerto Rico, nos dijeron que no, y nosotros le pudimos demostrar con los boletos en manos que nos estaban negando aquí mismo, en este Recinto, mintiéndonos. O sea, no tienen ningún respeto por la ley. No podemos pretender que cuando se establezcan aquí las cosas que nos han dicho que van a hacer aquí, son las que verdaderamente van a suceder.

Nosotros hemos hecho la investigación. Nosotros conocemos desde la A hasta la Z, todos los eventos que han sucedido con esto. Y yo creo que nos corresponde a nosotros ser efectivos y ser certeros en darles y enviarles un mensaje claro, sí, aquí nosotros queremos traer empresas de diferentes partes del mundo, pero aquí usted va a venir a respetar la ley y el orden y hacer las cosas como se supone que se hagan y no en menosprecio, no tan sólo de la ecología, del Biosistema de Puerto Rico, sino también en beneficio y respetando al Pueblo de Puerto Rico, *per se*. Esas son las razones que nosotros hemos presentado de eso, hemos contado con la colaboración de la gran mayoría de los miembros de la Mayoría, valga la redundancia, como también los miembros de la Minoría del Senado, porque saben y reconocen que esto no se trata de personalismos, sino se trata de respeto y de ley y de orden.

Así que muchísimas gracias, señora Presidenta.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del breve receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la Regla 22.2 y se puedan mantener los trabajos más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Le vamos a solicitar al compañero Senador no lo he reconocido y por lo tanto, tiene que esperar que se le reconozca, que mantenga la calma que vamos a atender su solicitud.

El señor Portavoz ha presentado una moción para que este Senado, acorde al Reglamento, pueda continuar los asuntos más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.), ¿hay objeción a la moción del señor Portavoz? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de que este Senado continúe sus trabajos más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.), como estipula el Reglamento, favor de decir que

sí en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo diciendo que no en estos momentos. Aprobada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para citar a la Comisión de Reglas y Calendario a una reunión en la oficina del señor Secretario. Estamos citando a la senadora Kimmey Raschke, a la senadora Mariíta Santiago González; al senador Héctor Martínez Maldonado; al Portavoz de la Minoría José Luis Dalmau; al Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz; a la Vicepresidenta del Senado Margarita Nolasco; al Portavoz Alterno Larry Seilhamer, al Portavoz Alterno del Partido Popular Eduardo Bhatia y al pasado Presidente del Senado Antonio Fas Alzamora.

Un receso, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, estábamos antes del receso discutiendo la Resolución del Senado 1514, que pase para un turno posterior, van a haber unas enmiendas que se van a introducir, que se están trabajando, ah, ¿ya están?

Pues vamos a atenderla porque ya están las enmiendas.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta, en el texto, vamos enmendar la Sección 1, del texto de la medida, vamos a eliminar todo su contenido.

### ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 3, líneas 1 a la 5

tachar desde “Express” hasta “Rico.” y sustituir por “Express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the blatant and consistent violation to Puerto Rico and United States laws and regulations, during the permit processes by Bioculture Puerto Rico, Inc. and thus request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests by Bioculture Mauritis, any of its subsidiaries or Bioculture Puerto Rico, Inc. with the purpose of importing macaca fascicularis into Puerto Rico.”

Esa sería la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señora Presidenta, que quede claro que lo que se está haciendo es eliminando luego de Sección 1, el contenido se está eliminando y sustituyendo por el que leyó la senadora Romero, y les vamos a dar copia de esto.

Para que se apruebe esa enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Como no hay objeción, queda aprobada la enmienda sometida por la senadora Romero Donnelly.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1514, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que la Senadora va a presentar en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Romero Donnelly, las enmiendas al título.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a eliminar el título.

#### **ENMIENDA EN SALA**

##### En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 6

tachar todo su contenido y sustituir por “To express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the the blatant and consitent violation to Puerto Rico and United States laws and regulations, during the permit processes by Biocluture Puerto Rico, Inc. and thus request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests Biocluture Mauritis, any of its subsidiarires or Biocluture Puerto Rico, Inc. with the purpose of importing macaca fascicularis into Puerto Rico.”

Esa sería la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para estar claro. La información que tengo es que vamos a aprobar la Resolución del Senado 1514, según fue enmendada, para aclararlo solamente para el récord. Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución 1514, según fue enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1514, según ha sido enmendada, los que están a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no.

Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Ahora, las enmiendas al título que leyó la Senadora, para que se sustituya el título por las enmiendas que leyó ya ella que están para récord y que le están dando una copia en blanco y negro a los compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas en el título en la Resolución del Senado 1514? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2878, titulado:

Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de “información de interés público” dispuesta en dicho artículo y de esta forma garantizar su efectiva implantación y cumplimiento por parte de la Rama Ejecutiva y sus agencias, la Rama Legislativa y la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para esta medida la Comisión de Reglas y Calendario se reunió en la oficina del Secretario y logramos el siguiente acuerdo para Reglas de Debate.

#### "Reglas Especiales de Debate"

1. Las Mociones relacionadas con la consideración de estas medidas serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a estas medidas se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate.
3. El presidente de la Comisión que presenta las medidas lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos, pero hemos acordado que va a ser cuatro (4) minutos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador o Senadora que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador o Senadora que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
  - a. Cada Senador tendrá cuatro (4) minutos para su posición.
  - b. El tiempo asignado a cada Senador no será transferible.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Estas Reglas tendrán vigencia desde el momento en que se dé cuenta al Senado, quedando sin efecto en ese acto las disposiciones reglamentarias vigentes respecto a los debates."

Y estas Reglas son para la consideración del Proyecto de la Cámara 2878, tanto el Portavoz de la Minoría, como este servidor y la Comisión completa de Reglas y Calendario se reunió y unánimemente aprobó estas Reglas de Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya expuestas las Reglas de Debate, comenzaríamos entonces, con la senadora Migdalia Padilla, para la presentación del Proyecto de la Cámara 2878.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, le voy a solicitar que faltándonos un (1) minuto nos lo indique en su micrófono para así establecer que solamente tenemos cuatro (4) minutos para expresarnos.

El Proyecto de la Cámara 2878, tiene el propósito de enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de información de interés público dispuesta en dicho Artículo y de esta forma garantizar su efectiva implantación y cumplimiento por parte de la Rama Ejecutiva y sus agencias e igualmente la Rama Legislativa como también la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico.

Se plantea que a pesar que la propia Ley Núm. 103, en el Artículo 19, define lo que realmente se busca cuando hablamos de anunciar o llevar a cabo explicaciones sobre cualquier aspecto del Gobierno que ésta la definición lo que claramente pues nos dice es que hay que establecer cuando hablamos de anuncios o programas que van dirigidos para la difusión pública pero establece de qué estamos hablando.

Realmente, no veo nada controversial dentro del Proyecto de la Cámara, sencillamente es clarificar una definición que ya verdaderamente existe y que el propósito de ello es que se puedan establecer sus funciones y la responsabilidades constitucionales y controlar definitivamente el gasto gubernamental desmedido que experimentamos en ocho (8) años pasados, definitivamente que por eso es que se crea la propia Ley Núm. 103.

Esta medida fue analizada totalmente por la Cámara de Representantes, donde nosotros recibimos lo que entendemos que es la Agencia que viene obligada, si es correcto llamarla así, a definir si lo que realmente se propone clarificar dentro de La Reforma Fiscal o la Ley Núm. 103, es el Departamento de Justicia y ellos indicaron que lo que se trata de información de interés público, que ellos lo vieron primeramente en el anteproyecto, incorpora los criterios esbozados por su más Alto Foro para guiar el ejercicio adjudicativo sobre si la utilización de fondos públicos realmente se están utilizando, especialmente fondos públicos definitivamente del Gobierno, responde a un fin público como tal.

Y la aprobación de la enmienda, dice el Departamento de Justicia, va a facilitar la labor interpretativa de la propia Ley Núm. 103. Por consiguiente, no ven impedimento alguno sobre la enmienda propuesta y que simplemente define con más precisión una de la excepciones contenidas en el citado Artículo 19 de la Ley Núm. 103.

Luego de esta opinión que da el Departamento de Justicia, desde luego se expresa el Banco Gubernamental avalando totalmente la definición que se le da en cuanto al interés público como tal. Por lo tanto, lo otro que quedaría también para expresarse es la Oficina de Gerencia y Presupuesto y éstos a su vez dicen que no es de su competencia y que realmente que no entendieron necesario hacer ningún tipo de cometarios.

En cuanto al impacto fiscal e impacto municipal que pueda tener dicha medida, definitivamente tratándose de una definición no hay tales impactos, ni estatal ni municipal.

Así que consideramos nosotros los comentarios que hizo tanto Justicia como el Banco y entendemos que la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico aprobaba dicho Proyecto, sin enmiendas alguna, porque vuelvo y repito, no veo nada controversial lo que es una definición ya existente dentro del Artículo 19 de la Ley de Reforma Fiscal, mejor conocida como la Ley Núm. 103.

Esas son nuestras expresiones, señora Presidenta y esperamos que la misma no tenga ningún tipo de controversia a la hora de votar por ella.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tengo que decir que el 18 de mayo de 2006 se hablaba de que este Proyecto de Reforma Fiscal tenía un compromiso por la lamentable situación económica y que era para prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento, para cubrir gastos operacionales, para balancear el presupuesto general, porque se están aprobando dos medidas, éstas y las del presupuesto, reforzar la prohibición legal. Escuchen bien, reforzar la prohibición legal de los gastos del poder Ejecutivo para que no excedan de las asignaciones presupuestarias. Estas son expresiones de la compañera Migdalia Padilla en ese debate. Para que la prohibición legal de los gastos del poder Ejecutivo no puedan exceder las asignaciones presupuestarias. Y aquí vemos que el Gobierno completo está excediendo las asignaciones presupuestarias que vinieron a la Comisión de Hacienda a defender y ahora se pretende enmendar la Ley de Reforma Fiscal.

Miren, señores, compañeros Senadores, esto de lo que se trata es de legalizar la campaña millonaria de medios con estribillos del PNP pagadas con fondos públicos. Estamos hoy, en el Senado, ustedes legalizando esa campaña ilegal. Esta es la mejor muestra, de que la denuncia de que están violando la Ley de Reforma Fiscal es cierta, porque tienen que enmendar la ley. Si no fuera cierta, no habría que enmendarla. Entonces, yo aprecio mucho a la compañera Migdalia Padilla, pero aquí lo que está diciendo es que se prohíbe, decía el Artículo 19, a la Rama Ejecutiva incurrir en gastos para compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones y planes. Ahora, lo estamos enmendados para que se pueda hacer todo eso. Y la compañera nos dice que se está clarificando. Esta legalizando lo que era ilegal.

Pero más allá de eso, compañeros, nos estamos prestando para hacer esto retroactivo. Esa es la mejor evidencia, de que los jefes de agencia violaron la Ley de Reforma Fiscal y que el Secretario de Justicia y el Gobernador le están diciendo a la Legislatura, ustedes como sellos de goma, como niños de 'mandaos' aprueben esto rápido, si no tengo que meterle caña a los jefes de agencia. Porque ya están los referidos allí, ya están los referidos en Justicia desde hace meses, de los jefes de agencia que violaron, primero, lo que le dijeron aquí, a Migdalia en las vistas y a los Senadores de la Comisión de Hacienda, que no iban a necesitar partidas presupuestarias. Yo les invito compañeros, de verdad, hagan el ejercicio. Busquen cuánto es la partida presupuestaria del Departamento de Corrección para medios y dice cero. Y después hay un anuncio que dice: "Tenemos un espacio reservado para ti en la cárcel". ¿Qué fin público tiene eso? Lo triste de todo eso, además que es retroactivo, para lavarle la cara a los referidos que tienen en Justicia, el Secretario de Justicia, con los jefes de agencia que incumplieron con la Ley de Reforma Fiscal y que nosotros aquí, bueno, ustedes van a querer enmendar, es que ciertamente hay un discurso totalmente distinto en la calle y a lo que se está dando aquí, una vigencia retroactiva, legalizar la millonaria campaña de fondos públicos para resaltar la imagen maltrecha del Gobierno del Gobernador Fortuño. Y aquí se habla

que el Secretario de Justicia no tiene objeción. ¡Claro, que no tiene objeción, si él fue el que pidió el Proyecto! ¿Por qué se les quita la restricción a los jefes de agencia? La Regla 19, dice que los jefes de agencia que incumplan pagarán de sus bolsillos los anuncios. Y estamos enmendado la ley, para que ellos no tengan responsabilidad alguna. Ahora están por la libre.

Y número tres, compañeros, no se debería gastar un solo centavo en publicidad mientras haya empleados públicos que fueron despedidos por el Gobierno. La medicina amarga, la austeridad, el apretarse el cinturón, ¿dónde está? Entonces, vamos a gastar 40 millones en publicidad. Si me dijeran que hay un anuncio que habla de la vacunación o de la influenza, pero diciendo que en el futuro te sentirás mejor con mi salud. ¿Cuál es el fin público de eso?

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, se acabó su tiempo hace unos segundos atrás.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para la Presidencia o el compañero, no sé si hay compañeros que quieran hablar para mejor debate que haya uno y uno o sí simplemente seguimos el patrón que tenemos.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esta pidiendo la palabra el senador García Padilla. García Padilla, tiene cuatro minutos.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, esto es un descaro, esto es una falta de respeto al país, esto es una atrocidad y ustedes lo saben. Hace un año estaban aprobando la Ley Núm. 7, un año y medio, porque nos tenían que dar a beber a todo el país la medicina amarga y le duplicaron el CRIM a la gente. Despidieron a los hijos de este país, le aumentaron los impuestos, trece (13) impuestos nuevos y ahora liberalizan la capacidad de la agencia de poner anuncios. Les debería dar vergüenza. Ustedes despidieron gente. Ustedes aumentaron impuestos y ahora dicen que no hay problema con que se liberen los anuncios. Y OGP dice que esto no tiene que ver con su competencia. Es verdad, no tiene que ver con la competencia de nadie en el Gobierno. Tiene que ver con la incompetencia, con la ausencia absoluta de competencia.

Señora Presidenta, millones de gastos en publicidad. Y hacen una ley retroactiva para tirarle la toalla a los jefes de agencia que están gastando esa cantidad de dinero, a la misma vez que despidieron gente, que despidieron gente, que le arruinaron la vida a 30,000 puertorriqueños y a sus familias con el mayor descaro, con la mayor desfachatez. Por eso, nadie los quiere. Por eso, ni siquiera los miembros de su partido están contentos con lo que está pasando y ustedes lo saben, y se lo dicen todos los días a ustedes en la calle. Y por si no hubiera un abogado que hubiera leído esta Ley, que parece que no lo hubo, dice que se autorizan los anuncios semipúblicos para fines semipúblicos y no define lo que es semipúblico. Miren, esta Ley crea un delito. Y dice que van a poder utilizar fondos públicos para promover asuntos semipúblicos y no definen lo que es semipúblico. Se llama el principio de legalidad y se da en primer año de derecho. En primer año se da. Y además, por si fuera poco, crean una exención a un delito, retroactiva. O sea, que los jefes de agencia que están violando la ley, quedan exentos *ex post facto*.

Deberían, señora Presidenta, de cuando en cuando ojear la Constitución. Si es que alguna vez la han ojeado. Por lo tanto, señora Presidenta, éstas son mis palabras sobre este descaro; que la Cámara lo haga allá es usual, pero se supone que en el Senado se piense más.

Señora Presidenta, había presentado una moción para que sea devuelta a Comisión. Esto viola la Constitución, viola el principio de legalidad al derecho penal, no incluye una definición de semipúblico, esto además de ser un descaro, es un disparate.

SRA. VICEPRESIDENTA: La moción la podemos dejar para un momento de mociones o...

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, no, no. Yo estoy presentando una moción en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estaría escogiendo el tiempo de los cuatro minutos del Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si hay objeción los que estén a favor de la moción presentada por el senador García Padilla, que se devuelva a Comisión se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador García Padilla.

Ahora corresponde, en este momento, recuerden que el tiempo de la votación de la moción está afuera. Ahora le corresponde entonces continuar a la delegación, a cualquiera, ya sea de Mayoría o de Minoría, consumir sus cuatro (4) minutos de discusión.

Cerramos el debate con el senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2878, sin enmiendas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, ¿podría usted bajar la voz?

Les quiero decir que acordamos cuatro (4) minutos por Senador. Después de derrotada la moción del senador García Padilla, en dos ocasiones pregunté, ¿alguien más desea hablar?

SRA. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SRA. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, estoy solicitando una Cuestión de Orden. El compañero Portavoz, como se acordó, era la persona que iba a anunciar los turnos. Y el compañero, usted miraba a los Senadores, el Senador iba a anunciar el turno que le tocaba porque él tiene un orden, era seguir un orden y eso era lo que él iba a hacer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, podría muy bien aceptarle eso, pero es que ni tan siquiera encendió su...

SRA. BHATIA GAUTIER: Sí, él sí. El, sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, no lo encendió porque yo lo hubiese visto. De todas maneras, no hay problemas. No hay problemas. Vamos entonces, a que cada uno que quiera hablar, yo sé quien ya ha hablado y quien no ha hablado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Encienda su micrófono, senador Dalmau Santiago, es tiempo que perdemos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, cuando se llevó a cabo la votación sobre la moción del compañero García Padilla, este servidor se levantó para pedir una división de Cuerpo. Como estaba pidiendo la división de Cuerpo, lo que pasa es que no me reconocieron, pero fue así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, no la vi.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, los compañeros no se levantaron en tanto yo estaba pidiendo la división de Cuerpo. Posteriormente a eso, se levantaron los demás compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, yo creo ya que se ha explicado hasta la saciedad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para no perder el tiempo le corresponde al senador Jorge Suárez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, de todas formas yo voy a permitir que ustedes consuman sus cuatro (4) minutos. Pero yo quiero explicar, que en dos ocasiones señalé, si algún Senador o Senadora de Minoría o de Mayoría, que miré a los dos lados y nadie encendió sus micrófonos, en dos ocasiones. Así que de todas maneras, vamos a permitir que en este momento el único que tiene encendido su micrófono el senador...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a solicitarle al Portavoz, que le dé el listado de los Senadores que van a hablar en el orden del Partido Popular y de esa manera, así le permiten a todos hablar se paren o no se paren.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, muy bien. Muy buena idea. ¿Podría subir a la Presidencia, senador Dalmau Santiago?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, me gustaría entonces saber cuáles Senadores de Mayoría van a consumir turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, esto parece un kindergarten. Me avergüenza.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, me avergüenza. Así que le pido que permitan que la persona de forma seria quiera expresarse lo puede hacer.

Senador Suárez Cáceres, usted tiene la palabra.

Cuando yo lo crea reconozco al Senador que me permita a la Presidencia reconocer. Si deseo reconocerlo, lo voy reconocer. Si no lo reconozco, usted no tendrá la palabra.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta, por permitirnos expresarnos sobre esta medida, la cual creo que se cataloga como la hipocresía más grande que se ha presentado en esta Asamblea Legislativa. Esto se demuestra que el cuatrienio pasado cuando aprobaron aquí la Reforma Fiscal se notaba que era una camisa de fuerza para el Ejecutivo y hacer la vida imposible al Gobernador Acevedo Vilá.

Hoy, luego de haber violado todo lo que pudieron haber hecho, en cuanto lo que significan anuncios, propaganda y la forma en lo que han hecho, la pregunta que uno se hace es, ¿qué más falta de poner en los anuncios del Gobierno? Ya tienen estrellas, ya hay azul y blanco, lo que falta es que pongan una palma. ¿Hasta dónde vamos a llegar? Mientras el Gobierno continúa en este asunto de darle hacia adelante y hacia atrás en el despilfarro de fondos públicos, hay gente en la calle que pregunta, por qué los lazaron a la calle, con la hipocresía tan grande que levantó esta Administración.

Fíjense que en ese mismo debate del 18 de mayo, aquí hubo gente que se paró y dijo, que había que defender y garantizar la estabilidad del empleo de los trabajadores puertorriqueños. Aquí hubo gente que dijo, que había que darle garantías a quienes tenemos que darle garantías. El eje motor de cualquier empresa, el eje motor de cualquier Gobierno, era precisamente los trabajadores y trabajadoras puertorriqueñas. No sé si se refiere al eje motor de la guagua que se esbieló y ha dejado a la gente ahora en la calle.

Esta medida no representa nada que no sea corregir las mismas violaciones de ley que esta Asamblea Legislativa ha venido haciendo. Aquí dijeron en este Senado que la palabra empeñada era la palabra empeñada y ésa había que defenderla porque venían de esa escuela. Senadores aquí dijeron eso en el debate y los invito a que busquen en el récord para que vean sus expresiones cuando querían defender, que había que ajustarse la cintura, que había que apretar la correa porque había que detener el gasto público. ¿Y qué es lo que han hecho hoy? Justificar las acciones que no resuelven nada. Más que eso, que era necesario aprobar una medida porque así no podían repetir

situaciones lamentables de despedir gente. ¿Y qué fue lo que hizo este Gobierno con la Ley Núm. 7 si no fuera despedir hermanos y hermanas puertorriqueñas buscando una justificación que aún no la tienen? Ese mismo debate, decía aquí una distinguida compañera, que en el Senado de Puerto Rico no se puede defender lo indefendible. Esta pieza legislativa que hoy están aprobando, lo que hace es defender lo indefendible, precisamente. Una pieza legislativa que los mismos Senadores del PNP saben que no va a resolver nada con respecto a los despidos de gente que tiraron a la calle. Ellos bien saben que no han logrado poder recuperar la ganancia económica del país. Muy bien saben que jugaron con esa palabra empeñada y las promesas que hicieron y que hoy el país se busca respuestas a las preguntas que ustedes no les pudieron contestar. Ese debate, del 18 de mayo, hace hincapié en que estaban trabajando, en que estaban ocupados presentando soluciones. La pregunta es, ¿qué soluciones? Si lo que estamos viendo hoy es totalmente diferente a lo que ustedes expresaron en la pasada campaña y más que eso las acciones que han remontado.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta, y le vamos a estar votando en contra a esta medida disparatada.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta, muchas gracias.

Es que no podía estar silente ante lo que yo creo que es una injusticia de intelecto. Lo que pasa es que tenemos que ir a la definición. Yo reconozco la capacidad de lectura de los compañeros y que tienen mucho interés en las cuestiones que tienen que ver con el sí, pero no, porque eso es lo que podemos interpretar. Pero a mí me gusta leer lo que dice nuestro más Alto Foro del Tribunal Supremo, que no ha sido revocado y que está conformado por un juez presidente que fue nominado y que se ha ganado el respeto jurídico, aunque a veces hemos estado en contradicción con lo que entendemos que es el derecho, pero es nuestro más Alto Foro al fin, que es el Juez Presidente Hernández Denton. ¿Lo conocen? Muy bien.

Al abordar el tema de los anuncios gubernamentales nuestro Tribunal Supremo por voz del entonces Juez Presidente José Andreu García, ¿también lo conocen?, reconoció que la expresión de Gobierno de naturaleza educativa e informativa es -y escuchen bien, compañeros- indispensable para que el pueblo pueda juzgar su labor y exigir remedios a los agravios gubernamentales. En la referida opinión el entonces Juez Presidente Andreu García expresó, nuestra jurisprudencia refleja la tendencia seguida a favor de la divulgación de la información pública, al punto de impartirle una dimensión -escuchen bien- amplia -y quiero explicarlo otra vez- amplia y robusta a la libertad de expresión consagrada a nuestra Carta de Derechos, la que ahorita hacían alusión. Pero eso no se queda ahí.

Según nuestro más Alto Foro, en la medida que se subvencione una campaña político partidista, que es lo que están planteando, sin razón, con fondos públicos, se le permite una ventaja, da un poder político. Establecido lo que ustedes han planteado como una controversia haciendo pensar que es una conclusión, vamos a resolver esa controversia que ustedes mismos plantean. El Tribunal Supremo resolvió por voz del Juez Presidente -escuchen el nombre- honorable Hernández Denton, lo conocen también, que la información de interés pública es toda aquella información que redunde en beneficio de la salud, seguridad, moral y el bienestar general de todos los ciudadanos; populares, penepés, independentistas y no afiliados. También promueve o está destinada a una actividad de carácter pública o semipública que promueve los intereses y objetivos de la entidad gubernamental en consonancia con sus deberes y funciones y derechos o adelanta causas sociales, cívicas, culturales, económicas, y voy a darle la última para que no se me quede ninguna, o deportivas, también. Promueve el establecimiento, modificación o cambio de una política

gubernamental. ¿Quieren saber el nombre del caso? Aníbal Acevedo Vilá vs. Comisión Estatal de Elecciones. Lo que le quiero decir con esto, compañeros y compañeras, basta ya de la demagogia. Esta es la jurisprudencia establecida y lo que estamos haciendo es atemperando la jurisprudencia con lo que es nuestra realidad. Y ustedes, con mucha pena lo digo, le están faltando a la verdad y la interpretación que le dan es muy ligera para atender asuntos de importancia de información al Pueblo de Puerto Rico. Aquí no están hablando de la Ley Núm. 7. Aquí no están hablando de dos o tres cosas que nos dividen. Aquí están hablando del derecho interpretado por el Tribunal Supremo que no ha sido revocado, y muchos de ustedes son abogados. Yo puedo entender eso de alguno que otro que no sea abogado. Pero la ley es clara y no está diseñada para los abogados. Está diseñada para los seres pensantes que puedan interpretar lo que es un fondo público o un fin público.

Así que, basta ya, como dicen por ahí, de la demagogia. Aquí está el derecho como diría un buen amigo que ustedes aprecian, la verdad monda y lironda, como tiene que ser.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Escuchando al compañero Carmelo Ríos, si él está tan claro en la interpretación que le ha dado el Tribunal Supremo al término fin público, entonces no hay que enmendar la Ley de Reforma Fiscal, la dejamos como está, como se le impuso al Gobernador Acevedo Vilá en aquel momento esta Asamblea Legislativa, porque entendía luego del cierre de Gobierno que la situación fiscal de este país estaba en tan mala situación que era requerido que el Gobierno Central, sencillamente no se anunciara, para nada, no dijera ni esta boca es mía. Pero, ahora aparece que no pueden interpretar esa definición de fin público y es necesario enmendar para ampliar la definición de fin público.

Pero voy a entrar en un tema que me parece que es de suma importancia en relación a esta medida y es el Departamento de Educación. Durante la confirmación del Secretario de Educación hubo una reunión de los padres de Educación Especial con el Gobernador de Puerto Rico y en aquel momento el Secretario designado, para hablar de la situación de niños de Educación Especial. Y de esa reunión surgió lo que se conoce ahora como los facilitadores de educación especial. Y se hizo un anuncio con mucha fanfarria, el Gobernador, de que iba a haber esta asignación de fondos para los facilitadores. Pero más de allá de eso, la preocupación que tenemos es que acto seguido empiezan estos anuncios inmediatamente por televisión, dos, tres, cuatro, cinco veces en el periodo de una hora para anunciar los famosos facilitadores. Facilitadores que todavía no habían sido nombrados, específicamente gastando dinero que debía estarse utilizando para los niños de Educación Especial, porque estamos hablando de unas personas que todavía no habían sido nombradas y ya se estaban anunciando cuando todavía los niños de Educación Especial no están recibiendo los servicios, cuando los contratos de terapias y otros servicios no han sido firmados, cuando no hay asistentes, cuando no hay terapeutas, cuando no hay psicólogos.

Lo que está permitiendo este Proyecto de la Cámara 2878 es autorizar que las agencias, en este caso el Departamento de Educación, gasten fondos en publicidad en vez de gastarlos en los servicios directos a los ciudadanos. Verdaderamente, más que indignante, ésta es una doble estacada a los puertorriqueños y al país, no solamente no le brinda los servicios, sino también anuncian y se gastan ese dinero de los servicios en promociones y campañas publicitarias; esto es trágico verdaderamente.

Y me parece que en el caso de Educación y en el caso del Secretario y de los niños de Educación Especial, que se hizo un mal servicio en llevar a cabo esa campaña publicitaria. Y ahora más en autorizarla retroactivamente, porque la realidad es que los servicios no se están brindando.

Yo no tengo un niño de Educación Especial, pero si lo tuviera me sentiría doblemente indignada, porque no solamente no están recibiendo los niños de Educación Especial los servicios, sino que también se está gastando dinero que podría ir a esos niños, gastándose para pagarle a compañías, a medios en hacer anuncios. Trágico para el país, se hizo, en el caso de Educación, en momentos que se estaba negociando la confirmación de un Secretario con los diferentes sectores sindicales, grupos de interés, padres, maestros. Cabe esperar qué va a pasar con los servicios de Educación Especial. Pero lo que está ocurriendo hoy con este Proyecto de la Cámara para enmendar la Ley de Reforma Fiscal es autorizar un gasto que no tiene razón de ser. El gasto se tiene que hacer en servicios directos a la ciudadanía.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Con respecto a esta medida quiero leer lo siguiente y les agradecería que nos prestaran atención, una cita que luego les voy a decir de dónde sale. “Por eso es la Reforma Fiscal, porque hay que poner controles donde no los tiene. Quien no tiene controles hay que establecérselos. Si tú no tienes la capacidad en tu casa de controlar las cosas para vivir dentro del tamaño de la sábana que tienes, pues tienes que venir a la Asamblea Legislativa para proteger al Pueblo de Puerto Rico, para proteger a las futuras generaciones, entonces evitar que sigas dañando y afectando a las futuras generaciones.” Continuo con la cita: “Por eso hay que poner control.” Por eso esta medida, compañeros, señor Presidente, limita el exceso de recaudos. Limita que el Gobierno no pueda tomar prestado, una modalidad que le encantó a la pasada Administración, haciendo referencia a la Administración de la Gobernadora Calderón. Ellos decían, no importa, no me da el dinero, que el pueblo pague, si total yo estoy viviendo bien, el pueblo que pague. Una cita del senador Roberto Arango, en el Diario de Sesiones del 18 de mayo de 2006. Esa era la cita donde había que controlar gastos y evitar que se subieran las contribuciones para que entonces el pueblo no se chavara. En ese momento era válido, hoy no lo es.

Hay citas adicionales, que si buscamos el Diario de Sesiones y le exhorto a cualquier puertorriqueño que vaya y lo busque, en la página 17,481, encontrará citas similares de otros compañeros que dicen; “sean honestos consigo mismo, sean honestos con el pueblo, no le mientan y no le digan que esto es para quitarles las medicinas ni que es para botar gente, esto es para acabar la crisis, la crisis que hoy está entredicho, según las palabras y los reportajes de periódicos de la prensa del país, y de la crisis fiscal ficticia que se creó”. Palabras del compañero Carmelo Ríos, en la página 17,481 del Diario de Sesiones.

Entonces, en ese momento había problemas económicos, hoy es aún peor y hoy está bien que gastemos dinero del Pueblo de Puerto Rico y que endeudemos con cerca de 13 mil millones de dólares que pagarán -los que dijeron aquí- las futuras generaciones. Cuando vemos que se toman decisiones políticamente dirigidas, sacrifican al pueblo y al futuro y las generaciones, insisto, como dicen los compañeros, hoy van a buscar aprobar una medida que sale del dinero del Departamento de la Familia para hacer promociones de tubos verdes, de manos verdes, de manos rápidas y le quitas el dinero del maltrato de los niños. No pudieron abrir por dos años seguidos las escuelas a tiempo y menos con maestros, pero tenemos dinero para dárselo a la compañía ICON, que es uno de los más contratos que tiene en distintas agencias para gastar el fondo público.

Despedimos aquí empleados públicos, eso es lo que hizo la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Los despidieron y ese dinero no es para déficit, no es para servicios, no es para hacer el Gobierno más pequeño, sino para hacer el bolsillo de unos amigos mucho más grande. Yo hubiese

esperado que los compañeros que se han parado de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, hubiesen sido cuidadosos y hubiesen buscado sus palabras en el Diario de Sesiones, que hoy más que nunca aplican en el derecho y el deber que tenemos cada uno de nosotros de proteger los activos, el empleo y el desarrollo económico de Puerto Rico. En el pasado no servía y ahora sí, señores. Esas son sus citas, no son mis palabras, que los juzgue la historia.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, en ese mismo debate de la aprobación de la Reforma Fiscal, se dijo que ante la situación fiscal hay que poner controles, hay que controlar los gastos y si ellos no lo pueden hacer, porque no lo han podido hacer, a juzgar por esto, lo tenemos que hacer nosotros, es nuestra responsabilidad. Nosotros, la Asamblea Legislativa tenemos la obligación por ley y la obligación moral de que el Gobierno sepa cómo gasta el dinero del pueblo puertorriqueño. Esas fueron sus palabras, señora Presidenta, en ese debate. También, en ese debate la senadora Migdalia Padilla, que presidía también la Comisión de Hacienda al igual que en este cuatrienio, o sea, que eso no ha cambiado, dijo, aquí no tenemos ni tampoco le vamos a permitir que se suspendan empleados, porque el presupuesto no me da, aquí lo que vamos a hacer es evaluar dónde podemos economizar y establecer un plan de ahorros por agencia. Esta es la misma Migdalia Padilla, que cuando presentó el presupuesto del año pasado, dijo que había un déficit de 30 millones, que no hay dinero. Pues, entonces, parece que ahora mágicamente ha aparecido...

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, yo creo que debemos pedirles a los compañeros se suscriban a la medida, porque me parece que en nada tiene sentido hablar aquí de lo que un momento dado fue la Reforma Fiscal. Les quiero recordar a los compañeros, se hizo precisamente para buscar las maneras que Acevedo Vilá pudiera demostrarle algún tipo de compromiso a las agencias que evalúan el crédito de Puerto Rico. Por favor, no mezclemos una cosa con la otra. Y le pido de favor, si va a explicar, no tiene que mencionar mi nombre para nada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, le voy a solicitar que se circunscriba a la medida y como le ha solicitado la senadora Migdalia Padilla, tenga respeto hacia su persona.

Comienza a contar el tiempo nuevamente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, el Proyecto de la Cámara 2878, que entiendo que es el que estamos discutiendo, habla para enmendar la Ley de Reforma Fiscal y yo estoy citando del Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico, que como diría Thomas Rivera Schatz, está en internet, donde lo pueden verificar. Está en internet, búsqüenlo. Esas fueron las palabras de Migdalia Padilla, aunque hoy las quiera negar. Y si alguien debe saber sobre el déficit y el presupuesto, es ella, que es la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, ya se habló con relación a mencionar el nombre de la senadora Padilla. Si usted lo vuelve hacer yo le voy...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, pero están cortando mi derecho.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, aquí es respeto.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, esto es el Diario de Sesiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Respeto. En estos momentos, Senador, le queda menos de un minuto. Así que resuma.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bueno está bien, señora Presidenta, voy a terminar diciendo de que esto es una burla al pueblo puertorriqueño que están haciendo ustedes en el día de hoy, que el pueblo no es bobo y que se va a dar cuenta de lo que están haciendo, aunque están legislando por la noche, porque cogieron un receso para irse al mensaje del Alcalde de Guaynabo y en dos años ya ustedes saben lo que le va a pasar, que tendremos un Gobernador Popular.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se va a quedar con las ganas. Próximo.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, con mucho respeto, creo que en sus expresiones últimas se le fue de la mano en estos momentos.

Señora Presidenta, tenemos aquí un presupuesto que fue aprobado este año, que ya para el próximo año fiscal va a tener un déficit de un billón de dólares, de un fondo de estabilización que no va a existir. A eso le sumamos cerca de 500 millones de dólares del déficit operacional histórico del Gobierno de Puerto Rico, estamos hablando de 1.5 millones. A eso le sumamos aproximadamente 250, 300 millones de dólares, que va a hacer la Reforma Contributiva que ustedes habrán de aprobar a la ligera, lo cual va a representar de salida 1.8 billones de dólares, casi 2 billones de dólares que no van a tener para operar el Año Fiscal 2011-2012.

Este Proyecto, aquí están los compañeros, le han cuestionado a ustedes. Les han expresado prácticamente las palabras que ustedes dijeron, los que estaban todavía el cuatrienio pasado en Mayoría. Porque la Mayoría del PNP era la que dirigía el Senado de Puerto Rico y fueron los que dirigían la Asamblea Legislativa, y fueron los que aprobaron esta medida, precisamente, esta Reforma Fiscal, alegando que había que acortar gastos, alegando que había que achicar los gastos del Gobierno y no se le podía permitir que el Gobierno gastara como estaba gastando.

Hoy vemos la hipocresía de una Legislatura que viene aquí hoy a aprobar una medida contrario a lo que ustedes mismos establecieron al Gobierno de Acevedo Vilá y del Partido Popular. Hoy, en una forma hipócrita, en una forma que parece que se les olvidó el ayer, parece que no están pensando en el futuro, le están dando mano libre para seguir con los anuncios a páginas completas en los periódicos del país. Anuncios en la televisión de este Pueblo de Puerto Rico.

Oiga, compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, usted sabe que usted y yo estuvimos casi todas las vistas públicas viendo a todos los jefes de agencia, con la compañera Sila Mari González. Nosotros tres éramos los que estábamos allí prácticamente, y el compañero Bhatia, pero del PNP no veíamos a todo el mundo allí en todo momento.

Aquí está la asignación que se le daba a cada agencia en publicidad. Por ejemplo, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, ¿saben cuánto dinero tenían para gastos publicitarios en el presupuesto del país?, cero centavos, cero dólares, ni un solo dólar. ¿Ustedes saben cuánto tenía la Autoridad de Carreteras? Ni un solo dólar. ¿El Departamento de Corrección? Ni un solo dólar. Y hoy hemos visto como se les burlaron a ustedes, a los que aprobaron el presupuesto del país. Como se burlan hoy los jefes de agencia, gastando el dinero del Pueblo de Puerto Rico. Como van por encima de las recomendaciones de Cámara y Senado y las Comisiones de Hacienda. Vendrán aquí el año que viene y se burlarán de nuevo.

Es lamentable que estemos aprobando una medida en el día de hoy sin ningún tipo de evaluación y simplemente por el capricho de querer darle a Fortuño más autorización para seguir gastando.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, de la Delegación del Partido Popular, yo cierro.

Yo creo que aquí se ha hecho un resumen de diferentes cosas que son importantes. Yo creo que lamentablemente no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Y yo creo que hoy es un día histórico. Histórico, señora Presidenta, porque yo quiero ver al senador Seilhamer yendo a Ponce a decirle a sus ciudadanos, o al senador Torres, como mucho respeto, o al senador Berdiel, o a cualquiera de los Senadores, yo los quiero ver y los quiero escuchar decirle a los ciudadanos de Ponce y de todo Puerto Rico, yo voté a favor de botar empleados públicos, pero voté a favor de darle dinero a las agencias de publicidad para hacer publicidad en el Gobierno de Puerto Rico. Yo quiero ver eso. Y yo quiero ver que ustedes, independientemente de sus ciudadanos, se paren frente a un espejo y se miren a ustedes mismos los ojos y ustedes digan a ustedes mismos, yo como Senador le voté a favor de aumentar el gasto de publicidad y disminuir el ingreso de arroz y habichuelas de 30 mil puertorriqueños. Honestamente, a mí se me cae la cara el yo ni tan siquiera considerar votar por una medida como ésta antes de yo buscar una forma y darle empleos a la gente en Puerto Rico. Que ustedes les van a dar dinero a las cadenas de televisión, a las cadenas de radio y no le van a buscar dinero a la gente para tener empleos en este país. Vergüenza les debería a dar a todos, de verdad, votar por este Proyecto.

Hay unos asuntos medulares que hay también que traer a la atención pública. Todo proyecto que sea para financiar un fin medio público, es un fin medio privado. Este Proyecto habla de un fin medio público, semipúblico, pues es semiprivado y la Constitución lo prohíbe. Todo lo que no sea fondos para hacer una campaña pública se prohíbe. Este Proyecto nos lleva a nosotros haber hecho lo que responsablemente había que hacer. En el caso de los fondos de Mayagüez, llevamos al tribunal al Senado de Puerto Rico para que terminara unos anuncios y ganamos el caso, se terminaron los anuncios. Llevamos el caso al tribunal de Puerto Rico y están tres casos en el Tribunal Supremo pendientes de resolución por la continua violación a las leyes de Puerto Rico.

Ustedes en el día de hoy -con esto termino, señora Presidenta- hacen un planteamiento que es que vamos a darle al Gobierno más espacio para la publicidad. Eso es lo que es esto, vamos a darle al Gobierno más espacio para que puedan hacer publicidad. Los gobiernos que hacen publicidad son los malos gobiernos. Si son del Partido Popular son malos y si son del PNP son malos también. Los gobiernos no deberían estar haciendo publicidad. La publicidad la debe hacer la prensa. La prensa es la que debe cubrir a uno. Esta idea absurda de que los gobiernos tienen que estar haciendo publicidad viene de una inseguridad profunda de uno sinceramente poder ganar las próximas elecciones. Y lo digo por todos, por los alcaldes, por los gobernadores, por los legisladores. Yo no creo, fundamentalmente, que nadie se tiene que estar promocionando. Y yo creo que esta medida que se aprobó hace unos años, en el 2006, era una medida correcta para Puerto Rico para siempre, que el Gobierno no se estuviera anunciando en radio y televisión. Y ahora venimos nosotros a flexibilizarla, venimos a cometer un error. Venimos a darles un espacio a los gobiernos para que se anuncien.

Me parece, señora Presidenta, que no podemos hoy con nuestro voto avalar lo que es violentar el principio democrático de que los gobiernos no se anuncian.

Esas son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que hipocresía política la que acabamos de escuchar por los pasados treinta y pico de minutos. Hipocresía total y absoluta. Y yo le pido que se remonten al debate de la consideración de esta medida el cuatrienio pasado. Ellos estuvieron todos en contra. Le votaron en contra a este Proyecto y entonces, ¿por qué hoy lo están defendiendo? Eso se llama ser un temperamento de hipocresía política. Eso sencillamente es jugar a la política. Porque si lo que ellos criticaron hoy lo alaban, entonces dónde están. O es que hoy es un pasito para adelante y mañana dos para atrás. Ellos están criticando a los jueces que ellos mismo nombraron, que ellos mismos confirmaron, a los jueces del Tribunal Supremo que ellos mismos sentaron en la silla del Tribunal Supremo, que son los que decidieron lo que hoy se está plasmando en un proyecto de ley. Eso es lo que están criticando. Porque antes los alababan, cada vez que les convenía, siempre.

Esto, sencillamente, como bien dijo el senador Carmelo Ríos, está estableciendo clara, meridianamente claro, lo que ya expresó el Tribunal Supremo ponerlo en la ley. ¿Para qué? Para que no tengan que ir otra vez a los tribunales, cada vez que quieran impugnar algo, para que pierdan el caso, pero entonces tapar los tribunales. Estamos haciendo que la gestión gubernamental sea más eficiente y más efectiva. ¿Y sabes qué? Gracias a Dios que hicimos lo que hicimos el cuatrienio pasado, porque sino imagínense, en vez del déficit de 3,500 millones que tuvimos, hubieran sido 5,000 6,000 millones de dólares, porque esta gente anunciaba hasta lo que no hacía. Y los miles de millones de dólares que gastaron en ocho (8) años en publicidad, una cosa que lloraba ante los ojos de Dios, ellos son los responsables de cada puertorriqueño que hoy está sin trabajo, el Partido Popular Democrático, es el único responsable de las lágrimas de los puertorriqueños. El único, porque son los que destruyeron este país, son los que llevaron a la bancarrota este país, son los que persiguieron a los puertorriqueños, son los que hicieron que más de 350 mil puertorriqueños se tuvieran que ir de Puerto Rico, por culpa de ellos, de más nadie. Esa es la realidad, son los responsables de la debacle y aquí estamos ordenando, reestructurando y reconstruyendo este país. Porque cuando el PNP gobierna, Puerto Rico progresa y ésa es la verdad por más que les duela.

Así que se lo digo así. La Ley Núm. 7, eres tú el responsable porque tu Gobierno, el Partido Popular fue el responsable de cualquier puertorriqueño que se quedó sin trabajo, porque si no hubieran desfalcado el Gobierno como lo desfalcaron, entonces no hubiera tenido ningún puertorriqueño tener que ser cesanteado. El Partido Popular es el único responsable de las lágrimas de los puertorriqueños por la falta de empleo, la falta de seguridad, la falta de estabilidad, de educación, de salud, el Partido Popular es el único responsable.

Son mis palabras. Que se apruebe la medida, señora Presidenta, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2878, según ha sido enmendado, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, dentro del Reglamento, hay Reglas del Debate. Y las Reglas de Debate establecen que cualquier petición que haga un Senador tiene que ser dentro del tiempo de ese Senador y el tiempo del senador Dalmau expiró. Así que como no tiene más tiempo, señora Presidenta, no tiene oportunidad de solicitar más nada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que nosotros tenemos once (11) Senadores, eso es deseo de perder el tiempo. Tenemos once (11) Senadores y usted tiene nueve (9) Senadores. Así que me

parece a mí que en este momento los que estén a favor del Proyecto de la Cámara 2878, se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra del Proyecto de la Cámara 2878 se pueden sentar, son minoría, es correcto. Aprobado.

Adelante, señor Portavoz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, pasamos al turno de Informes Positivos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, para Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se llame.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** como **Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico**.

El 21 de septiembre de 2010 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico

la designación del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 7 de octubre de 2010.

El Informe de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** nació el 13 de junio de 1969 en San Juan, Puerto Rico. En el 2001 contrajo matrimonio con la Sra. Waleska Rodríguez de Jesús con la cual procreó una hija de nombre Mónica Isabel Aponte Rodríguez. Actualmente, el nominado y su familia residen en el Municipio de San Juan.

Del historial académico del nominado se desprende que en el año 1991 obtuvo un Bachillerato en Relaciones Internacionales de la *Syracuse University* en New York. Posteriormente, en el año 2000, obtiene un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, desde 1993 a 1997 el Lcdo. Aponte Parsi fungió como Asistente Legal en *Caribbean Advisory Services* en San Juan. Luego, de 1997 al 1999, trabajó como Asistente de Asuntos Federales en la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico. De 1999 al 2007 vuelve a desempeñarse en *Caribbean Advisory*, como Consultor Legal en esta ocasión. En la actualidad, labora en la práctica privada de la abogacía y además es Director Ejecutivo del Comité de Energía de Puerto Rico y el Caribe, Inc. De igual forma, es miembro de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y del Consejo General de Educación.

#### Evaluación Psicológica

El nominado, **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que Lcdo. Ricardo Aponte Parsi posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

#### Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi**. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

#### Investigación de Campo

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito

profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

El **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** informó que se desempeña como abogado en la práctica privada en las Empresas Fonalledas. Cuestionado sobre las motivaciones para aceptar la nominación, éste manifestó que lo movía el interés personal, así como el deseo de expandir sus conocimientos. Manifestó que no ha sido objeto de investigación criminal o administrativa al presente y tampoco ha sido demandado civilmente. De la información provista por el Departamento de Justicia, no existe delito por el cual se haya procesado al nominado. Además, indica el nominado que no existe información sobre él que atente contra la buena fe y la evaluación realizada por el Ejecutivo.

De otra parte, por su relación con el nominado en el ámbito personal y profesional, fueron entrevistadas las siguientes personas, a saber:

- Damaris Vázquez Rivera; secretaria.
- César Segarra Delgado; amigo.
- Cándido Rivera Torres; presidente Comité de Energía.
- Lcdo. Javier Ferrer; abogado interno Empresas Fonalledas.
- Sonia González Serrano; ayudante especial interna de la Presidenta del Consejo General de Educación.
- Carmen Luz Berríos; Presidenta del Consejo General de Educación.
- Lcdo. Charlie Rodríguez; compañero abogado.
- José Cabrera; vecino.

Todos los entrevistados recomiendan favorablemente al nominado, resaltando todas sus cualidades tanto personales como profesionales para ejercer las funciones de Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

## II. CONCLUSION

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe Positivo, recomendando la confirmación del **Lcdo. Ricardo Aponte Parsi** como **Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente en Funciones  
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que haga constar mi voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el voto en contra del senador Tirado Rivera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para no interrumpir, hacer constar el voto de la Delegación del Partido Popular, en contra del nombramiento del licenciado Ricardo Aponte Parsi.

SRA. VICEPRESIDENTA: En contra del licenciado Ricardo Aponte Parsi, como Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico que es lo que estábamos confirmando ahora.

No hay objeción, así que regresamos al turno de Mociones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

#### Moción Núm. 3217

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a quien en vida fuera José “Chele” Ortiz Ortiz, por su valiosa representación y contribuir con el deporte en nuestro país, con motivo de la celebración del Torneo de Softball Arnaldo Hernández en Orocovis Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 3218

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Pastora Juanita Rosado de Falero, en ocasión de la celebración de sus 55 Años en el Ministerio Pastoral.”

#### Moción Núm. 3219

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar por motivo del “55to. Aniversario de la “Iglesia Peniel Defensores de la Fe Cristiana Inc.”, a celebrarse el 12 de octubre de 2010, en el Municipio de San Juan.”

Moción Núm. 3220

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Chef Marisoll Hernández*, en ocasión de la celebración de sus 25 años de carrera en las artes culinarias.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría desde la 3217 hasta la 3220, inclusive.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1800

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 3.13 A y añadir un último párrafo al Artículo 3.14 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a fin de prohibir que personas inscritas en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores conduzcan transportes escolares o vehículos comerciales que transporten pasajeros.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1801

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para crear la “Ley para Prohibir el Acceso a Parques y Locales de Entretenimiento para Niños y Jóvenes a toda Persona que esté inscrita en el Registro para Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores” y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1802

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 5 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada conocida como “Ley de Certificaciones de Maestros por el Departamento de Educación” a los fines de incluir como requisito para la certificación de maestro que los solicitantes no pueden aparecer inscritos en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1803

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de establecer una nueva penalidad por incumplir con las obligaciones que dispone el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1804

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de prohibir que las personas sujetas al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores establezcan su residencia a mil (1,000) pies o menos de cualquier escuela elemental, intermedia o superior y de cualquier institución o establecimiento de cuidado de niños.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1805

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm.266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de imponer nuevos deberes ante el Registro en los casos de agresores sexuales contra menores.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1634

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura realizar una investigación sobre la implantación, administración y operación del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que en la segunda Lectura, en los Proyectos radicados desde el 1800 al 1805, se incluyan a la senadora Itzamar Peña, a la senadora Kimmey Raschke y al senador Arango Vinent como autores de las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se dé por leída y aprobada la segunda Lectura, según enmendada, de hoy, 11 de octubre de 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a configurar un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1635; Resoluciones Conjuntas del Senado 268, 269, 272, 570; Proyecto de la Cámara 2878; Proyectos del Senado 1759, 1677; Resoluciones del Senado 1636, 1637; Proyecto de la Cámara 2834 (rec.); Proyecto del Senado 1514; el Anejo B, del Orden de los Asuntos, (Resoluciones del Senado 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1628, 1633 y 1635); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un asunto de Privilegio de Cuerpo. Nosotros queremos...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz, yo pensaba que usted iba a decir algo con relación a la Votación, porque...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, sí es con relación a la Votación. Nosotros en el pasado hemos hecho referidos al Departamento de Justicia por causas relacionadas a la Ley Núm. 103 directamente como resultado de que se hayan utilizado fondos públicos que estaban en violación de esta legislación. Entre éstas, hemos hecho referidos de Senadores, particularmente del Presidente del Senado, a Justicia, por lo que estamos haciendo la advertencia de que cualquier persona que se vea afectada en este proceso debería de inhibirse del proceso o abstenerse de votar en esta legislación. Para que así se haga constar en récord de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz, cada persona aquí, cada Senador tiene su forma de efectuar su análisis y sabe lo que tiene que hacer.

Vamos a Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que la primera persona en votar sea la senadora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto, que sea la senadora Migdalia Padilla la primera en votar.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1677

“Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de los Analistas Financieros”.”

### P. del S. 1759

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, que creó el “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”, a los fines de reconocer la facultad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para crear un fondo especial que permita al Gobierno de Puerto Rico cumplir más eficientemente con los propósitos de dicha ley; para facultar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer acuerdos con agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental de conformidad con los propósitos de esta Ley.”

### R. C. del S. 268

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo, al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Barrio Boca, que ubica en el Barrio Boca de dicha municipalidad.”

### R. C. del S. 269

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo, al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina de dicha municipalidad.”

### R. C. del S. 272

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja de dicha municipalidad.”

### R. C. del S 570

“Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, Apartado 17, Inciso A-14, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

### R. del S. 1514

“To express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the blatant and consistent violations to Puerto Rico and United State laws and regulations, during the permit processes by Bioculture Puerto Rico, Inc. and the fish and wildlife Services (FWS) deny and all permit request by Bioculture Mauritis, any of its subsidiaries or Bioculture Puerto Rico, Inc. with the purpose of importing macaca fascicularis into Puerto Rico.”

R. del S. 1618

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Adalberto “Berto” Peña, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, por sus extraordinarios logros en el béisbol en la celebración de la Décimoquinta Exaltación.”

R. del S. 1619

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Edwin “Ruby” Camacho, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, por sus extraordinarios logros en las artes marciales en la celebración de la Decimoquinta Exaltación.”

R. del S. 1620

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Luis Enrique “Kilo” Cordero Sánchez, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Undecimoquinta Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 1621

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño, José “Indio” Torres Rosado, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la Ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 1622

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la deportista Vanessa Papaleo Pérez, por la meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de la Decimoquinta Exaltación, por sus extraordinarios logros en el deporte de voleibol.”

R. del S. 1628

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante, actor y abogado, radicado en Puerto Rico, Fernando Allende Arenas, por su exitosa trayectoria en el cine, la televisión; y por su contribución a la industria cinematográfica en Puerto Rico.”

R. del S. 1633

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la familia del distinguido puertorriqueño, William “Willie” Miranda Marín, por sus extraordinarias ejecutorias en el desarrollo del deporte en la Ciudad de Caguas, en ocasión de habersele seleccionado para ser exaltado póstumamente al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense.”

R. del S. 1635

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresaria agrícola, Miriam Ramírez Rodríguez, en ocasión de celebrarse el Segundo Conversatorio y Feria Agrícola, auspiciado por la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, del 15 al 17

de octubre de 2010, y en representación y honra de todas las mujeres agroempresarias de Puerto Rico.”

R. del S. 1636

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor L. Román, “Tito”, tras dedicársele la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.”

R. del S. 1637

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Ricardo O. Salvá Ortiz, tras ser reconocido en la Caminata del Día del Bastón Blanco, a realizarse en el Parque Central de los Niños en la Ciudad de Bayamón.”

P. de la C. 1635

“Para establecer un programa permanente de reforestación que se denominará “Programa de Reforestación Puerto Rico Verde” y asignar al Negociado de Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continua; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 2834 (rec.)

“Para enmendar el inciso (a), derogar el inciso (g), redesignar los incisos (h) al (s) como (g) al (r), respectivamente, y enmendar los redesignados incisos (i) y (k) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) y adicionar los incisos (f) al (k) al Artículo 6 y adicionar un nuevo inciso (a) y redesignar los incisos (a) y (b) como (b) y (c), respectivamente, al Artículo 7 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.”

P. de la C. 2878

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de “información de interés público” dispuesta en dicho artículo y de esta forma garantizar su efectiva implantación y cumplimiento por parte de la Rama Ejecutiva y sus agencias, la Rama Legislativa y la Rama Judicial del Gobierno de Puerto Rico.”

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 268, 269 y 272, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández

Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1514, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2834 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1628, 1633, 1635, 1636 y 1637, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1677 y la Resolución Conjunta del Senado 570, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1635, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1759 y el Proyecto de la Cámara 2878, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar para regresar al turno de Mociones, para una moción no controversial.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

Adelante, Dalmau Santiago.

**MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar que se excuse de los trabajos del día de hoy al compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está debidamente excusado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se excuse también a la senadora Evelyn Vázquez y la senadora Santiago González.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente excusadas ambas Senadoras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 14 de octubre de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa los trabajos hasta el próximo jueves, 14 de octubre de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, lunes, 11 de octubre de 2010, las siete y dos de la noche (7:02 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
11 DE OCTUBRE DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 1623 (rec.) .....	23273
P. de la C. 2834 (rec.) .....	23273 – 23274
Nombramiento del Lcdo. José Ramón Pérez Riera .....	23274 – 23278
Nombramiento del Sr. Mario González Lafuente .....	23278 – 23286
Nombramiento del Lcdo. José G. Ojeda Rodríguez .....	23286 – 23290
Nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi .....	23291 – 23293
Nombramiento del Arq. Frederick Muhlach Santos .....	23293 – 23299
P. de la C. 1635 .....	23299 – 23301
R. C. del S. 268 .....	23301
R. C. del S. 269 .....	23301
R. C. del S. 272 .....	23301 – 23302
R. C. del S. 570 .....	23302
P. del S. 1677 .....	23302 – 23303
P. del S. 1759 .....	23303 – 23306
R. del S. 1636 .....	23307
R. del S. 1637 .....	23307 – 23308
R. del S. 1514 .....	23308 – 23317
P. de la C. 2878 .....	23317 – 23330
Nombramiento del Lcdo. Ricardo Aponte Parsi .....	23330 – 23333